

MANUAL DE LA DEMOCRACIA SOCIAL 1

Tobias Gombert et al.

Fundamentos de la Democracia Social



**FRIEDRICH
EBERT** 
STIFTUNG

 **NUEVA
SOCIEDAD**

Manual de la democracia social 1 : fundamentos de la democracia social /
Tobias Gombert ... [et.al.]. - 1a ed. - Buenos Aires : Nueva Sociedad, 2010.
168 p. ; 17x22 cm.

ISBN 978-987-95677-3-9

1. Democracia. 2. Ideologías Políticas. I. Gombert, Tobias
CDD 323

Primera edición: 2010



Una publicación de la
Fundación Friedrich Ebert
Academia para
la Democracia Social

Edición: Julia Bläsius, Jochen Dahm, Tobias Gombert, Christian Krell, Martin Timpe
Responsable: Dr. Christian Krell / Dirección del proyecto: Julia Bläsius (Jochen Dahm)
Traducción: Mariano Grynszpan

Producción editorial: Equipo Nueva Sociedad
Diseño: DIE.PROJEKTOREN, Berlín
Foto de portada: Frédéric Cilon, PhotoAlto

El contenido de esta publicación queda bajo la responsabilidad de los autores
de las distintas secciones.
Las opiniones aquí expresadas pueden no coincidir en su totalidad con la opinión
de la Fundación Friedrich Ebert.

© 2010 Fundación Foro Nueva Sociedad
Defensa 1111, 1° A, C1065AAU
Buenos Aires, Argentina

Se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2010 en Talleres Trama,
Garro 3160/70, Buenos Aires, Argentina.
Tirada: 1000 ejemplares.

ISBN 978-987-95677-3-9

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.
Libro de edición argentina.

MANUAL DE LA DEMOCRACIA SOCIAL 1

Tobias Gombert et al.

Fundamentos de la Democracia Social

CONTENIDO

<i>Prólogo</i>	4
<i>Prólogo a la edición internacional</i>	6
<i>1. ¿Qué es la Democracia Social?</i>	8
<i>2. Valores fundamentales</i>	11
2.1. <i>Libertad</i>	13
2.2. <i>Igualdad / Justicia</i>	21
2.3. <i>Solidaridad</i>	39
2.4. <i>¿Qué dicen los demás?</i>	42
2.5. <i>Valores fundamentales en la práctica</i>	45
<i>3. Comparación de modelos sociales</i>	61
3.1. <i>Capitalismo de mercado y democracia</i>	64
3.2. <i>Posiciones liberales</i>	69
3.3. <i>Posiciones conservadoras</i>	72
3.4. <i>Democracia Social y socialismo democrático</i>	74
<i>4. La Teoría de la Democracia Social de Thomas Meyer</i>	88
4.1. <i>El punto de partida</i>	91
4.2. <i>Libertarismo versus Democracia Social</i>	95

4.3. <i>Digestión: la tríada de valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos</i>	99
4.4. <i>Derechos de libertad positiva y negativa</i>	104
4.5. <i>Obligación de actuar del Estado</i>	107
5. Modelos de países	109
5.1. <i>Estados Unidos</i>	110
5.2. <i>Gran Bretaña</i>	117
5.3. <i>Alemania</i>	126
5.4. <i>Japón</i>	133
5.5. <i>Suecia</i>	140
6. Un final sin cierre	149
<i>Bibliografía</i>	152
<i>Recomendaciones bibliográficas</i>	154
<i>Veinte conceptos claves</i>	159
<i>Comentarios sobre la serie</i>	160
<i>Acerca de los autores</i>	162

PRÓLOGO

La política necesita una orientación clara. Solo el que pueda definir con claridad los objetivos de su acción estará en condiciones de alcanzar esos objetivos y de persuadir a otros. Es por ello que en este manual planteamos las siguientes preguntas: ¿qué significa la Democracia Social en el siglo XXI?; ¿en qué valores se basa?; ¿cuáles son sus objetivos?; ¿cómo pueden aplicarse en la práctica?

Está claro que la Democracia Social no es una estructura rígida y consolidada para todas las épocas, sino que debe conformarse y reelaborarse democráticamente de manera permanente. Por lo tanto, el presente tomo no intenta ofrecer respuestas concluyentes: solo invita a leer y reflexionar.

La obra va dirigida en primer término a quienes participan en las propuestas de formación de la Academia para la Democracia Social de la Fundación Friedrich Ebert (FES). En dicho caso, el presente tomo constituye un importante texto de referencia. Sin embargo, este manual también puede ser leído y analizado por todos aquellos que se interesan en la Democracia Social y desean desarrollarla activamente.

En las páginas siguientes encontrará diferentes enfoques de la Democracia Social. En la parte inicial aparecen sus valores fundamentales: libertad, justicia y solidaridad. Luego se analizan las diferencias entre la Democracia Social y otras corrientes políticas. La *Teoría de la Democracia Social* de Thomas Meyer representa, finalmente, una base importante para debatir la práctica socialdemócrata en cinco países.

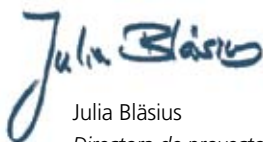
El manual de lectura *Fundamentos de la Democracia Social* es la primera parte de una serie. Para los siguientes módulos de seminarios de la Academia para la Democracia Social también se publicarán los manuales correspondientes.

Queremos agradecer cordialmente a Tobias Gombert y Martin Timpe. Tobias Gombert realizó la mayor parte de este manual, en algunas secciones con el apoyo de Martin Timpe. Ambos condujeron también el trabajo de redacción de este tomo con una extraordinaria capacidad y gran idoneidad. Solo gracias a su compromiso y su dedicación fue posible publicar esta obra en tan corto tiempo. A ellos y a todos los demás autores que han participado, nuestro agradecimiento por el excelente trabajo conjunto.

El símbolo de la Academia para la Democracia Social es una brújula. Mediante las propuestas de la Academia, la FES busca ofrecer un marco destinado al esclarecimiento de orientaciones y puntos de vista. Nos complacerá saber que usted se vale de estas propuestas para determinar su propio rumbo político. La Democracia Social se nutre de los ciudadanos que permanentemente debaten y se comprometen con ella.



Christian Krell
Director
Academia para la Democracia Social



Julia Bläsius
Directora de proyecto
Manuales de la Democracia Social

Bonn, marzo de 2008

PRÓLOGO A LA EDICIÓN INTERNACIONAL

¿Cuáles son las diferencias entre Democracia Social, liberalismo y conservadurismo? En un periodo de crisis económica y financiera global, la búsqueda y discusión de modelos sociopolíticos ideales es más urgente que nunca. Rara vez han sido tan evidentes las consecuencias del fracaso del mercado y tan fuertes los reclamos por un Estado activo y eficaz como lo son hoy. El colapso de Lehman Brothers y sus consecuencias no solo han puesto de rodillas a las economías nacionales más grandes del mundo, sino que han cuestionado muchos principios y dogmas políticos que hasta hace no tanto tiempo eran considerados evidentes. De pronto, han recuperado interés preguntas fundamentales ya centenarias sobre los sistemas de gobierno democráticos: ¿cómo puede lograrse la justicia social en una época de globalización?; ¿cómo puede resolverse la tensión entre el interés particular y la solidaridad en las sociedades de hoy?; ¿qué significan la libertad y la igualdad frente a las actuales realidades sociopolíticas?; ¿cuál es el papel del Estado en la implementación de estos principios?

Con este Manual de la Democracia Social la Fundación Friedrich Ebert (FES) ofrece una orientación para responder estas y otras preguntas fundamentales. La edición internacional de este manual está dirigida en especial a decisores políticos y formadores de opinión de más de cien países en los que la FES promueve la democracia y el desarrollo, contribuye a la paz y la seguridad, intenta orientar la globalización en dirección de la solidaridad y apoya la extensión y la profundización de la Unión Europea.

Los Manuales de la Democracia Social se originaron en las actividades de educación política que la FES desarrolla en Alemania. Este primer volumen aborda los Fundamentos de la Democracia Social. Ya se han publicado en alemán otros volúmenes: *Economía y Democracia Social* y *Estado social y Democracia Social*.

La mayoría de los ejemplos utilizados en los Manuales reflejan la política y la sociedad en Alemania o en otros países de la OECD. No obstante, ilustran modelos políticos ideales y cursos de acción que también han tenido importancia en otros contextos sociopolíticos. Lo que subyace al trabajo internacional de la FES es la convicción de que los valores y los ideales fundamentales de la Democracia Social no conocen fronteras geográficas, culturales ni lingüísticas.

Por lo tanto, deseo que la edición internacional de los Manuales de la Democracia Social llegue a muchos y comprometidos lectores.



Christiane Kesper

Directora

División de Cooperación Internacional

1. ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA SOCIAL?

¿Qué es la
Democracia Social?
Cuatro respuestas

«¿No es la Democracia Social un concepto que se explica por sí solo? ¿No se trata acaso de un concepto cuyo contenido denota siempre una democracia que debe ser válida para todos y socialmente equilibrada?», dicen algunos.

«¿No se ha aplicado ya la Democracia Social en el modelo Alemania de economía social de mercado?», se preguntan otros.

«La Democracia Social es la del Partido Socialdemócrata Alemán (SPD) y, por lo tanto, solo atañe a las y los socialdemócratas¹, es su teoría», opina una tercera corriente.

«¿Democracia Social? ¿Por qué no socialismo democrático? Es el concepto tradicional», señalan otras personas.

¿Quién tiene
razón?

Llegado a este punto, el debate tiende a volverse confuso: ¿quién tiene razón? Nuevamente se cierne la sombra de la Torre de Babel, la tarea es dura y los resultados son limitados.

Por lo tanto, primero hay que establecer un lenguaje común, que permita comprender y explicar los distintos puntos de vista: para discutir acerca de la dirección, es necesario conocer el punto de partida general.

A la hora de determinar qué significa la Democracia Social, las cuatro posturas hacen referencia a algo importante para el debate. La primera de ellas se ocupa de los requisitos y fundamentos, es decir, de lo que legítimamente cabe esperar en una Democracia Social.

La segunda alude a cuánto ya se ha aplicado, es decir, a la verificación empírica dentro de la sociedad existente.

El tercer punto de vista, en cambio, se pregunta quiénes pueden ser los exponentes de la idea de una Democracia Social. Esta cuestión es de particular importancia.

¹ El texto puede o no incluir las formas masculina y femenina. Sin embargo, siempre se hace referencia a ambos sexos, aun donde no se los menciona por razones de estilo.

La cuarta postura indaga cuál es la ventaja de apartarse de un concepto que ya está establecido. La pregunta hace referencia a la esencia de la Democracia Social y a sus diferencias en relación con otros conceptos.

Antes de hablar de Democracia Social, es necesario determinar exactamente a qué se refiere y a quién va dirigida la expresión. La Democracia Social no es un concepto unívoco; cuando aparece, la gente lo asocia a diferentes valores. El concepto conlleva una carga social, porque repercute en el plano social y es aplicado o rechazado por distintos grupos de interés.

Las cuatro preguntas dejan en claro que es necesario explicar con precisión el concepto antes de utilizarlo y que hay que saber cuáles son los objetivos sociales conexos.

En el debate teórico, la Democracia Social es concebida de formas muy diferentes: no existe una definición única y taxativa.

Pero ¿qué surge a partir de las distintas definiciones? Si se tratara de un debate científico, sería necesario comparar las bases teóricas y sus explicaciones, verificar los fundamentos para su determinación conceptual y confrontar los resultados empíricos. En ese caso, se analizaría si las definiciones son consistentes, si hay datos empíricos contradictorios y si las fuentes han sido interpretadas correctamente.

Desde un punto de vista científico, se trata de preguntas importantes. Sin embargo, las personas que no desarrollan la actividad profesionalmente y que solo demuestran un compromiso sociopolítico (en su tiempo libre) no suelen tener disponibilidad para dedicarse de forma tan profunda a las cuestiones teóricas. Por lo tanto, ¿cómo se puede proceder sin perder totalmente de vista las definiciones y explicaciones técnicas?

El presente tomo no ofrece una solución al problema, pero puede servir como punto de entrada en el debate. Dentro de este marco, intenta bosquejar y representar diferentes enfoques políticos y teóricos. Dado que cada persona decide por sí misma hacia dónde se orienta, la obra no puede ni debe reemplazar ese proceso: su objetivo es actuar como estímulo.

*Se necesita
una definición*

*Definiciones
científicas de
«Democracia Social»*

*Cómo proceder
en la práctica*

*Diferentes
enfoques*

A continuación, presentaremos diferentes enfoques. Cada cual luego podrá determinar, según su criterio, cuál es el más acertado.

De las preguntas iniciales, surgen los siguientes puntos de conexión:

- un plano *normativo*, que indaga sobre los principios y los valores fundamentales de la Democracia Social;
- un plano *teórico*, que se ocupa de la *Teoría de la Democracia Social*; y
- un plano *empírico*, que analiza con mayor precisión la aplicación de la Democracia Social en distintos países.

Realizaremos una aproximación a estos tres planos en los diferentes capítulos.

*El plano teórico:
la Teoría de
la Democracia
Social de
Thomas Meyer*

El *plano normativo* se verá reflejado principalmente en los capítulos 2 y 3, que analizan en detalle los valores fundamentales (libertad, justicia y solidaridad) y describen cómo se aplican en los diferentes modelos sociales (liberalismo, conservadurismo, socialismo/Democracia Social).

El *plano teórico* se representa en el capítulo 4 sobre la base de la *Teoría de la Democracia Social* de Thomas Meyer. Hemos elegido la teoría de Meyer porque permite desarrollar la argumentación como un todo coherente. Además, comprende distintos planos.

El capítulo 5, dedicado al *plano empírico* sobre la base de ejemplos de países, también se basa en Thomas Meyer. Al igual que en su libro *Práctica de la Democracia Social*, aquí se recurre a diferentes casos nacionales para demostrar que la Democracia Social puede aplicarse con instrumentos muy distintos y también con resultados muy distintos.

2. VALORES FUNDAMENTALES

En este capítulo

- se analizan las ideas de libertad, igualdad/justicia y solidaridad como valores fundamentales de la Democracia Social;
- se establece una relación entre los valores fundamentales y la política actual desde una perspectiva histórica y filosófica;
- se debate la comprensión de los valores fundamentales por parte de los partidos representados en el Bundestag alemán;
- se esboza el significado práctico de los valores fundamentales en los campos de la educación, la salud, el trabajo y la enseñanza superior.

«¡Libertad, igualdad, fraternidad!» fue el lema de la Revolución Francesa. Y aún en la actualidad, los partidos democráticos toman en gran medida estos valores fundamentales como referencia. Su formulación comienza con la era burguesa, y a más tardar a mediados del siglo xx se inicia la marcha triunfal por todo el mundo: para entonces, como demanda a los Estados y a las sociedades, esos valores ya son parte del sentido común.

Esto también se refleja en el marco jurídico de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Con los dos pactos sobre derechos humanos que la ONU firmó en 1966, los derechos fundamentales alcanzaron la mayor vigencia posible en los planos civil, político, económico, social y cultural, ya que fueron ratificados por la inmensa mayoría de los países del mundo. Su presencia constituye prácticamente una base jurídica global. Los derechos establecidos deben garantizar que estos valores fundamentales se conviertan en un derecho legal.

Por cierto, hay que señalar que en muchos países los derechos fundamentales comunes no se respetan y que incluso, en algunos Estados signatarios, se violan de manera flagrante los derechos humanos.

En muchos casos, es dudoso que los derechos fundamentales estén realmente vigentes y permitan aplicar los valores fundamentales en la sociedad. No se trata de una cuestión teórica, sino de una puja social y de la relación de fuerzas entre los distintos actores de cada país y región.

*¡Libertad, igualdad,
fraternidad!*

*Pactos de Derechos
Humanos de las
Naciones Unidas
como base*

*Valores y derechos
fundamentales*

Sin embargo, los valores fundamentales y su aplicación en forma de derechos fundamentales representan una orientación y un estímulo clave para determinar el curso político. Es por ello que, desde el inicio, definen qué rumbo se adopta.

Durante el año 2007, los valores fundamentales y la orientación política general fueron sometidos a un debate muy intenso: los dos grandes partidos de Alemania, el SPD y la Unión Demócrata Cristiana (CDU), elaboraron y aprobaron nuevos programas dirigidos, entre otras cosas, a determinar cómo se pueden definir y aplicar hoy los valores fundamentales en la política.

En el plano normativo, la Democracia Social también se orienta por valores y derechos fundamentales. Estos conforman el eje de la brújula política tanto en lo normativo como en lo que concierne a la posibilidad de aplicación real.

A lo largo de la historia, desde la Ilustración en el siglo XVIII, la definición de los valores fundamentales ha cambiado constantemente, y también la relación que guardan entre sí.

Hoy se puede partir, en gran medida, de estos tres valores: libertad, igualdad/ justicia y solidaridad.

2.1. LIBERTAD

No cabe duda de que la libertad es un valor fundamental que comparten prácticamente todos los actores políticos. Está asociada al pensamiento de la Ilustración y al comienzo de la era burguesa. En distintos momentos históricos, filósofos como John Locke, Jean-Jacques Rousseau, Immanuel Kant, Karl Marx y los representantes de la Teoría Crítica estudiaron profundamente y describieron las posibilidades de realización de la libertad.

A grandes rasgos, el debate sobre la libertad se desarrolla a través de tres preguntas fundamentales:

1. ¿Cómo se puede definir la libertad?
2. ¿Cómo se puede realizar o garantizar la libertad en la sociedad?
3. ¿Qué límites tiene la libertad en la sociedad?

Para el concepto «libertad» se ha establecido, sobre todo, la definición del filósofo inglés John Locke:

«La libertad natural del hombre consiste en estar libre de cualquier poder superior sobre la Tierra y en no hallarse sometido a la voluntad o al poder legislativo de hombre alguno, adoptando como norma, exclusivamente, la ley de la Naturaleza.

La libertad del hombre en sociedad consiste en no estar sometido a más poder legislativo que el establecido de común acuerdo, ni al dominio de otra voluntad ni a la limitación de más ley que la que este poder legislativo establezca de acuerdo con la confianza depositada en él». (Locke 1977, p. 213 y ss.).

En la tradición de Locke es posible distinguir tres dimensiones diferentes: la libertad respecto a la propia persona, la libertad respecto al propio pensamiento y sentimiento y la libertad de disponer de las cosas que pertenecen legítimamente a la persona. Estas tres dimensiones han sido incluidas en numerosas constituciones y en la determinación que estas hacen de los derechos humanos fundamentales. Y la definición de libertad de John Locke ha sido tomada en cuenta e interpretada por muchas teorías.

*Las raíces
de la «libertad»*

*¿Cómo se puede
definir la libertad?*

Locke parte de la base de que estas libertades pertenecen a la naturaleza de cada persona: no se desarrollan en la sociedad, sino que están dadas «previamente».

Por supuesto, la «preservación» de estos «derechos naturales» en la sociedad solo es posible a través de un proceso de cambio. Así se convierten en reivindicaciones de cada persona frente a la sociedad.

La argumentación de Locke constituye un eje central que, con distintas variantes filosóficas, mantiene su vigencia hasta la actualidad y entra en escena cada vez que se alude a la libertad como valor fundamental. Locke es considerado uno de los pensadores más importantes del liberalismo.

Desde luego, el hecho de que se recurra permanentemente a esta definición no oculta el hecho de que se trata de un texto histórico que no puede ser comprendido cabalmente sin sus condiciones de origen ni trasladado automáticamente a las circunstancias actuales. Esto también queda en evidencia en la cuestión de cómo se puede realizar o garantizar la libertad en la sociedad.

En el marco del debate histórico, es fundamental aclarar que Locke (y muchos otros filósofos de la Ilustración posteriores a él) sostiene su posición contra la idea de una desigualdad natural, que permite justificar la falta de libertad de gran parte de las personas. En la sociedad absolutista, donde los reyes buscaban legitimar su autoridad en un origen divino, la igualdad natural (que conllevaba la noción de una igual libertad para todos) era una declaración revolucionaria.

Sin embargo, Locke no se limita a la noción de igual libertad natural, sino que traduce la libertad natural a la sociedad mediante un contrato social.

John Locke (1632-1704) fue uno de los primeros y más importantes representantes del liberalismo.

Locke tuvo un importante papel en el desarrollo del empirismo, dirigido a investigar cómo el hombre aprende a través de la experiencia. La comparación de experiencias se convierte, sobre esta base, en el punto de partida para el pensamiento teórico.

En 1690 John Locke publicó los *Dos tratados sobre el gobierno civil*, en los que hizo temblar los cimientos teóricos de la monarquía inglesa y desarrolló una constitución social basada en las libertades.

Según el eje de su argumentación, en la sociedad existe la libertad de posesión de la persona para tener propiedad sobre la propia persona; la libertad de pensamiento y sentimiento debe ser garantizada socialmente mediante la participación en mecanismos de decisión y en el poder político; y la libertad para disponer de las cosas adquiridas legítimamente requiere la presencia de un mercado libre que permita el acceso a todas las personas. *Las libertades naturales no se conservan en la sociedad de manera automática, sino que deben ser aseguradas por regulaciones sociales.*

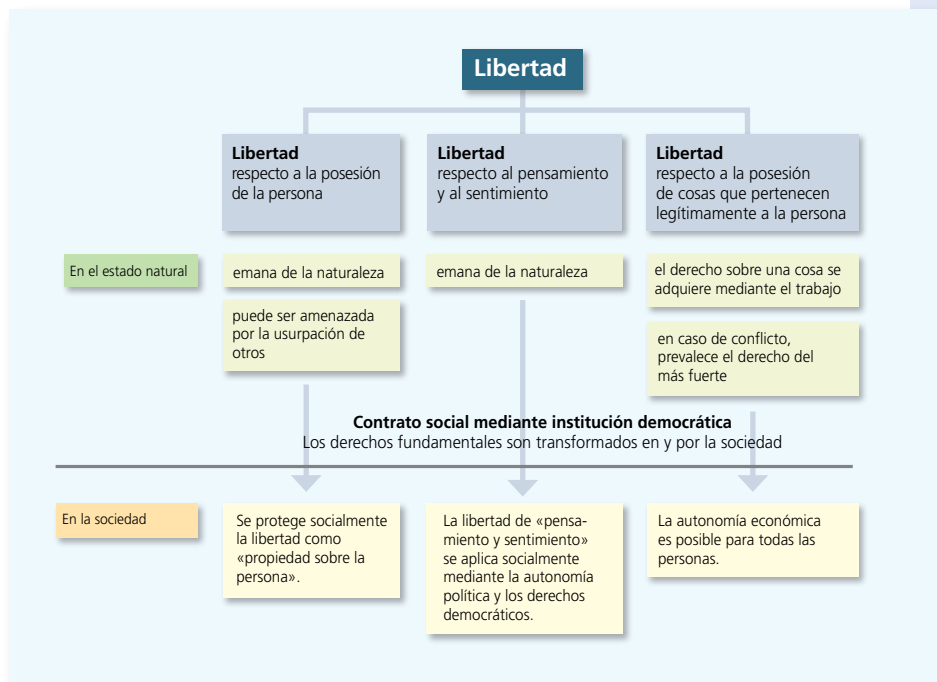


Figura 1. El concepto de libertad según John Locke

Ya en el siglo XVIII, la cuestión de cómo puede realizarse la libertad suscitó críticas a la teoría de John Locke. El principal crítico fue Jean-Jacques Rousseau, quien refutó y complementó los argumentos de Locke en cuatro puntos centrales:

1. Para que pueda establecerse un buen contrato social, es necesario que al fundar la sociedad todas las personas cedan todos sus derechos naturales a fin de recuperarlos como derechos civiles.
2. El contrato social de la sociedad burguesa monárquica contemporánea no es un buen contrato social.
3. Para que la «libertad» pueda realizarse de forma duradera, es necesario que todos participen en la toma de decisiones políticas a través de las leyes. Solo así cada individuo estará sometido a su propia voluntad y, por ende, será libre.
4. Para Rousseau, sin embargo, la «libertad» también está vinculada a una idea de desarrollo: él ve en cada individuo la capacidad de desarrollar aptitudes («perfectibilité») (Benner/Brüggen 1996, p. 24). Las «aptitudes» no están predeterminadas, sino que se desarrollan según las experiencias y las posibilidades de aprendizaje que ofrece la sociedad.

Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) fue, con sus trabajos teóricos, uno de los precursores de la Revolución Francesa.

Con un trabajo realizado tanto desde el punto de vista filosófico como histórico-empírico, Rousseau elaboró un tratado básico para analizar la desigualdad existente en la sociedad.

Otras de sus obras principales se centran en la teoría del Estado democrático y la educación.

La primera crítica ya es sorprendente: ¿por qué todos los derechos naturales deben ser cedidos para luego ser recuperados desde la sociedad? ¿No facilita eso el acceso de una tiranía? Rousseau adopta una formulación radical para sostener este punto. Lo hace, entre otras cosas, porque quiere dejar en claro lo siguiente: para que la libertad esté al alcance de todos en la sociedad, no deben introducirse prebendas, privilegios ni desigualdades sociales. Su ideal es una comunidad de personas libres e iguales.

Con esta pregunta Rousseau indaga, sobre todo, acerca de cuál es el efecto real de la libertad en la sociedad. En el caso de su sociedad contemporánea, considera que la tan proclamada libertad solo servía para proteger a los ricos. Para ilustrar esto, recurre al discurso de un rico que promueve ante los pobres un contrato social engañoso y su libertad unilateral:

«Unámonos –les dijo– para proteger a los débiles contra la opresión, contener a los ambiciosos y asegurar a cada uno la posesión de aquello que le pertenece. Establezcamos leyes de justicia y de paz, a cuya conformidad se obliguen todos, sin excepción de nadie, para que de esta manera se corrijan los caprichos de la fortuna, sometiendo por igual al poderoso y al débil al cumplimiento de recíprocos deberes. En una palabra, en lugar de volver nuestras fuerzas contra nosotros mismos, reunámoslas en un poder supremo» (Rousseau 1997, pp. 215-217).

La libertad, según la idea de Rousseau, también puede utilizarse como «consigna engañosa». Por lo tanto, es imprescindible verificar si la libertad prometida en la sociedad existe efectivamente para todas las personas.

La tercera crítica de Rousseau está referida a otro aspecto esencial de la libertad: su relación con la autoridad. Mientras Locke (y antes que él, de forma aún más marcada, Thomas Hobbes) parte de la base de que la ley debe ser *legitimada*, pero no *ejercida* por el pueblo, Rousseau muestra una orientación democrática radical. Sostiene que para ser libre (es decir, estar sometido solamente a la propia voluntad política), es necesario estar sujeto a las leyes en cuya elaboración se ha participado.

Con la cuarta crítica, se complementa el concepto de libertad de Locke en un punto central. Según Rousseau, la libertad del hombre no solo surge de las «aptitudes» naturales, sino también de la capacidad para desarrollar aptitudes (v. Benner/Brüggen 1996, p. 24). Por lo tanto, uno de los principales retos de una sociedad democrática consiste en permitir el desarrollo del individuo y de su personalidad.

¿Qué límites tiene la libertad en la sociedad?

Aún hoy existen controversias respecto al alcance de la libertad (de cada individuo en la sociedad, pero también frente al Estado). El tema de sus límites es objeto de debate social, ya se trate de las escuchas telefónicas o de definir si el ministro de Defensa debe dar la orden para derribar un avión de pasajeros en caso de fuerza mayor.

Dos respuestas

A la hora de definir los límites de la libertad, suelen mencionarse dos respuestas filosóficas:

«Es cierto que en las democracias parece que el pueblo hace lo que quiere; pero la libertad política no consiste en hacer lo que uno quiera. En un Estado, es decir, en una sociedad en la que hay leyes, la libertad solo puede consistir en poder hacer lo que se debe querer y en no estar obligado a hacer lo que no se debe querer. Hay que tomar conciencia de lo que es la independencia y de lo que es la libertad. La libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten. Si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben, ya no habría libertad, pues los demás tendrían igualmente esa facultad» (Montesquieu 1992, p. 212 y ss.).

«El imperativo categórico es único y es el siguiente: Obra solo según una máxima tal, que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal» (Kant 1963, p. 51).

Montesquieu

Charles de Secondat Montesquieu (1689-1755) fue un jurista y filósofo moral a quien hoy se conoce sobre todo por su obra *El espíritu de las leyes* (1748).

Entre otras cosas, abogó por una monarquía constitucional y por la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Según Montesquieu, el límite de la libertad está asociado a la obligación de respetar las leyes, en un marco donde existe el derecho de que todos los demás también se atengan a las leyes.

La formulación de Kant va más allá y se establece en otro plano, porque concibe la limitación de la libertad de un modo más abstracto. Según su criterio, cada acción debe ser sometida a análisis para determinar si también sería practicable como ley universal. Esta nueva perspectiva se refiere no solo al cumplimiento de las leyes, sino también al uso de la libertad dentro del marco legal. La idea queda bien ilustrada mediante un ejemplo sencillo: aunque no está prohibido conducir un vehículo todoterreno de gran tamaño, con elevado consumo de combustible y alto impacto ambiental, la aplicación de esta acción como regla universal representaría un grave problema ecológico.

Immanuel Kant (1724-1804) es, hasta el día de hoy, uno de los filósofos alemanes más influyentes de la Ilustración. Su obra abarca casi todos los campos filosóficos de esa época.

Algunas de sus principales obras son: *Crítica de la razón pura* (1781), *Crítica de la razón práctica* (1788), *Crítica del juicio* (1790), *Sobre la paz perpetua* (1795), *Metafísica de las costumbres* (1796/1797).

Para Kant, los límites de la libertad son *morales* y vinculan a cada persona con el *bien común*. Desde luego, el hecho de que el individuo adopte esta perspectiva sobre los límites dista de ser una garantía de libertad para toda la sociedad. En este caso, no se trata solo de impedir la usurpación o intervención en la libertad de cada persona, sino también de ampliar los límites de la libertad también para aquellos cuyas libertades

están restringidas. Socialmente, esto solo puede realizarse como igual libertad para todos. El Programa de Hamburgo del SPD elaboró este concepto de forma simple y concisa: «Todos los seres humanos están llamados a la libertad y capacitados para ella. Si pueden o no vivir de acuerdo con ese llamado, es algo que se decide en sociedad».

Algunas teorías más recientes (por ejemplo, la del indio Amartya Sen, Premio Nobel de Economía) hablan entonces de «capacidades», que van mucho más allá de una equiparación fiscal y presuponen una participación integral en la vida social².

Los límites de la libertad son morales y están relacionados con el bien común

² Consecuentemente, los dos primeros informes sobre la pobreza y la riqueza elaborados por el Gobierno Federal de Alemania ya no trabajan solo con un indicador material destinado a medir la pobreza, sino que también comprenden la inclusión/exclusión social.

Teniendo en cuenta el debate sobre libertad, pueden formularse, entre otras, las siguientes demandas a la Democracia Social:

Demandas a la Democracia Social resultantes del debate sobre libertad:

- Se debe asegurar y garantizar fundamentalmente la libertad de la persona y la libertad para participar de manera activa en la sociedad y en sus decisiones.
- La libertad presupone que cada individuo pueda vivir esa libertad en la realidad. Para ello es necesaria la presencia de normas e instituciones sociales. La validez formal de la libertad como derecho fundamental no es suficiente.
- La libertad presupone que las decisiones políticas sean adoptadas democráticamente.
- La libertad presupone que los individuos actúen de manera responsable y razonable. Se trata, en este caso, de una demanda a la educación y a la formación en una sociedad democrática.

La «libertad» en el Programa de Hamburgo del SPD

«Libertad significa la posibilidad de vivir en forma autodeterminada. Todos los seres humanos están llamados a la libertad y capacitados para ella. Si pueden o no vivir de acuerdo con ese llamado, es algo que se decide en sociedad. Deben estar libres de toda dependencia degradante, de necesidades y temores, y deben tener la oportunidad de desarrollar sus capacidades y de cooperar en la sociedad y en la política. Solo puede hacer uso de su libertad quien se sabe suficientemente asegurado en lo social» (Programa de Hamburgo 2007, p. 15).

2.2. Igualdad/Justicia

Cuando se quiere mencionar el segundo de los valores fundamentales, muchos dudan: ¿es «igualdad» o «justicia»?

Esta duda puede aclararse fácilmente desde una perspectiva histórico-filosófica:

*¿Igualdad
o justicia?*

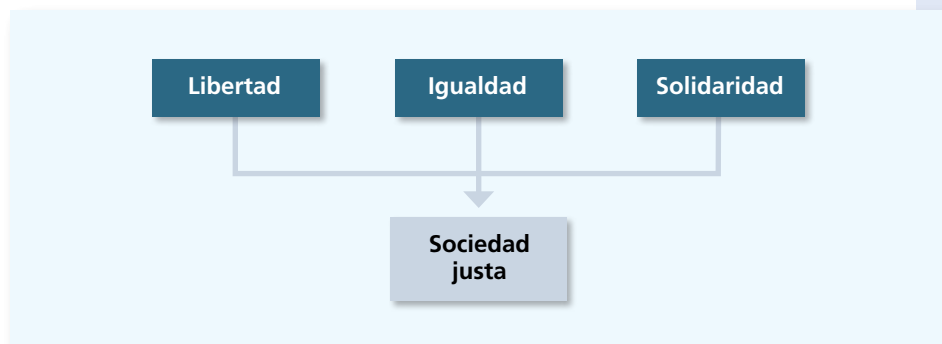


Figura 2. Sociedad justa y valores fundamentales

Históricamente, los tres valores fundamentales a partir de la Revolución Francesa fueron «libertad, igualdad y solidaridad». En un nivel general y desde una perspectiva filosófica, podría decirse que existe una sociedad justa si se realizan esos tres valores.

En el debate en torno del valor fundamental de la «igualdad», surge entonces la pregunta de cómo puede obtenerse una distribución justa de bienes materiales e inmateriales. Y en este punto, desde la década de 1980, cobra cada vez más importancia la posición que utiliza el término «justicia» como valor fundamental central, estableciendo una diferencia o una mayor precisión con respecto al concepto de «igualdad». Dentro del lenguaje se ha impuesto el uso de libertad, *justicia* y solidaridad. No obstante, conviene echar un vistazo al debate filosófico. A diferencia del concepto de «libertad», que puede atribuirse a cada individuo, la «igualdad» y la «justicia» son conceptos relativos: establecen la correspondencia de cada persona y su libertad individual respecto a otros miembros de la sociedad.

*Diferencia entre la
conceptualización
filosófica y
el lenguaje político
actual*

El concepto general (en términos filosóficos) es el de «justicia», que se intenta definir más detalladamente en la siguiente cita:

«¿Qué es la justicia? ¿Se puede hacer esta pregunta? Las preguntas iniciadas con 'Qué' preguntan qué es una cosa. Y la justicia no es una cosa. La justicia es una categoría de relación. Se refiere a la relación de las personas entre sí. Las relaciones de un determinado tipo se consideran justas. Por lo tanto, la pregunta no debería ser '¿Qué es la justicia?', sino '¿A qué se refiere la justicia?' (...) El tema de la justicia es la posición del individuo en sus comunidades, en la sociedad, en relación con los otros individuos con quienes tiene trato. (...) Las personas necesitan determinar su posición en relación con las otras personas con quienes tienen trato, necesitan saber cómo son observadas, cómo son valoradas. (...) Si la sensación de autoestima del individuo coincide con la valoración de los demás, el individuo se sentirá tratado de forma justa. Esta valoración se expresa en la asignación, denegación o privación de bienes materiales e ideales» (Heinrichs 2002, p. 207 y ss.).

Evidentemente, la justicia es un concepto lleno de suposiciones. Un individuo puede sentirse tratado de manera injusta aunque objetivamente exista una distribución «justa». Solo la puja social puede determinar qué es justo y qué no lo es. En consecuencia, la justicia presupone:

- que se realiza una distribución social de bienes (ideales y/o materiales); y
- que la distribución de los bienes se orienta según los criterios apoyados y legitimados por todos.

Es necesario que se cumpla esta condición para poder hablar de «justicia».

La igualdad, en cambio, constituye una forma especial de distribución de bienes materiales e ideales:

*Los conceptos de
igualdad y justicia
deben definirse
con claridad*

«La igualdad no es el resultado, sino el punto de partida de un orden [social]. (...) Al evaluar el tema de la distribución, es necesario contar con una norma básica que permita determinar si una diferencia en la distribución representa o no la expresión de la justicia. Esta norma primaria es la igualdad numérica, que surge al dividir lo que se ha de distribuir por la cantidad de individuos a tener en cuenta. A diferencia de la justicia, la igualdad no requiere criterio alguno. (...) Si en un caso concreto no hay criterios de distribución de bienes, si no hay motivos para asignar algo más o algo distinto a uno que a los demás, entonces –si no se procede de forma arbitraria– deberá asignarse a todos algo igual» (Heinrichs 2002, p. 211 y ss.).

Por lo tanto, la demanda de igualdad presupone que no existen argumentos sociales que puedan legitimar un tratamiento desigual en la distribución de bienes.

La «igualdad» y la «justicia» pueden concebirse adecuadamente desde el punto de vista de la definición sin que las diferentes teorías científicas se contradigan. Sin embargo, es interesante observar que las teorías pueden considerar una «distribución desigual» como justa. Y en este caso hay intentos completamente diferentes para realizar la fundamentación y la definición. Aunque no es posible efectuar aquí un análisis exhaustivo de ellos, para una persona políticamente interesada surge de forma natural la siguiente pregunta: ¿cómo se puede evaluar en la práctica, en la «cotidianidad», una propuesta política como «(in)justa»?

A continuación se presentan cuatro enfoques diferentes del concepto de «justicia», que han sido debatidos teórica y políticamente desde los años 1980-1990. Los diversos enfoques y definiciones dejan en claro que la fundamentación de la justicia no es inequívoca, sino que se trata de un motivo de controversia política. Los enfoques son los siguientes.

- Teoría de la justicia liberal de John Rawls.
- Crítica socialista a las teorías liberales de la justicia.
- Definición de Nancy Fraser «entre reconocimiento y redistribución».
- Dimensiones políticas de la justicia.

El problema: ¿con qué argumentos se puede sostener un «tratamiento desigual justo»?

Cuatro enfoques sobre la «justicia»

2.2.1. La *Teoría de la justicia* de John Rawls

John Rawls

En contextos filosóficos, la *Teoría de la justicia* de John Rawls es objeto de un debate prominente. En 1971, Rawls presentó una teoría enmarcada en la tradición liberal que, en los años 1980 y 1990, generó un singular efecto político como perspectiva contraria a la ideología de mercado de la era de Reagan/Thatcher y al «cambio espiritual y moral» promovido por el gobierno de Helmut Kohl (sobre el contexto histórico, v. Nida-Rümelin/Thierse 1997, p. 15 y ss.). En el ámbito socialdemócrata, la teoría de John Rawls dio lugar a discusiones muy intensas.

John Rawls (1921-2002) es considerado hoy como uno de los principales filósofos morales en la tradición liberal. Fue profesor de filosofía política en la Universidad de Harvard.

En 1971 publicó su obra más influyente: la *Teoría de la justicia*.

Ya en los años 1980 y 1990, la *Teoría de la justicia* fue objeto de debate también en la socialdemocracia.

Creación de un
«orden fundamental
justo»

En su teoría, Rawls analiza cómo se regulan los conflictos de intereses en la sociedad, cuyos miembros deben intentar distribuir de forma justa mediante la cooperación los bienes relativamente escasos. Los conflictos de intereses se conciben dentro de un «orden fundamental justo»³ con instituciones específicas (Constitución, marco político-económico, etc.). Rawls busca articular en su teoría estos supuestos implícitos de orden y principios justos.

Rawls parte de la base de que:

- pueden formularse ideas básicas y principios generales de justicia cuyo contenido sea aceptado por cada individuo;
- un componente esencial de las democracias actuales radica en que las ciudadanas y los ciudadanos se reconozcan mutuamente como libres e iguales;
- es posible encontrar en este fundamento los principios de cooperación social.

³ Es imposible e inconveniente realizar aquí un análisis de la teoría de John Rawls en toda su extensión.

De lo que se trata es de debatir con ejemplos los problemas prácticos que aparecen al intentar definir la justicia, que también se reflejan constantemente en la actividad política.

Como John Locke, Rawls presupone un estado inicial. Por cierto, no se refiere a un estado natural representado de forma real, sino a un estado hipotético en el que personas libres e iguales (que solo persiguen sus propios intereses) se reúnen para consensuar principios de justicia.

Según la argumentación de Rawls, el orden fundamental y los procedimientos son justos cuando han sido adoptados en condiciones ecuanímes y con el consenso de los miembros de una comunidad (o sociedad).

Dentro del experimento mental, la posición social de los individuos aún es indefinida. Por lo tanto, según Rawls, todos deberían tener interés en que el peor situado esté lo mejor posible («regla maximin»).

El experimento mental: «estado inicial» de individuos libres, iguales y orientados a un objetivo

«Regla maximin»

Ejercicio de debate y trabajo

En su argumentación, John Rawls invita a hacer un experimento mental. ¿Acepta usted la invitación?

Imagine que usted participa en un encuentro de personas libres, iguales y con argumentos racionales:

- ¿qué principios pueden consensuarse?;
- ¿qué principios son controvertidos?;
- ¿con qué argumentos pueden resolverse los puntos controvertidos?;
- ¿cuáles de los principios se aplican hoy en la situación social de Alemania?; ¿cuáles no se aplican?

De la amplia teoría de Rawls, se abordarán aquí con mayor detalle los dos principios esenciales a fin de verificar si algo puede ser definido como justo.

Uno de los méritos de John Rawls consiste en haber enriquecido el debate liberal clásico sobre la redistribución de bienes sociales, desarrollando una teoría que redefine la justicia distributiva. De este modo, Rawls une la tradición liberal, la demanda de conceder y asegurar los derechos de libertad, con las ideas socialdemócratas de igualdad/justicia.

Dos principios de la justicia

Una nueva definición de justicia distributiva

En su *Teoría de la justicia*, John Rawls formula dos principios:

Principio 1

«Cada persona debe tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas iguales compatible con un esquema similar de libertades para otros» (Rawls 1979, p. 81)⁴.

Principio 2

«Las desigualdades sociales y económicas deben satisfacer dos condiciones: a) deben suponer el mayor beneficio para los miembros menos aventajados de la sociedad (principio de la diferencia) y b) deben estar asociadas a cargos y puestos abiertos a todos en igualdad de oportunidades» (Rawls 1979, p. 336).

El primer principio alude a un arsenal de libertades básicas, que deben ser otorgadas a cada persona para que ella pueda hacer uso de sus libertades. La referencia a un «sistema igualitario» deja en claro que cada acción debe admitir la abstracción respecto a la persona concreta. Por lo tanto, concretamente puede hablarse de una «igualdad ante la ley» y de derechos personales garantizados. Este primer principio es reconocido por casi todos los autores.

Rawls presupone (dentro de la tradición liberal) que el primer principio debe tener prioridad absoluta frente al segundo⁵.

Rawls relaciona el primer requisito para una «distribución desigual justa» con las consecuencias esperables de la distribución desigual: si todos se benefician, incluso los más débiles de una sociedad, una distribución desigual (en su efecto a posteriori) puede ser calificada como justa. Se trata en ese caso de un efecto desplazado temporalmente.

4 Esta formulación tiene un sentido similar a lo que ya había señalado Kant: «Una acción es conforme a derecho cuando ella o su máxima permite a la libertad del arbitrio de cada uno coexistir con la libertad de todos según una ley universal» (Kant 1963, p. 33).

5 Sin embargo, como pone de relieve Meyer, esto demuestra ser una perspectiva problemática tanto en el plano objetivo como en el plano lógico (v. p. 95 y ss.).

El segundo requisito está referido a la «justicia en el acceso». Solo se puede justificar una distribución desigual si, por principio, todos los individuos pueden acceder a los cargos y puestos. Dicho de forma sencilla: «todos tuvieron su oportunidad».

El principio de la diferencia es muy controvertido no solo desde el punto de vista científico, sino también en términos políticos. No obstante, antes de preguntar si existe o no una definición convincente de justicia, conviene contrastar la argumentación con ejemplos prácticos. El siguiente recuadro muestra algunos argumentos políticos; se puede verificar si ellos son «justos» en el sentido de ambos principios de Rawls⁶. Lo mejor es determinar previamente, de forma «espontánea y visceral», qué calificaría usted como justo.

*Un ejemplo
tomado de la
práctica*

Debate: Impuesto progresivo sobre la renta, ¿sí o no?

Aun cuando una amplia mayoría de la sociedad se pronuncia contra los puntos de vista de Paul Kirchhof y los ultraliberales, es necesario adoptar una posición crítica al analizar estos enfoques.

Como ministro de Finanzas en las sombras de la CDU, durante la campaña para las elecciones parlamentarias de 2005 Paul Kirchhof propuso aplicar un impuesto general a la renta de 25%. En Alemania había regido durante décadas un sistema de imposición progresiva. Según este esquema, en primer lugar existe una exención fiscal para cada persona; en segundo término, la renta está sujeta a impuestos que aumentan progresivamente. Esto significa que los ingresos de cada persona son gravados con el impuesto correspondiente a través de un régimen progresivo, que va desde cero hasta la propia renta bruta.

Pregunta:

¿Cuán justos son ambos modelos si se los evalúa de acuerdo con John Rawls?

⁶ Si se examinara el tratamiento desigual sobre la única base del principio de la diferencia, se estaría malinterpretando a Rawls. Este sostiene que los dos principios constituyen de manera conjunta el requisito para la justicia.

2.2.2. Crítica socialista a las concepciones liberales de la justicia

«Lo que aquí impera es libertad, igualdad, propiedad (...). ¡Libertad!, porque el comprador y el vendedor de una mercancía, por ejemplo de la fuerza de trabajo, solo están determinados por su libre voluntad. Celebran su contrato como personas libres, jurídicamente iguales. (...) ¡Igualdad!, porque solo se relacionan entre sí en cuanto poseedores de mercancías, e intercambian equivalente por equivalente. ¡Propiedad!, porque cada uno dispone solo de lo suyo» (Marx 1998, p. 189 y ss.).

La realidad social

En las definiciones de Heinrichs y Rawls anteriormente presentadas, la igualdad y la justicia se determinan y se diferencian en función de su contenido filosófico⁷. Por lo tanto, se refieren a los conceptos y no a la realidad social. En principio, el hecho de que la justicia se considere realizada o no en una sociedad es irrelevante para la definición.

Desde luego, la aplicación social real de los valores fundamentales constituye una demanda esencial. Precisamente en torno de esta demanda giran también las concepciones socialistas de la justicia.

¿Cómo puede explicarse el predominio de la desigualdad y la injusticia en la sociedad?

Por lo general, las concepciones socialistas parten de la base de que es necesario ser capaz de explicar la desigualdad e injusticia imperantes. Las estadísticas sobre pobreza y riqueza permiten ver que las estructuras sociales no conducen a la igualdad ni a la distribución justa. En consecuencia, la desigualdad y la injusticia no son un accidente circunstancial o el resultado de un desequilibrio momentáneo, sino que conforman un problema social sistemático. Se ha identificado a las condiciones de producción de la economía capitalista de mercado (aunque también hay otras causas) como el disparador principal de esta desigualdad e injusticia.

En los últimos 150 años, las concepciones socialistas han elaborado su argumentación sobre dos pilares: por un lado, promueven una redistribución de la riqueza social; por el otro, impulsan un cambio radical en el modo de producir y adquirir bienes a fin de permitir la realización de la libertad para todas las

⁷ Por cierto, Heinrichs no se centra en una teoría liberal, sino que se apoya principalmente en la base social de la filosofía radical.

personas. La clave es la siguiente: para garantizar a todos la libertad, es necesario alcanzar la igualdad.

Rawls rechaza esta postura desde su perspectiva y afirma que en general la economía social de mercado coloca al peor situado en la mejor situación posible.

Las posiciones socialistas refutan la premisa de Rawls según la cual la desigualdad económica podría conducir al bien común (sobre todo de los más débiles), y suponen que esa situación agudiza aún más la desigualdad y la injusticia. La presunción socialista se confirma a la luz de los datos empíricos obtenidos a partir de estudios realizados en los últimos años⁸.

Esta ruptura de la izquierda política también se refleja en términos teóricos. En el debate sobre la justicia se enfrentan, sobre todo, dos modelos diferentes: por un lado, la justicia distributiva de bienes sociales y materiales; por el otro, la justicia en el acceso, es decir, el problema de determinar si los grupos de individuos son reconocidos (y cómo son reconocidos) en la sociedad y si tienen acceso a ciertas posiciones (estatus social). Se trata de un debate desarrollado tanto en el terreno político como en el teórico. No obstante, la marcada oposición entre la distribución y el acceso se sustenta en fuertes prejuicios de ambas partes.

Desde el punto de vista de los principios, los teóricos que destacan la justicia en el acceso no se oponen a la redistribución. Se trata, por lo general, de conceptos de justicia más complejos, que consideran la desigualdad económica como un problema de justicia.

Esta discrepancia es muy importante, porque puede significar una división en los grupos de trabajadores y desempleados hacia los cuales se orienta principalmente la Democracia Social. Actualmente se observa que estos grupos específicos (al igual que en otros momentos de la historia) también están polarizados en torno de esta cuestión de libertad e igualdad.

A continuación se presenta brevemente la concepción bidimensional de la justicia de Nancy Fraser, que combina en buena medida ambas dimensiones de la justicia.

⁸ De forma representativa, pueden mencionarse los interesantes estudios de Bourdieu et al. 1997; Castel 2000; Schultheis/Schulz 2005.

2.2.3. Concepción bidimensional de la justicia de Nancy Fraser

Una concepción bidimensional de la justicia

En su concepción de la justicia Nancy Fraser intenta desactivar la dicotomía existente entre justicia distributiva (redistribución) y justicia en el acceso (argumentación liberal), y propone un esquema bidimensional:

«Desde el punto de vista teórico, la tarea consiste en idear una concepción bidimensional de la justicia que pueda integrar tanto las reivindicaciones defendibles de igualdad social como las del reconocimiento de la diferencia. En la práctica, la tarea consiste en idear una orientación política programática que pueda integrar lo mejor de la política de redistribución con lo mejor de la política del reconocimiento» (Fraser 2003, p. 17 y ss.).

Según la tesis de Fraser, cada injusticia/desventaja contiene, en distintas proporciones, tanto una desventaja económica como una falta de reconocimiento:

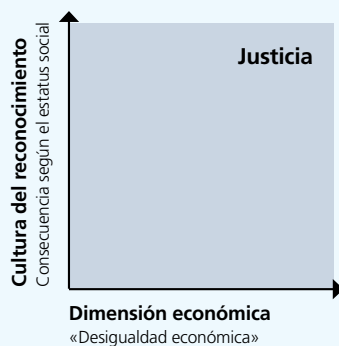


Figura 3. Concepción de la justicia según Nancy Fraser

Ejemplos de la práctica

Para dar un ejemplo, la desventaja de las personas homosexuales puede observarse, sobre todo, en el estatus y en la consideración social; pero, al mismo tiempo, está unida al perjuicio a la situación financiera y fiscal derivado del diferente trato que reciben las distintas parejas constituidas. En este caso, la

Nancy Fraser (nacida en 1947) es profesora de Ciencia Política en la New School for Social Research de Nueva York. Es considerada una de las principales teóricas del feminismo.

Ha publicado obras sobre la teoría feminista, la teoría de la justicia y la teoría crítica.

«justicia» solo puede alcanzarse si se tiene en cuenta la constelación específica de desventajas en el estatus y en la dimensión económica.

Como segundo ejemplo puede mencionarse la estigmatización y exclusión de los desempleados en nuestra sociedad. En gran medida, su marginación social está relacionada con una mala

situación en términos materiales. Sin embargo, como demuestran numerosos estudios empíricos, la consideración y el reconocimiento (es decir, el estatus social) también representan un problema importante para las personas afectadas. Por lo tanto, para alcanzar la justicia y la participación en la sociedad, es necesario adoptar estregias que consideren suficientemente *ambas* dimensiones.

Nancy Fraser describe primero un procedimiento analítico para investigar el tratamiento desigual o la injusticia. Pero también indica de manera normativa qué debe ser, a su criterio, la justicia, a la que entiende como «paridad participativa»:

«El núcleo normativo de mi concepción es la idea de una paridad de participación. Según esta norma, la justicia exige acuerdos sociales que permitan que todos los miembros (adultos) de la sociedad interactúen en pie de igualdad. Yo sostengo que, para que sea posible la paridad participativa, tienen que cumplirse, por lo menos, dos condiciones. En primer lugar, la distribución de los recursos materiales debe hacerse de manera que garantice la independencia y la 'voz' de los participantes (condición objetiva). Esta condición excluye las formas y los niveles de dependencia económica y de desigualdad que impiden la paridad de participación. (...) En cambio, la segunda condición requiere que los patrones institucionalizados de valor cultural expresen el mismo respeto a todos los participantes y garanticen la igualdad de oportunidades para conseguir la estima social (condición intersubjetiva de la paridad participativa)» (Fraser 2003, p. 54 y ss.).

La justicia requiere una estrategia multidimensional

Idea de «paridad participativa»

Luego Fraser indica (como también lo ha hecho Rawls) el criterio según el cual considera que un tratamiento desigual es justo o injusto en ambas dimensiones. Propone lo siguiente:

«Por lo tanto, sirve el mismo criterio general para distinguir las reivindicaciones justificadas de las no justificadas en ambas dimensiones. Independientemente de si el problema es la distribución o el reconocimiento, los reclamantes deben demostrar en ambos casos que los acuerdos vigentes les impiden participar en la vida social en calidad de igualdad» (Fraser 2003, p. 57 y ss.).

Pasos de verificación

1. *Análisis:* ¿Cuál es el tratamiento desigual? ¿Cómo se representan las dos dimensiones?
2. *Aplicación del criterio:* ¿Cómo impiden los acuerdos/las reglas sociales la paridad participativa?
3. *Alternativas:* ¿Qué cambios y estrategias podrían promover la paridad participativa?

Estos pasos de verificación (análisis sobre la base de ambas dimensiones referido a la injusticia concreta señalada, aplicación, alternativas) son para Fraser, ante todo, una cuestión de negociación y puja democrática.

También aquí, desde luego, conviene realizar una prueba tomada de la práctica. Por ejemplo, podría ser interesante el debate «seguro ciudadano» versus «pago por capitación» (v. p. 49 y ss.).

Fraser analiza dos estrategias sociales diferentes para combatir la injusticia (Fraser 2003, p. 102 y ss.): afirmación (adaptación a lo existente) y transformación (cambio).

Desde esta perspectiva, el Estado de Bienestar liberal representa una estrategia de afirmación para atenuar los problemas generados por la economía libre de mercado; la desigualdad económica entre el capital y el trabajo no se elimina, pero se reduce.

Una estrategia de transformación sería la que impulsan los socialistas, es decir, reemplazar la economía libre de mercado por estructuras económicas socialistas.

Fraser objeta ambas estrategias e introduce una tercera variante, que denomina (como André Gorz) «reforma no reformista». Relaciona este concepto, complejo y de difícil comprensión, con un proyecto socialdemócrata:

Punto de partida de «reformas no reformistas»

«En el periodo fordista, [esta estrategia] determinó algunas de las ideas del ala izquierda de la socialdemocracia. Desde esta perspectiva, la socialdemocracia no se interpretaba como un simple compromiso entre un Estado de Bienestar liberal afirmativo, por una parte, y otro socialista transformador, por otra. Se consideraba, en cambio, como un régimen dinámico cuya trayectoria sería transformadora con el tiempo. La idea era instituir un conjunto inicial de reformas redistributivas afirmativas, incluido el derecho universal a la ayuda social, un sistema impositivo claramente progresivo, políticas macroeconómicas orientadas a la consecución del pleno empleo, un amplio sector público no atado al mercado y una importante proporción de propiedad pública y/o colectiva. Aunque ninguna de estas políticas alteraba de por sí la estructura de la economía capitalista, se preveía que, en conjunto, incidirían en el equilibrio del poder entre el capital y el trabajo favoreciendo a este último y estimularían la transformación a largo plazo. Sin duda, esas expectativas son discutibles. En realidad, nunca se pusieron a prueba del todo, pues el neoliberalismo pronto puso fin al experimento» (Fraser 2003, p. 110 y ss.).

Esta estrategia de la «reforma no reformista» intenta tender un puente entre las concepciones social-liberal y socialista de justicia.

2.2.4. La dimensión política de la justicia, entre la «justicia del mérito» y la «justicia de las necesidades»

Fundamentación
política de
la distribución
desigual: dos
conceptos políticos

El debate ha demostrado que la justicia puede definirse filosóficamente de diferentes maneras. Sin embargo, las explicaciones filosóficas tienen un alcance limitado, ya que se trata de una determinación conceptual relativa, sujeta a una negociación social y reivindicada por diversos grupos (como sindicatos, organizaciones empresariales o partidos políticos).

En realidad, como se desprende del debate filosófico, las cuestiones de la justicia conllevan siempre la distribución de bienes materiales o inmateriales («justicia distributiva»), que se evalúa como justa o injusta.

En el debate político se han establecido, además, otras dos concepciones de la justicia, que intentan fundamentar y legitimar la distribución de bienes desde un punto de vista diferente.

Justicia
del mérito

Justicia del mérito o «vale la pena trabajar»: sobre todo el campo conservador, representado por el Partido Democrático Liberal (Freie Demokratische Partei, FDP) y la CDU/Unión Social Cristiana de Baviera (CSU), sostiene regularmente que el mérito legitima una mejor posición en la distribución de bienes. De este modo, la justicia del mérito presupone que la *justicia distributiva* puede medirse en términos del mérito de cada individuo.

Un ejemplo de esta concepción es el límite en el seguro de enfermedad: a partir de un determinado ingreso anual es posible elegir una caja privada (por lo general, con una mejor atención en caso de enfermedad). Buena parte de los sectores de izquierda se opone a esta situación, mostrando desde escepticismo hasta rechazo.

Pero a la inversa, la justicia del mérito también se convierte en una figura argumentativa para la izquierda; como dice una frase referida a este tema, «los fuertes deben tener más carga». Quien más tiene, más debe contribuir al bien común. En el seguro social (seguro de desempleo y de pensiones), también se garantiza el mantenimiento del estatus social: quien más ha pagado, más recibe en caso de necesidad.

Un argumento similar puede ser utilizado para analizar críticamente la estructura salarial. Para lograr el éxito de una empresa, ¿contribuye tanto más su presidente que una trabajadora de la cadena de montaje? ¿Es tan superior el rendimiento de un operador bursátil al de una enfermera?

La justicia del mérito es considerada por diversos sectores políticos y se ha establecido como base argumentativa para una distribución desigual. No obstante, sigue siendo esencialmente un argumento relativo y una cuestión sujeta a la relación de fuerzas y la puja social.

Justicia de las necesidades: la justicia de las necesidades se pregunta qué prestaciones deben recibir las distintas personas en función de su situación social. Por ejemplo, una persona dependiente requiere un determinado nivel de atención; y una persona sana no puede solicitar tal prestación, porque no tiene esa necesidad específica o su necesidad no es reconocida socialmente. La mayoría de las prestaciones de transferencia se orientan por el Código Social. La justicia de las necesidades también sirve como fundamento de legitimación en nuestro sistema social.

Dentro del ámbito político, estas dos posiciones aparecen constantemente en el debate.

2.2.5. Digresión: la igualdad y la justicia como conceptos socialdemócratas

*Reorientación
del debate sobre
la justicia*

Junto con los enfoques filosóficos respecto al concepto de «justicia», también es interesante observar cómo evolucionaron, a lo largo de la historia de la República Federal de Alemania, los conceptos políticos claves dentro de la socialdemocracia. En este contexto puede comprobarse una reorientación política en la discusión sobre la justicia que, aunque tuvo lugar independientemente del debate teórico, resultó afectada por este de manera clara.

Aquí se mencionan las formulaciones conceptuales de la socialdemocracia, entre otras cosas, porque esta puede ser considerada en gran medida como el partido de la justicia social dentro del espectro político alemán.

En la formulación de conceptos se observa una secuencia que, en lo que se refiere a las fases de gobierno socialdemócrata, muestra un cambio orientado a determinar cómo puede la política imponer o crear justicia con medios estatales. De manera sucesiva, el concepto de «igualdad» fue complementado con el de igualdad de oportunidades e incluso con el de justicia de oportunidades.

«Igualdad»

Sobre todo hasta el año 1959, cuando la socialdemocracia alemana celebró la convención en Bad Godesberg y se abrió a nuevas franjas del electorado, el concepto de «igualdad» aún era una reivindicación social exclusiva de la izquierda. Dicha reivindicación comprendía todos los ámbitos de la vida, aunque el campo social del trabajo estaba en el centro de la escena. La igualdad se vinculaba principalmente a la necesidad de superar la falta de libertad y eliminar la explotación en las relaciones productivas. Desde la Ley de Cogestión hasta la ola de huelgas de los años 1950 (hechos que hoy casi no se mencionan), de lo que se trataba era de alcanzar más igualdad, es decir, un mayor nivel de cogestión para el trabajo y la vida. El resultado fue contradictorio: aunque la cogestión empresarial logró obtener un éxito parcial, no pudo satisfacer de forma permanente la demanda de igualdad en la vida laboral.

*«Igualdad de
oportunidades»*

En la era de Willy Brandt y durante la coalición social-liberal (SDP/FDP) surgió el concepto de «igualdad de oportunidades», que aún hoy tiene una gran trascendencia (no solo en la socialdemocracia) y representa una característica particular de la política progresista de Brandt. El nuevo concepto aceptaba como tenden-

cia la desigualdad social existente y ponía el énfasis en el campo de la política educativa. El desarrollo de las instituciones educativas y del sector público se convirtió en un argumento esencial para convencer a nuevos sectores y franjas del electorado, así como para concebir la desigualdad no solo desde el punto de vista de la distribución material, sino también en lo que se refiere a la distribución de oportunidades educativas en la sociedad. Por cierto, la socialdemocracia era consciente de que la distribución desigual de recursos materiales se complementaba con la distribución desigual de oportunidades educativas. En lugar de poner el acento en una definición más estricta de los conceptos, los liberales buscaban sustituir «igualdad» por «igualdad de oportunidades». La igualdad de oportunidades podía asociarse entonces a las posiciones liberales, y solo de ese modo fue posible que se generara finalmente una política social-liberal.

El nuevo enfoque marcó una nueva constelación social y una reorientación de la política. Dentro de este marco, el concepto «igualdad de oportunidades» fue característico. Se introdujo en un periodo en el que una comprensión positiva del Estado social estabilizaba la situación económica.

En la tercera etapa de gobierno socialdemócrata bajo el canciller Gerhard Schröder, el concepto de «igualdad de oportunidades» fue complementado con el de «justicia de oportunidades», que pone mayor énfasis en el aspecto distributivo. El concepto deja en claro que en la sociedad las oportunidades están relacionadas con la distribución de recursos materiales e inmateriales; y, como señala un argumento característico de esta etapa de gobierno, los recursos presentan un límite económico.

De acuerdo con la política de Schröder, las oportunidades limitadas debían distribuirse de forma «justa». Para ello se adoptó la idea de «justicia del mérito»: el lema de «promover y exigir» incluye tanto la concesión de oportunidades y la asignación de recursos materiales como la contraprestación esperada.

En el debate político, la definición de la justicia de oportunidades divide a la izquierda. Los puntos críticos fueron y son, sobre todo:

- ¿Existe efectivamente (y si existe, en qué medida) la supuesta limitación objetiva de recursos? ¿O se trata acaso de decisiones políticas, que podrían abordarse de otra manera (por ejemplo, en el área de las finanzas del Estado y los sistemas de seguro social)?

*«Justicia
de oportunidades»*

*La definición de
justicia de
oportunidades
divide políticamente
a la izquierda*

- ¿Puede definirse como justa la distribución social de cargas y exenciones en la forma elegida (por ejemplo: exención de empresas por un lado y recortes sociales por el otro)?

Independientemente de cuál sea la respuesta a estas preguntas, no cabe duda de que el concepto de justicia es controvertido tanto desde el punto de vista teórico como político.

Demandas a la Democracia Social resultantes del debate sobre la justicia:

- La justicia es el valor básico a la hora de analizar la distribución de bienes materiales e inmateriales. Sin embargo, la Democracia Social no puede establecer un concepto uniforme. La justicia es válida socialmente como fundamento de legitimación y argumentación, pero es controvertida en la teoría.
- Evidentemente, la justicia debe ser considerada de forma separada para los distintos campos sociales.
- La igualdad en sí misma, en el sentido de una igual distribución de bienes, no requiere fundamentación. Las discrepancias deben ser definidas y negociadas bajo el punto de vista de la justicia.
- No es posible pensar en una libertad real sin igualdad.

La «justicia» en el Programa de Hamburgo del SPD

«La justicia se basa en que todas las personas posean igual dignidad. Significa igual libertad e iguales oportunidades de vida, independientemente del origen o el género. Es decir que la justicia se refiere a tener igualdad en cuanto a las posibilidades de participar de la educación, el trabajo, la seguridad social, la cultura y la democracia, e igualdad de acceso a todos los bienes públicos. Allí donde la distribución desigual del ingreso y la riqueza la divide en aquellos que disponen de los otros y aquellos sobre quienes se dispone, la sociedad infringe el precepto de igualdad de libertad y se vuelve por ello injusta. De ahí que la justicia requiera una mayor igualdad en la distribución del ingreso, la riqueza y el poder. (...) El mérito debe ser reconocido y respetado. Lo justo es una distribución del ingreso y la riqueza basada en el mérito. La propiedad obliga: quien gana más que el promedio, quien posee más riqueza que los demás, también debe realizar un aporte mayor al bien de la sociedad» (Programa de Hamburgo 2007, p. 15 y ss.).

2.3. Solidaridad

El concepto de «solidaridad» (o «fraternidad», según el lema de la Revolución Francesa) es el menos debatido, seguramente porque hace referencia al sentido del prójimo y, por ende, es más difícil de integrar en una construcción teórica.

A grandes rasgos, sobre la base de diferentes autores⁹, la solidaridad podría definirse como:

- un sentimiento de comunidad y responsabilidad mutua, que
- se origina en intereses comunes y
- se refleja en un comportamiento útil para la comunidad, incluso contra el propio beneficio a corto plazo,
- y va más allá de la reivindicación formal de justicia mutua.

La «solidaridad» es una cuestión relacionada con la «identidad social» común, que surge a partir de un modo de vida similar y valores compartidos. Sin embargo, el sociólogo y filósofo moral estadounidense Michael Walzer señala con cierta razón que la solidaridad puede ser peligrosa «cuando es solamente un sentimiento, un sustituto emocional, en vez de un reflejo real de la cooperación desarrollada día tras día y sobre el terreno» (Walzer 1997, p. 32).

Esta cooperación cotidiana está relacionada con instituciones y estructuras en las que la solidaridad puede desarrollarse y contribuir a la seguridad social.

La solidaridad como tal también puede aparecer en formas de exclusión y discriminación (por ejemplo, en el espíritu corporativo de la extrema derecha). Para una sociedad democrática, desarrollada desde y con una comunidad civil abierta y pluralista, esta falsa forma de solidaridad constituye un riesgo enorme que aún hoy se subestima. El límite se sobrepasa cuando una comunidad logra la cohesión discriminando a otras personas.

*Definición de
solidaridad*

*Relación entre
solidaridad e
identidad social*

*¿La solidaridad
como concepto
de cooperación
cotidiana?*

⁹ Por ejemplo, Hondrich et al. 1994; Carigiet 2001.

Si la libertad y la igualdad no se aplican en la realidad, es imposible debatir acerca de la solidaridad en una sociedad democrática.

El concepto es muy complejo, pero su inserción en la historia social ha sido también muy eficaz. Por ejemplo, los principales sistemas de seguros (seguro de desempleo, de enfermedad, de pensión y de accidente) son instituciones solidarias de los trabajadores. Su creación en los años 1890/1920 puede atribuirse, sobre todo, a la gran presión ejercida por los trabajadores y los sectores socialistas y socialdemócratas (incluso durante el gobierno conservador de Bismarck).

La cooperativa también puede caracterizarse como una comunidad solidaria, en la que los miembros tienen un interés común y forman una sociedad que anula en gran parte la competencia presente en el mercado.

Desde un punto de vista más amplio, la solidaridad presupone que es necesario un equilibrio de intereses para que su acción se produzca. Esto indica que la solidaridad solo aparece cuando se tienen en cuenta intereses diversos, pero sobre todo comunes, en las argumentaciones políticas.

Demandas a la Democracia Social resultantes del debate sobre la solidaridad:

- La solidaridad puede ser promovida por instituciones sociales como un vínculo dentro de la sociedad, pero no puede ser creada.
- En una Democracia Social, hay que verificar de qué manera las instituciones del Estado y de la sociedad civil impulsan la cohesión solidaria.
 - El debate sobre la solidaridad siempre debe tener en cuenta la realización de la libertad y la igualdad.

La «solidaridad» en el Programa de Hamburgo del SPD

«La solidaridad significa vínculos recíprocos, sentido de pertenencia y ayuda. Es la disposición de las personas a responder por los demás y a ayudarse mutuamente. Rige entre fuertes y débiles, entre las generaciones, entre los pueblos. La solidaridad crea poder de transformación, esa es la experiencia del movimiento obrero. La solidaridad es una fuerza muy poderosa que mantiene cohesionada a nuestra sociedad, y lo hace en la disposición individual y espontánea a ayudar con reglas y organizaciones conjuntas dentro del Estado social en tanto solidaridad políticamente garantizada y organizada» (Programa de Hamburgo 2007, p. 16).

2.4. ¿Qué dicen los demás?

Martin Timpe

En la práctica política, la comprensión socialdemócrata de los valores fundamentales no está sola. Otros partidos (en sus programas o documentos de base similares) también formularon su interpretación de esos valores. Aquí queremos echar un vistazo a estos enfoques. No se trata de realizar un análisis completo ni de profundizar en detalles semánticos, sino más bien de recorrer los programas con las «botas de siete leguas».

*La «creación
divina» muy
presente*

➤ La «creación divina» muy presente: la CDU

Los valores fundamentales de la CDU son libertad, justicia y solidaridad. Ellos aparecen formulados en el nuevo programa partidario, establecido en la convención de Hannover en diciembre de 2007. Aunque los valores fundamentales a primera vista son idénticos a los formulados en el Programa de Hamburgo del SPD, una observación más detallada permite detectar diferencias. En el caso de la CDU, aparece muy acentuada la orientación hacia la imagen cristiana del hombre y la creación divina. La religión cristiana es el punto central de referencia para la CDU, mientras que en la interpretación socialdemócrata de los valores fundamentales solo representa *una* de las fuentes. (Por cierto, esta orientación básica es aún más marcada en el partido bávaro CSU y se complementa con una visión conservadora de derecha respecto a la nación y el patriotismo.)

Los enfoques también permiten observar que la CDU utiliza un concepto de libertad diferente al del SPD. En primer lugar, la libertad se formula de manera mucho más detallada que los otros dos valores fundamentales; y el proceso completo de formación del programa lleva el título «Nueva justicia mediante más libertad». Ambos elementos indican que la libertad es considerada el valor prioritario, mientras que el SPD otorga igual jerarquía a cada uno de los valores fundamentales. Además, el programa de la CDU pone un mayor énfasis en los derechos defensivos (libertad negativa) que en los derechos posibilitadores (libertad positiva).

➤ Los tres valores fundamentales del FDP: libertad, libertad y libertad

El FDP no tiene un programa político básico. Sin embargo, si se observan documentos fundacionales (como los Principios de Wiesbaden elaborados en la Convención Federal de 1997), queda muy clara la orientación unilateral hacia el valor fundamental de la libertad. Puede parecer comprensible para un partido cuyas raíces se encuentran en el liberalismo político. No obstante, existe una contradicción. Porque seguramente no hay demasiada cercanía, por ejemplo, con John Locke, uno de los padres del liberalismo político, si se afirma que los aspectos de la justicia también desempeñaron un papel central dentro de sus ideas de sociedad. El FDP, en cambio, intenta dirigir cada aspecto de su orientación básica al concepto de libertad. Esloganes como «Libertad es progreso» y «Libertad es garantía de futuro» muestran los recursos utilizados por los demócrata-liberales para hacer referencia a un valor de importancia indiscutible. Pero resulta claro que una sociedad que se concentra únicamente en la libertad, desdénando la justicia y el comportamiento solidario, rápidamente se verá expuesta a problemas y a amenazas para la existencia misma de la cohesión social.

➤ En un ramo colorido, cada cual lleva algo consigo: Alianza 90 / Los Verdes

Los Verdes adjudican un papel central a la autodeterminación del individuo. Su concepto de justicia tiene tantas facetas que es muy difícil de definir. A la justicia distributiva, que debe mantenerse, se suman la justicia en materia de participación, la justicia entre generaciones, la justicia de género y la justicia internacional. Ninguna de estas reivindicaciones es inadecuada en sí misma. Sin embargo, la mera enunciación de todos los enfoques, con igual categoría y sin prioridades, no logra proporcionar una idea clara del significado de la justicia y llegar con ella al lector interesado o a la lectora crítica.

Como corresponde a un partido ecologista, los valores fundamentales se complementan con la idea de sostenibilidad en todas las áreas de la política. De todos modos, a pesar de que su importancia es indiscutible, no parece demasiado convincente equiparar la tarea transversal de la sostenibilidad con valores como libertad, justicia y solidaridad.

*Libertad, libertad,
libertad*

*En un ramo colorido,
cada cual
lleva algo consigo*

➤ Todo en movimiento: el partido La Izquierda

El partido La Izquierda (Die Linke), surgido a partir de la unión entre el Partido de la Izquierda.PDS (Linkspartei.PDS) y la Alternativa Electoral por el Trabajo y la Justicia Social (WASG), no ha elaborado hasta el momento un programa político básico. En los Pilares Programáticos que sentaron las bases para la fusión de ambos partidos, aparecen algunas descripciones sucintas de los valores fundamentales. Allí se hace referencia a la democracia, la libertad, la igualdad, la justicia, el internacionalismo y la solidaridad como orientaciones básicas. Desde una perspectiva histórica, se reconoce la preponderancia de una libertad individual, sin la cual la igualdad puede derivar en la incapacitación y la heteronomía. También se expresa con claridad algo a lo que no se opondrían los defensores de una Democracia Social, aun cuando lo formularan en otros términos: libertad sin igualdad significa libertad solamente para los ricos. Precisamente, esta relación entre libertad e igualdad será definida en los próximos discursos programáticos de La Izquierda y deberá ser analizada con atención.

2.5. Valores fundamentales en la práctica

Después de analizar ampliamente los valores fundamentales en un plano teórico, conviene centrar la mirada en la práctica. ¿Qué papel juegan los valores fundamentales para una Democracia Social en la discusión política cotidiana? A partir de una serie de ejemplos correspondientes a distintas áreas, pueden surgir ideas y un marco de reflexión.

2.5.1. Política educativa¹⁰

Plan maestro «La Escuela Crea Oportunidades para el Futuro»: hacia la aplicación comunal de una política educativa progresista¹¹

Marc Herter

Desde que en el año 2003 los primeros informes del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) revelaron las deficiencias del sistema educativo alemán, el modelo a adoptar es un tema de gran debate en los niveles federal, estadual y comunal. La discusión se centra, sobre todo, en el hecho de que en Alemania (si se compara con otros países) el éxito educativo guarda una relación demasiado estrecha con el origen social de los niños y jóvenes. La pregunta es: ¿cómo debe ser un sistema escolar solidario y socialmente justo, que al mismo tiempo ofrezca a todos la libertad de decidir cuál será su formación y profesión?

En Hamm, el SPD analizó esta cuestión y elaboró un modelo socialdemócrata integral en un plan maestro denominado «La Escuela Crea Oportunidades para el Futuro». Como ciudad independiente, Hamm tiene a cargo sus propias escuelas y, por lo tanto, es responsable de promover un «desarrollo escolar orientado hacia el futuro».

¹⁰ Sobre el tema educación, v. también: Manual de la Democracia Social 3. *Estado social y Democracia Social*, capítulo 7.5, Educación.

¹¹ El ejemplo se basa en un plan de desarrollo escolar que el SPD ha elaborado efectivamente en la ciudad de Hamm.

► ¿Por qué un plan maestro?

Hasta ahora la política escolar en Hamm, donde gobierna una coalición CDU-FDP, actúa «según la ocasión». Si en las escuelas se inscribe una cantidad demasiado alta o demasiado baja de alumnos, el sistema impulsa una ampliación, un cierre o un desplazamiento a fin de adaptarse a la situación. Y luego se espera hasta que se presente el siguiente problema.

No se trata de una buena base para lograr una estructura escolar comunal orientada hacia el futuro. El punto de partida para el nuevo concepto educativo consistió en entender que, para alcanzar el éxito, el sistema no solo requiere de la escuela, sino también de la articulación con las diversas instancias que se ocupan del bienestar de niños y jóvenes, de la formación, la integración y la inserción en el mercado laboral. A partir del análisis correspondiente, el plan maestro establece objetivos a largo plazo y campos de acción específicos, con un hilo conductor destinado a mejorar la participación y los resultados en la educación.

Un plan maestro socialdemócrata

El objetivo era presentar una alternativa socialdemócrata según la cual los recursos serían administrados por la mayoría gobernante en el Ayuntamiento. Además de los omnipresentes informes PISA, dos indicadores mostraban el fracaso de la política escolar aplicada y confirmaban la necesidad de crear una nueva estructura:

- con una tasa de acceso a la universidad inferior a 30% del respectivo año escolar, Hamm se sitúa claramente por detrás de las otras ciudades independientes de Renania del Norte-Westfalia. La ciudad vecina de Münster tiene una tasa de 50%;
- mientras el acceso a la educación secundaria registra un nivel de alrededor de 50% en los barrios acomodados, solo alcanza 19,5% en el tradicional distrito de trabajadores de Herringen.

Al mismo tiempo, el desarrollo sociodemográfico muestra claramente que es necesario adoptar medidas. Si se compara con la de 2005, la cantidad de alumnos que pasan de la escuela primaria a un nivel superior por año habrá disminuido aproximadamente una cuarta parte en 2015. En 2010, uno de cada dos niños nacidos en Hamm es de origen inmigrante. Por lo tanto, la integración y la utilización de todo el potencial humano no es solo un deseo de las fuerzas

políticas progresistas, sino también la condición básica para alcanzar un desarrollo exitoso de la ciudad en un marco de cambio estructural.

► Nuestra concepción de libertad: cuidado de tiempo completo no solo para unos pocos

El primer principio guía del plan maestro consiste en promover un cuidado de tiempo completo a lo largo de toda la cadena. Un *buen cuidado* comienza con una oferta de alta calidad adaptada a las necesidades de los menores de tres años; se extiende a la atención y a las exigencias pedagógicas de quienes tienen entre tres y seis años; y se refleja finalmente en la escuela de jornada completa, que comprende desde el nivel primario hasta los 14 años de edad. En la práctica, esto permite conciliar la vida familiar y la vida profesional. La ciudad no prescribe cómo se ha de educar a los niños, sino que ofrece las condiciones para que las madres y los padres puedan tomar libremente una decisión. Por lo tanto, la *libertad* no es la de las familias acomodadas que pueden contratar a una niñera: es la otorgada a todas las familias para que puedan organizar su vida.

► Justicia social eficaz: escuelas comunitarias barriales para nuevas oportunidades

Otro principio guía del plan maestro es el de proporcionar más transparencia y oportunidades de acceso al sistema escolar en cada uno de los siete distritos de Hamm. Es necesario que en cada distrito exista la posibilidad de completar los estudios. El objetivo es lograr que el éxito escolar no dependa del origen del alumno. La justicia social conlleva la igualdad de oportunidades orientadas hacia la educación y el futuro, y crea siempre las mismas posibilidades de acceso al siguiente nivel educativo. Por lo tanto, la integración y el mayor estímulo individual se condicionan mutuamente pero no se contraponen. Las escuelas comunitarias barriales (modelo del SPD de Renania del Norte-Westfalia) prevén, después de una continuación del ciclo de enseñanza común en los años quinto y sexto, la posibilidad de elegir entre otra enseñanza integral hasta el décimo año y una enseñanza media en una de tres formas, Hauptschule, Realschule y Gymnasium, en ambos casos bajo el techo de una escuela y con un colegio. In situ, habrá muchas diferencias. Por ejemplo, en el mencionado distrito de trabajadores de Herringen, la escuela comunitaria barrial ofrecerá primero las opciones de Realschule y Gymnasium. Otros tres distritos también contarán al principio con un ciclo de Gymnasium. En conjunto, dado el desarrollo demográfico, será casi imposible para los distritos mantener las opciones actuales sin la estructura escolar común.

➤ Solidaridad más allá de las palabras vacías: el presupuesto de promoción social

El tercer elemento fundamental de las propuestas de política escolar es el *presupuesto de promoción social*. Este factor tiene en cuenta que las condiciones y las necesidades son diferentes en las distintas escuelas. Allí donde es mayor la proporción de alumnos de origen inmigrante y donde se agudiza la problemática social cotidiana, los presupuestos escolares suelen destinarse al mero mantenimiento de las condiciones y a los gastos básicos (por ejemplo: libros, excursiones organizadas por los establecimientos, cuidado y almuerzo), mientras que en otros lugares pueden utilizarse para una mejor calidad de enseñanza, sistemas de jornada completa, proyectos y equipamiento. El resultado es absurdo: allí donde las necesidades de apoyo son mayores, las posibilidades reales disminuyen. El *presupuesto de promoción social* supone un funcionamiento menos burocrático: por cada alumno subvencionable las escuelas reciben un presupuesto adicional, que aumenta un 10% en conjunto en casos de fuerza mayor. Esta concepción permite financiar las necesidades especiales, ofrece la posibilidad de utilizar el propio presupuesto escolar como otras instituciones y constituye una diferencia respecto al tradicional sistema de presupuesto per cápita. Se trata de implantar la *solidaridad* de las escuelas con fortaleza financiera hacia las escuelas con problemas de insolvencia, para ofrecer posibilidades de apoyo y lograr un éxito educativo homogéneo en toda la ciudad.

➤ En un proceso de diálogo

Tras el desarrollo común por parte de los subdistritos y las diferentes fracciones en el ámbito comunal, el proyecto se ha presentado ante padres, docentes, alumnos y ciudadanos interesados para ser analizado en las siete organizaciones distritales. El eje central del debate es la aplicabilidad de las ideas en cada uno de los distritos.

2.5.2. Salud¹²

Seguro ciudadano *versus* pago por capitación: una cuestión de política sanitaria justa

Martin Timpe y Christina Rentzsch

Uno de los grandes logros sociales del siglo xx es que la asistencia sanitaria, en principio, ya no es una cuestión que dependa del ingreso o el estrato social. La salud es la base de una vida digna y debe estar al alcance de todos los ciudadanos por igual. Se trata de una reivindicación que puede inferirse inmediatamente de los valores fundamentales de la Democracia Social.

En Alemania, en los últimos años, la financiación del sistema sanitario es objeto de un gran debate público. Existen dos propuestas políticas enfrentadas y muy diferentes respecto al origen de los fondos: el modelo del «pago por capitación» (promovido por la CDU) y la idea del «seguro ciudadano» (promovida por el SPD). Si se tienen en cuenta los valores fundamentales de la socialdemocracia, ¿cómo deben evaluarse estos dos modelos? Para comprender esto, primero hay que analizar más detalladamente ambos modelos y las particularidades del seguro de enfermedad privado (Private Krankenversicherung, PKV).

➤ El seguro ciudadano

El SPD propone convertir el seguro de enfermedad obligatorio (Gesetzliche Krankenversicherung, GKV) en un seguro ciudadano al cual todos los ciudadanos deban contribuir en función de su situación económica. Para calcular el monto de la contribución, ya no se tendría en cuenta solamente el ingreso proveniente de una actividad en relación de dependencia (sobre todo sueldos y salarios); también se considerarían otros ingresos, como la renta del capital. En un seguro ciudadano, el GKV se financiaría con la contribución de los asegurados y además, posteriormente, con la cuota aportada por los empleadores. Los cónyuges sin ingresos propios estarían incluidos en el seguro; para los niños, el seguro tendría una modalidad no contributiva.

➤ El pago por capitación

El modelo denominado por la propia CDU «prima de salud» prevé un pago mensual único para todos los asegurados por ley. Independientemente del

¹² Sobre el tema salud, v. también: Manual de la Democracia Social 3. *Estado social y Democracia Social*, capítulo 7.4, Salud.

ingreso, todos los asalariados deberían pagar el mismo importe. A ello se agregaría la contribución a cargo del empleador, fijada en un 6,5% del ingreso imponible. De este modo, los empleadores evitarían un futuro aumento en los costos. Para aquellos cuya «prima de salud» supera 7% del ingreso bruto, existiría una compensación.

En este modelo, los importes correspondientes a los hijos de las personas con seguro de enfermedad obligatorio se financian con ingresos fiscales.

➤ El futuro del seguro de enfermedad privado (PKV)

Una característica esencial del sistema alemán de seguro de enfermedad consiste en que una parte de los ciudadanos no está obligada a participar en la financiación solidaria. Por ejemplo, los funcionarios públicos quedan excluidos de antemano en virtud de un régimen especial de seguro de salud financiado con impuestos (Beihilfe); por su parte, independientemente de su ingreso, los trabajadores autónomos no están obligados a asegurarse.

A partir de un determinado nivel de ingresos (tope de la seguridad social), los asalariados pueden optar por el PKV. Por lo tanto, la contribución de grupos enteros de la población no está disponible para la financiación solidaria de la asistencia médica. Según la perspectiva y la evaluación política, esto puede ser considerado como un problema o como una expresión positiva de la competencia en el sistema de salud.

Las consecuencias para el PKV serían diferentes si se introdujera el seguro ciudadano o el pago por capitación. En el primero de los casos, quedaría incluido en la financiación solidaria; en el segundo, sus privilegios no se verían afectados. Incluso se financiaría con impuestos la exención otorgada a los hijos de los asegurados en un sistema privado.

➤ Financiación solidaria: participación justa según la capacidad económica

Evidentemente, la mayor *solidaridad* es una característica fundamental del seguro ciudadano. Todos los ciudadanos participan en un sistema común y financian el sistema de salud de acuerdo con su capacidad económica.

Según la CDU, su modelo también es *solidario*. Aunque esto puede hacer referencia a una «compensación fiscal», es problemático en dos sentidos.

Por un lado, no está claro hasta qué nivel puede llegar realmente la compensación fiscal, si la CDU y el FDP reducen los impuestos a la población con mayores ingresos y continúan debilitando la capacidad de acción del Estado.

Por otro lado, la posibilidad de establecer una compensación solidaria a través del sistema impositivo presupone que este se encuentre organizado sobre bases solidarias. Pero los planes de la CDU y del FDP se oponen a ello: el acuerdo de la coalición prevé anular el principio de tributación progresiva, según el cual «los fuertes deben tener más carga».

En el modelo del pago por capitación, tampoco es solidario que los funcionarios públicos sigan exceptuados y que el PKV (al menos formalmente) se mantenga en sus viejas estructuras de competencia.

Por cierto, la introducción del seguro ciudadano no significaría una restricción a la *libertad de elección*. Solo se pondría fin al uso paralelo de distintas bases de cálculo para los diferentes asegurados, creando «condiciones justas de competencia» mediante disposiciones obligatorias y uniformes en el sistema.

Los aseguradores deben competir para lograr buenas estructuras asistenciales, no para conseguir los «riesgos buenos» (asegurados jóvenes y sanos). En lugar de la libertad de unos pocos privilegiados para obtener mejoras a expensas de la comunidad solidaria, surgiría una mayor oportunidad para que todos tengan acceso a los avances de la medicina.

La distribución de las cargas y las exenciones financieras entre los diferentes grupos de la población es un tema relacionado con la *justicia*. Los dos modelos muestran diferencias significativas en este punto. Si se aplicara el seguro ciudadano, las familias con dos hijos estarían exentas; con la introducción de un pago por capitación, el mismo grupo familiar perdería hasta 900 euros por año. La situación sería exactamente inversa para las personas solteras: con un pago por capitación, la exención podría superar los 1.300 euros anuales; en el caso de un seguro ciudadano, la exención financiera también existiría, pero sería inferior.

Como ya se ha dicho, la salud es la base de una vida digna y debe estar al alcance de todos los ciudadanos por igual. Por lo tanto, un sistema sanitario no solo debe ser eficiente sino que además, y sobre todo, debe estar orientado a la igualdad de oportunidades (en el acceso a las prestaciones de salud) y a la justicia de las necesidades.

2.5.3. Políticas para el mercado laboral¹³

¿Inseguridad permanente? El nuevo mundo del trabajo y los valores de la Democracia Social

Matthias Neis

Durante muchas décadas tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, Alemania pareció alcanzar un amplio acuerdo entre los intereses del capital y del trabajo. El trabajo asalariado se convirtió en lo habitual después de 1949, gracias a un periodo extraordinariamente extendido de crecimiento económico. La nueva situación laboral permitió adquirir al mismo tiempo derechos de participación en la «propiedad social», derechos de pensión garantizados, protección en el trabajo y frente al despido, derechos de cogestión y normas paritarias obligatorias (Dörre 2005).

Este trabajo asalariado (resguardado por el Estado social), enmarcado dentro de la denominada «relación laboral normal» (Normalarbeitsverhältnis, NAV), trajo consigo la seguridad material y un mínimo de reconocimiento.

Por supuesto, aunque retrospectivamente parezca armónica, esta etapa fue muy conflictiva. El acuerdo se sostuvo mediante una lucha encarnizada y, en el mejor de los casos, la distribución desigual de la riqueza social solo pudo reducirse gradualmente. No obstante, sobre la base de su propio empleo remunerado, amplios sectores de la población tenían la certeza de que era posible mejorar el nivel de vida de forma lenta pero continua.

A partir de la década de 1980, la NAV ha ido perdiendo preponderancia. La mayoría de los empleados continúa trabajando en condiciones laborales normales, pero la cantidad disminuye rápidamente. El crecimiento se registra únicamente en otros sectores del mercado: trabajo de tiempo parcial, trabajo temporal, empleo menor o a corto plazo, etc.¹⁴. Al igual que el empleo permanente y de tiempo completo, la «propiedad social» se encuentra bajo presión. Los aspectos más evidentes de este proceso son la privatización parcial de los sistemas de pensiones, las iniciativas dirigidas a reducir la protección frente al

¹³ Sobre el tema política del mercado de trabajo, v. también: Manual de la Democracia Social 3. *Estado social y Democracia Social*, capítulo 7.2, Trabajo.

¹⁴ Sobre el tema de políticas para el mercado laboral, v. también: Manual de la Democracia Social 3. *Estado Social y Democracia Social*, capítulo 7.2, Trabajo.

despido y la menor influencia de los convenios colectivos, especialmente en la parte oriental de Alemania.

Este desarrollo puede explicarse a partir de varias razones. Por ejemplo, la mayor importancia del área de servicios e información exige una organización laboral más flexible que el modo de producción de épocas anteriores. Ante una competencia que ya no solo se desarrolla entre empresas, sino también entre sectores o departamentos dentro de las empresas, la «propiedad social» se convierte rápidamente en una especie de «reserva de flexibilización». Las empresas que logran socavar o anular los derechos de protección obtienen una ventaja competitiva, aun cuando esta solo se manifieste en el corto plazo.

Este desarrollo provoca mucha intranquilidad en la mayoría de la gente. En un estudio realizado por la FES en el año 2007, 63% de las personas consultadas dijo que tenía miedo frente a los cambios sociales (Neugebauer 2007). El sociólogo francés Pierre Bourdieu analizó este estado de cosas (caracterizado por una inseguridad general, generada por los cambios en la economía y el mundo laboral, que alcanza a amplios sectores de la sociedad) y lo denominó «precariedad». No se trata solamente de una reducción salarial o de contratos de corto plazo; también es importante cómo se vive y se procesa la incertidumbre. La precariedad se extiende más allá de las personas directamente afectadas y penetra en el centro mismo de la sociedad laboral. Muchos trabajadores con empleos permanentes perciben la presencia de trabajadores temporales en su empresa como una gran inseguridad. Con la alternativa tan temida frente a sus propios ojos, están dispuestos a hacer concesiones que de otro modo serían inaceptables en materia de salario y condiciones laborales. Entre los que se desempeñan en condiciones laborales normales y los que dependen totalmente del empleo remunerado, aparecen los trabajadores precarizados en una posición inestable. Temen descender en la escala social y sueñan con alcanzar un puesto de carácter permanente. Frecuentemente, la realidad solo les ofrece la perspectiva de seguir luchando con la incertidumbre.

¿Cómo influye este desarrollo en el proyecto de una Democracia Social? Es imposible valorar lo suficiente la importancia que el «trabajo normal» ha tenido en el pasado para la Democracia Social. Integrado al Estado social, fue durante largo tiempo uno de los factores principales para conformar los tres valores fundamentales. Creó seguridad para muchos (no para todos) y, de ese modo, estableció una condición necesaria para realizar las libertades positivas.

Los mecanismos redistributivos, elemento clave para el valor de la justicia, se organizaron esencialmente a través del sistema de empleo y remuneración. Por último, la «propiedad social» se orientó hacia la atenuación solidaria de los riesgos vitales. La seguridad social, creada a través del «trabajo normal», logró que amplios sectores de la población se identificaran con los tres valores fundamentales de la Democracia Social. Las cuestiones de la NAV y del pleno empleo se vieron reflejadas, sobre todo, en los programas del SPD. La idea de extender el «trabajo normal» a toda la población activa acompañó la conciencia del partido como soporte político de la Democracia Social.

Pero cuando se debilita la relación laboral normal, también se debilita este vínculo sólido. Las reformas en la política social y en el mercado de trabajo (como la normalización del trabajo temporal y la reforma del seguro de desempleo), llevadas a cabo en la última década con la responsabilidad (o corresponsabilidad) del SPD, fueron un intento de responder al cambio radical de la sociedad laboral con un cambio de rumbo igualmente radical. Los valores de la Democracia Social siguen teniendo un fuerte apoyo de la población. Sin embargo, ya no se asocian de forma automática a un exponente político, sobre todo, debido al aún ineficaz proyecto de recrear la seguridad social bajo el signo de la flexibilización. ¿Qué significa esto para una nueva imagen conductora de la Democracia Social en relación con los valores fundamentales en los que se sustenta?

➤ Libertad

El nuevo mundo del trabajo contiene nuevas promesas de libertad. Un grupo pequeño (pero no desdeñable) de empleados se desempeña de manera autónoma y actúa más libremente orientándose a proyectos y actividades independientes. Además, por su flexibilidad, puede solicitar una buena remuneración en el mercado. Con recursos suficientes, esta posibilidad puede significar el cambio desde un desempleo de corto plazo hacia una oportunidad de capacitación. Para la mayoría de los trabajadores que se encuentran en condiciones precarias y sin apoyo material, la misma situación representa una crisis profunda, que recorta drásticamente los derechos a las libertades positivas y negativas.

Para la Democracia Social, es importante desarrollar una promesa de libertad social positiva y realista. Para ello se necesitan nuevos instrumentos colectivos de seguridad. El potencial de libertad de la flexibilización solo podrá ser aprovechado por una gran parte de la población activa si se combina con otros elementos que permitan superar los riesgos y las crisis inevitables.

➤ Justicia

El empleo remunerado ha determinado y determina actualmente de manera decisiva qué es justo, quién tiene legítimo derecho a algo. Durante largo tiempo, el derecho a obtener la parte que le corresponde a cada uno se adquiría mediante la disposición a realizar una prestación, documentada a través del trabajo. Ya entonces se trataba de una idea de justicia que marcaba límites estrictos (por ejemplo, entre los géneros) y definía tendencias respecto a la individualización de la responsabilidad.

Estas normas se revelan como muy estables; en la nueva sociedad de trabajo, afirman la desigualdad manteniendo la idea del mérito y dificultando aún más el acceso a un empleo remunerado. En la actualidad, para quien se encuentra en la zona de la precariedad, quedar excluido de tanto en tanto del sistema formal se ha transformado en una experiencia normal. Desde luego, esto no significa de ninguna manera que la situación deba justificarse. Muchas personas sujetas a condiciones precarias también están dispuestas a realizar su prestación y a documentarla a través del trabajo. Cuando no logran el objetivo, algunos concluyen que esas personas deben esforzarse más. Esta individualización impide percibir la distribución cada vez más desigual en la sociedad. Desde este punto de vista, la justicia puede convertirse en un concepto antagónico a la igualdad.

El proyecto de la Democracia Social debe establecer una relación positiva entre la justicia y la igualdad. En términos políticos, esto significa que el grado de presión individual no debe impedir que cada individuo siga teniendo posibilidades efectivas de realización. Solo así tiene sentido exigir una mayor responsabilidad personal.

➤ Solidaridad

La reestructuración de los sistemas colectivos de seguridad social y de la expresión institucional de la solidaridad en el viejo sistema laboral puede concebirse como elemento de una crisis general en la acción solidaria. En la situación actual el eje central de la confrontación entre el «arriba» y el «abajo», sobre el cual se han conformado estos sistemas, también adquiere la división entre el «adentro» y el «afuera». Estas diferenciaciones, que no son excluyentes, conducen a conflictos sociales muy distintos.

Las situaciones de competencia en las empresas, combinadas con la constante sensación de poder ser reemplazado por una persona dispuesta a realizar más concesiones, constituyen un terreno muy poco propicio para la acción solidaria. Los que están «adentro» perciben a los que están «afuera» como una creciente amenaza. A su vez, para los individuos desempleados o inmersos en condiciones laborales precarias, los elementos aún intactos de la seguridad colectiva suelen aparecer como barreras destinadas a que ellos se queden «afuera».

La crisis actual muestra con absoluta claridad que esta percepción tiene fundamentos. Cuando en el año 2008 se cancelaron pedidos en diversas ramas de la industria, los trabajadores temporales perdieron sus puestos casi de inmediato. Prácticamente de un día al otro, cientos de miles de ellos desaparecieron de las fábricas. Las protestas del personal y de los sindicatos fueron muy aisladas, ya que esos despidos permitieron mantener el empleo para el personal permanente y los miembros de los sindicatos.

La evolución actual induce a preguntar lo siguiente: ¿cómo se puede concebir la solidaridad en este mundo del trabajo? A partir de la búsqueda de una solidaridad que debe ser repensada, los instrumentos eficaces de seguridad social pueden transformarse en un punto de referencia esencial para la futura Democracia Social. Es necesario que la «propiedad social» vuelva a ser creíble. Para ello, los instrumentos deben adecuarse hoy a las típicas situaciones de cesación del trabajo, a fin de atenuar el antagonismo existente entre el «adentro» y el «afuera».

En la nueva sociedad laboral, en ciertos casos, los valores fundamentales de la Democracia Social ya no se asocian tan automáticamente al trabajo como antes; y en otros casos se asocian «tan bien» que resulta evidente la necesidad de introducir un nuevo debate sobre el contenido de los tres conceptos.

En el marco del pensamiento político de la Democracia Social, uno de los principales proyectos debe ser el de determinar con claridad cómo se insertan los conceptos de libertad, justicia y solidaridad en la nueva sociedad laboral. Nada indica que el trabajo remunerado vaya a perder en el futuro su valor como importante motor de participación y reconocimiento. Y el rostro de la Democracia Social seguirá estando muy marcado por el modo en que se trabaja en la sociedad. Tras la experiencia de la crisis surgida a finales de esta década, más que nunca, la economía y el trabajo deben conformarse sobre la base de principios democráticos.

2.5.4. Política universitaria

¿«Lo privado antes que el Estado» o bien público? Dos modelos opuestos para la financiación de los estudios superiores

Martin Timpe y Frederike Boll

➤ El origen social decide las oportunidades educativas

En ningún otro país industrializado y perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el origen social determina el camino educativo de forma tan marcada como en Alemania. De 100 hijos de familias de académicos (donde al menos uno de los progenitores ha finalizado los estudios en un establecimiento de enseñanza superior), 83 acceden a ese nivel educativo. En las familias de padres no académicos, en cambio, solo 23 de cada 100 hijos acceden a una universidad o a un instituto superior (v. Isserstedt 2007, p. 11).

Además, en comparación con los demás países de la OCDE, Alemania tiene una muy baja tasa de acceso a la enseñanza superior. En el periodo 2009 (sobre todo a causa de la doble promoción) osciló en torno a un 43% del grupo de edad. Para aumentar la tasa y acercarse al promedio de la OCDE, situado claramente por encima de 50%, es imprescindible lograr que accedan a los estudios los hijos de familias de padres no académicos, ya que evidentemente es allí donde se encuentra el mayor potencial sin utilizar. Se trata no solo de algo razonable para la economía nacional, sino también de una cuestión de justicia social.

➤ Problemas de la financiación de los estudios superiores

Para promover la igualdad de oportunidades y aumentar la tasa de acceso a la enseñanza superior, es importante analizar el tema de la financiación; porque muchos jóvenes provenientes de familias de padres no académicos rechazan la posibilidad de un estudio superior y optan por una formación profesional debido a la remuneración que, aunque escasa, les permite no depender de los padres, como en el caso de un estudio superior (v. Heine/Quast 2009, p. 16).

► Ley Federal de Fomento de la Educación (BAföG)

Podría objetarse que «existe la Ley Federal de Fomento de la Educación (BAföG)». Sin embargo, el apoyo de esta ley solo alcanza a alrededor de 18% de quienes estudian en los establecimientos alemanes de enseñanza superior (v. *17º Informe BAföG 2007*, p. 8)¹⁵. Además, el importe destinado por la BAföG para la manutención queda sistemáticamente rezagado respecto al costo de vida real, ya que la ley no prevé un ajuste automático.

La parte correspondiente al préstamo (50%) de la BAföG desalienta a muchos potenciales estudiantes. En las familias de padres no académicos, la disposición a endeudarse es muy inferior a la de los hogares académicos. Por lo tanto, resultan inconvenientes las propuestas de utilizar créditos para financiar el costo de vida y el pago de las tasas de matrícula.

Por último, los límites de ingresos definidos en la BAföG son demasiado acotados. En consecuencia, muchas familias caen en una posición intermedia: no pueden pagar un estudio superior a sus hijos pero tampoco están en condiciones de recibir el apoyo de la ley.

► Tasas de matrícula

Actualmente, en cinco estados federados de Alemania hay que pagar tasas de matrícula de hasta 500 euros por semestre. En el año 2005 el Tribunal Constitucional Federal resolvió que la decisión sobre la exención de tasas para el nivel de enseñanza superior era competencia de los estados federados, tras lo cual siete gobiernos regionales encabezados por la CDU introdujeron tasas generales. En Hesse, estas luego fueron anuladas en el Parlamento por la circunstancial mayoría roja-verde-roja. En Sarre, el gobierno negro-amarillo-verde también las derogó. Pero en Baden-Württemberg, Baviera, Hamburgo, Baja Sajonia y Renania del Norte-Westfalia las tasas se mantienen, por lo que se ve afectada más de la mitad de los aproximadamente dos millones de estudiantes que hay en Alemania.

En el tema de la financiación de los estudios superiores hay dos modelos enfrentados: uno que reafirma la contribución privada y apoya, por ejemplo, la aplicación de tasas de matrícula; otro que promueve una enseñanza superior

¹⁵ La cifra indicada corresponde a la proporción de los que reciben el apoyo sobre el total de los estudiantes.

sin pago de tasas y concibe la educación como un derecho humano. De acuerdo con esta última perspectiva, la educación debe ser un bien público y debe permitir el acceso de todos por igual, independientemente de los ingresos, el origen o la situación socioeconómica.

La financiación de los estudios superiores y los valores fundamentales de la Democracia Social

➤ Libertad

Según la Democracia Social, la libertad siempre conlleva condiciones materiales. Solo quien tiene acceso a la educación puede hacer uso de sus libertades. El derecho a los estudios de enseñanza superior no sirve de mucho si no se puede pagar el alquiler de la residencia estudiantil.

El derecho a elegir libremente el campo de estudio tiende a diluirse cuando existe una dependencia económica respecto a los padres. En tal caso, de forma directa o indirecta, las ideas ajenas sobre la futura profesión o la orientación correcta pueden pesar más que los propios intereses del estudiante.

Una BAföG fuerte, que dependa exclusivamente de la necesidad individual de los estudiantes, sería adecuada para hacer realidad la libertad formal (de acceder a la enseñanza superior). En cambio, los diversos modelos propuestos de crédito para el estudio solo prometen una libertad aparente, ya que crean nuevas dependencias en forma de obligaciones contractuales y deudas frente a los prestamistas.

➤ Justicia

Cuando se discute sobre justicia y tasas de matrícula, siempre surge el mismo argumento (que no es veraz aunque se repita): «A través de los impuestos, el enfermero financia los estudios del hijo del director médico; este no debe pagar nada para financiar los estudios, aunque podría pagar las tasas correspondientes sin inconvenientes. Dado que esta situación es profundamente injusta, las familias acomodadas deberían realizar una contribución directa para financiar la enseñanza superior».

La situación es injusta, pero no está representada correctamente. En realidad, el argumento recurre a una injusticia para justificar otras: la falta de igualdad

de oportunidades de nuestro sistema educativo y la distribución desigual de la carga (impositiva) social.

El hijo del director médico podría estudiar con o sin tasas de matrícula. Pero si estas se aplicaran, aumentaría la desigualdad social en el acceso a la enseñanza superior; en este caso, la hija de la enfermera tendría una razón más para desechar la opción del estudio. Si alguien opina que el director médico no contribuye de manera suficiente a financiar el sistema universitario u otras erogaciones públicas, y señala al mismo tiempo que la enfermera recibe una carga excesiva, debería poner más énfasis en el sistema impositivo que en las tasas de matrícula. Con una actitud consecuente, debería abogar por una mayor carga impositiva para los sectores de mayores ingresos y por una reducción de la presión fiscal para las capas bajas y medias.

Según la tesis de la Democracia Social, justicia significa igual libertad. Si se aplican tasas universales de matrícula, esta igualdad de libertad para acceder a la enseñanza superior se ve amenazada. En lugar de considerar lógico el argumento antes mencionado, habría que promover una participación justa en la financiación del gasto público, de forma tal que cada individuo contribuya a través del sistema impositivo de acuerdo con su capacidad económica.

➤ Solidaridad

Por último, vale la pena reflexionar un momento para comprender cómo repercuten las tasas de matrícula en el clima social. Nuestros establecimientos de enseñanza superior constituyen una contribución importante al desarrollo social y democrático. ¿No sería conveniente que los estudiantes y profesores desarrollaran su actividad en un contexto democrático y solidario? Con la aplicación de tasas y otros instrumentos similares de la política universitaria, lo que predominaría serían las relaciones determinadas por el mercado, los clientes y la competencia.

Además, las tasas de matrícula amplían la brecha entre los ingresos de los sectores académicos y no académicos. Dejaremos que usted mismo evalúe el efecto de esta evolución social, por la cual la distancia entre los ricos y los pobres es cada vez mayor.

3. COMPARACIÓN DE MODELOS SOCIALES

En este capítulo

- se analiza la relación entre capitalismo de mercado y democracia;
- se definen y se comparan los modelos liberal, conservador y social de la Democracia Social;
- se esbozan a grandes rasgos el desarrollo y la historia de las ideas del movimiento obrero y se aborda el concepto del socialismo democrático;
- se investiga la cuestión de una imagen del hombre de la Democracia Social en contraposición a otras imágenes del hombre.

En su edición del 22 de octubre de 2007, la revista *Der Spiegel* incluyó una imagen provocativa en la portada:



Fuente: *Der Spiegel* N° 43, 22/10/2007, <www.spiegel-online.de>

En la caricatura aparecen representados algunos líderes del SPD, que evidentemente han naufragado y se encuentran en un bote salvavidas. El capitán Gerhard Schröder permanece en el barco que se hunde, Gregor Gysi y Oskar Lafontaine han tomado su propio bote salvavidas. El título, «Si navegamos codo a codo», juega con la palabra «navegamos», que en este caso, en la versión alemana, es sinónimo de «no sabemos» (es decir, «no sabemos adónde vamos»).

¿Qué se ve en la imagen?

Mucho peor aún, la imagen muestra un dramático naufragio en el que la propia orientación se va por la borda.

¿Qué cosas no muestra la imagen? Algunos comentarios para la interpretación

¿Cuál es su opinión sobre esta imagen de portada de *Der Spiegel*? ¿Qué expresa acerca de la forma en que la gente percibe a los partidos (en este caso, el SPD)?

Más allá de cada evaluación individual, lo interesante es la hábil metáfora utilizada por *Der Spiegel*, que alude al miedo, a la sensación de desorientación política, y sugiere que cabe esperar el naufragio. Esta recurrente idea y el cuadro general son sensacionalistas, ya que cada individuo tiene su propia «brújula sociopolítica» y en cualquier partido democrático no solo es posible, sino que también es necesario, discutir cuáles serán las coordenadas para luego determinarlas democráticamente.

Es necesario discutir cuáles serán las coordenadas

Por cierto, no se puede hablar de un «hundimiento» o naufragio del SPD. Un cimbronazo político (algo que no es infrecuente y que además es necesario, por ejemplo después de un cambio de liderazgo o una derrota electoral) no es un naufragio.

Una «cadena de mando» también se opone a la toma democrática de decisiones en un partido. De lo que se trata, precisamente, es de confrontar para hallar las coordenadas necesarias y luego ajustarlas con la «brújula sociopolítica» propia. La imagen de portada, en cambio, muestra una concepción autoritaria de la política, que resulta incompatible con las reivindicaciones democráticas.

La «brújula sociopolítica»

La «brújula sociopolítica» es lo que no puede observarse en la imagen; pero es la condición necesaria para poder fijar un rumbo político. ¿Qué hay que hacer para «navegar»?

Una «brújula sociopolítica» presupone la idea de direcciones políticas, que permiten describir la propia posición y «navegar».

Las coordenadas y la navegación

Metafóricamente, la navegación se realiza no pocas veces en la alta mar de las decisiones políticas cotidianas: aun cuando no se trate de temas fundamentales, las convicciones propias están presentes en esa toma de decisiones.

La ventaja (y, al mismo tiempo, la dificultad para la descripción) es que cada uno de nosotros tiene su propia brújula. En este sentido, no se puede reflejar «una brújula redonda»; más bien, habría que hablar de algunas coordenadas en común. Cada cual determinará luego cómo puede utilizar esto para su «navegación». En las organizaciones y los partidos democráticos, la cuestión se resuelve mediante la negociación.

Para poder navegar, hay dos requisitos esenciales. En primer término, es necesario conocer el punto de referencia propio (es decir, analizar dónde está uno mismo y en qué situación se encuentra la sociedad actual).

El segundo requisito implica acordar el «rumbo político» que se desea adoptar.

Ambas cosas, el punto de partida y el objetivo (o la realidad y la reivindicación), se cubren a través de ideas sociopolíticas diferentes. Todas las argumentaciones (liberales, conservadoras, socialistas y también socialdemócratas) intentan definir el punto de partida y el objetivo de forma tal que permitan «navegar» en su dirección.

Si se habla de la Democracia Social como un modelo social, como un posible sistema de coordenadas o como una dirección social, es necesario considerarla en el contexto de otros modelos de sociedad.

*¿Qué se necesita
para navegar?*

3.1. CAPITALISMO DE MERCADO Y DEMOCRACIA

*Dos conceptos
previos:
«capitalismo de
mercado» y
«democracia»*

Antes de poder echar un vistazo a las diferentes coordenadas, es necesario explicar otros dos conceptos que marcan fuertemente nuestra actual constitución social: el capitalismo de mercado y la democracia.

Capitalismo de mercado: sistema en el que

- se puede intercambiar mercancías libremente en un mercado;
- la producción de mercancías se basa en un sistema capitalista, es decir, se apoya principalmente en la propiedad privada de los medios de producción;
- existe el trabajo asalariado, por un lado, y la propiedad del capital, por el otro;
- no hay instituciones reguladoras fuera del propio mercado, a lo sumo existe un marco institucional.

Democracia: logro histórico que

- aspira a realizar la idea de igualdad de libertad para todas las personas de una sociedad dentro del Estado;
- implica la autonomía política a través de decisiones democráticas de las mayorías;
- requiere una sociedad sólidamente constituida (Estado) para lograr oportunidades de participación para todos.

Estas breves definiciones son suficientes para mostrar que una sociedad organizada sobre las bases de la democracia y el capitalismo de mercado estará expuesta a tensiones: los efectos de un capitalismo de mercado puro y los de una sociedad constituida de forma totalmente democrática resultan incompatibles.

El capitalismo de mercado prevalece sobre la democracia si

- la fuerza de algunos para ejercer la propiedad privada de los medios de producción genera una distribución desigual de la riqueza, que impide alcanzar a todos la igualdad en cuanto a la libertad y las posibilidades de participar en la sociedad;

*Contradicciones
entre democracia
y capitalismo de
mercado*

- el desequilibrio de poder entre los empleadores y los empleados es tan marcado que impide a estos últimos el ejercicio de una vida autónoma; la búsqueda de ganancias de algunos en el capitalismo de mercado se contraponen al bien común, que debería ser asegurado por el principio democrático;
- el Estado debe velar por la tranquilidad y el orden.

La democracia prevalece sobre el capitalismo de mercado puro si

- las decisiones democráticas significan una fuerte restricción o impiden la libertad de empresa;
- la intervención estatal promovida por decisiones democráticas (por ejemplo, la expropiación de bienes privados en favor de la comunidad en general) pone en riesgo el desarrollo y la libertad del individuo, es decir, se producen intervenciones en la esfera privada del individuo.

La democracia y el capitalismo de mercado pueden representarse esquemáticamente en un campo de tensión:

*Campo de tensión
entre la forma
económica y
la forma social*

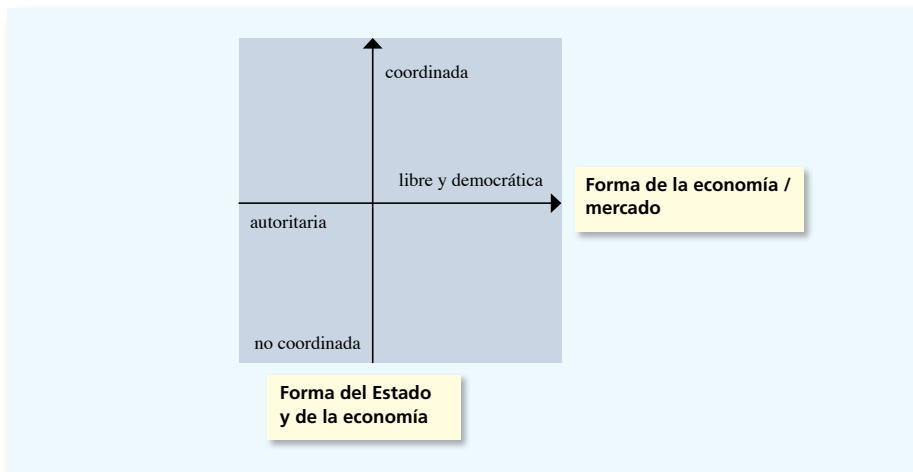


Figura 4. Sistema de coordenadas para la clasificación de modelos de sociedad

Para la forma de la economía (el mercado) puede tomarse el polo «coordinada» o «no coordinada»: por un lado, una economía no coordinada (con un mercado autónomo); por el otro, una economía coordinada (con un mercado regulado).

El otro eje representa la tensión entre una forma estatal autoritaria y otra democrática, basada en el derecho a la libertad de cada individuo.

La democracia y el capitalismo de mercado son dos conceptos esenciales, que permiten describir las actuales coordenadas de la sociedad. A la hora de definir sus objetivos, las teorías políticas se preguntan cómo deben interpretar estas coordenadas y en qué dirección quieren moverse a partir de ellas.

A continuación, se presenta una posible clasificación de los distintos modelos e ideas de sociedad en este sistema de coordenadas:

- Posición liberal.
- Posición conservadora.
- Posición socialista.
- Posición socialdemócrata.

Para debatir y trabajar:

Clasifique los modelos sociales mencionados de acuerdo con su propio criterio. Dado el caso, señale argumentos a favor y en contra. Antes de seguir, marque el «punto de referencia» en el sistema de coordenadas.

Al realizar la clasificación, ¿tuvo usted dudas o pudo tomar las decisiones rápidamente?

Si tuvo dudas, no debe considerarlas como un «error»; hay buenas razones para estar inseguro. Pronto veremos que esto puede tratarse de un problema sistemático.

Tal vez sea útil la siguiente diferenciación: en un primer paso, intente completar el sistema de coordenadas según lo que cada uno de esos sistemas reivindica; en un segundo paso, indique cuál sería, según su percepción política, una «ubicación realista» de esos mismos modelos de sociedad.

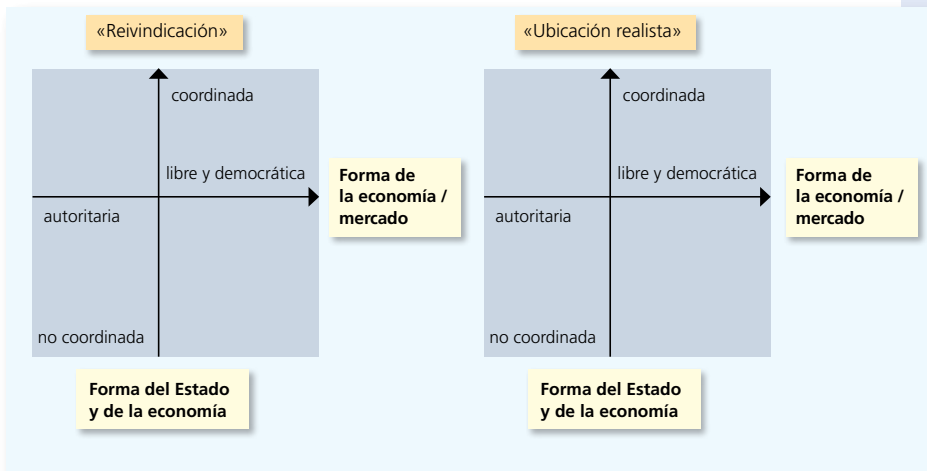


Figura 5. Reivindicación y ubicación realista

La pregunta interesante es: si la clasificación de un modelo social difiere en la «versión reivindicada» y la «versión real», ¿cuál es la causa? (Se descarta la idea de que exista una percepción falsa.)

Teniendo en cuenta los dos sistemas de coordenadas con la clasificación de los modelos sociales, analice las siguientes explicaciones.

Para responder a la pregunta sobre la diferencia existente entre lo que los sistemas reivindican y la realidad, es necesario realizar un análisis teórico detallado de los respectivos modelos sociales y comprobar, sobre la base de datos empíricos, en qué medida los países han logrado concretar efectivamente esas reivindicaciones cuando se han orientado a determinados modelos. El hecho de que aumente la brecha entre la reivindicación y la realidad puede atribuirse en parte a una retórica engañosa (por ejemplo, para mantener el poder), que intenta «vender» algo que solo sirve a los intereses de pocos como algo tendiente al bien común. En este punto, hay que formular una pregunta clave para no caer en la trampa: ¿quién se beneficia con ese argumento?

Sin embargo, también puede haber un hueco teórico, que impide conseguir un equilibrio entre los resultados empíricos y la reivindicación teórica bajo las actuales condiciones sociales.

Si el modelo social reivindicado y el real muestran una distancia, ¿cuál es la causa?

Por un lado: ¿quién se beneficia?

*Por otro lado:
¿la utopía como
diagnóstico?*

Esto puede significar que el modelo social es irrealizable aun en un muy largo plazo, es decir, que desde la perspectiva actual se trata de un modelo social utópico. No significa que la reivindicación sea en sí criticable; la crítica debe existir cuando esa utopía política impide alcanzar en el presente los objetivos realistas. En ese sentido, podría hablarse de una obligación de segundo orden, según la cual una idea política debe poder alcanzarse de manera realista también por medios democráticos.

*La utopía
como lujo*

La utopía sin acciones sociales es un lujo que solo pueden permitirse aquellos que cuentan con condiciones aceptables. De manera general, no es posible saber si esa utopía está deprovista de una voluntad de transformación sociopolítica. Lo que se necesita es observar si la estrategia de los distintos grupos políticos se verifica en sus acciones concretas.

Hasta aquí, todo lo referente a su brújula y a las explicaciones sobre las divergencias entre reivindicación y realidad. Al leer los siguientes textos acerca de las corrientes políticas y las direcciones del pensamiento, intente recordar su propia orientación respecto a las ideas de sociedad.

*Cuatro
representaciones
de la sociedad*

A continuación se exponen brevemente las diferentes representaciones de la sociedad, correspondientes al liberalismo, el conservadurismo, el socialismo y la Democracia Social. La idea es incluir los argumentos esenciales de cada una de las corrientes, aunque siempre resulte peligroso simplificar los modelos sociales. Al final de cada representación se ofrecen algunas indicaciones relativas a la «versión real».

Dado que solo proporcionaremos una síntesis estos modelos sociales, al final de cada uno se recomiendan textos adicionales.

3.2. Posiciones liberales

Dentro de la relación entre mercado y democracia, las posiciones liberales ponen énfasis en el libre mercado y destacan la libertad de empresa; además, consideran que las decisiones democráticas deben limitarse fundamentalmente al Estado, cuya función consiste en garantizar la existencia del libre mercado. Algunas de las principales ideas liberales son:

- El mercado se regula básicamente por sí mismo, asegurando que la oferta de bienes materiales e inmateriales se ajuste a la demanda de la sociedad.
- Tienen prioridad absoluta la libertad (frente a la igualdad y la solidaridad) y el individuo (frente a la sociedad).
- La libertad se realiza directamente a través del mercado. Por lo tanto, una restricción (importante) a la libertad del mercado equivale a una restricción de la libertad misma y debe ser rechazada.
- El Estado debe crear condiciones seguras para el mercado y minimizar los riesgos sociales por los cuales las personas pueden caer en una situación de necesidad, pero sin que ello sea reivindicado como un derecho fundamental. Este campo político claramente limitado se regula de manera democrática. La función del Estado consiste solo en establecer un marco normativo para la sociedad.
- La imagen del hombre se orienta a la libertad de las personas, que se diferencian entre sí por su rendimiento y viven como «maximizadoras del beneficio». La libertad existente en el mercado se complementa con la libertad respecto del Estado: el Estado solo debe garantizar que la sociedad no intervenga en la autonomía de las personas. Debe proteger la libertad de las personas, pero no intervenir por sí mismo en esa libertad.
- Las concepciones liberales parten de la idea de un banco central independiente, cuyo objetivo principal es asegurar la estabilidad monetaria («monetarismo»).

Desde un punto de vista histórico, el liberalismo se desarrolló tempranamente con la sociedad burguesa. Uno de los filósofos y «cofundadores» más influyentes fue John Locke (1632–1704) (v. p. 13 y ss.).

La forma clásica del liberalismo en el ámbito de la estructura del Estado (¡pero no en el de la estructura económica!) tiene una gran influencia en las ideas socialdemócratas actuales (v. más adelante, p. 74 y ss.).

Uno de los
neo-liberales
más conocidos:
Friedrich August
von Hayek

Por cierto, en la primera mitad del siglo xx surgieron voces neo-liberales¹⁶ que, consideradas en un contexto histórico, radicalizaron la posición equilibrada de Locke.

Friedrich August von Hayek (1899-1992) fue un economista austriaco y uno de los principales pensadores del liberalismo en el siglo xx.

Fue uno de los más fervientes defensores del libre mercado y un opositor a cualquier intervención estatal. Consecuentemente, también es considerado un crítico acérrimo del socialismo.

De este modo, Friedrich August von Hayek¹⁷ sostiene que la libertad y la democracia solo pueden realizarse en el marco de un sistema económico basado en la propiedad privada y la competencia sin restricciones. Desde su punto de vista, la sociedad surge como un «orden espontáneo» en el que los sujetos económicos interactúan y compiten libremente a través del mercado; y el Estado tiene una única tarea: definir reglas generales para el comportamiento de cada

individuo frente a las otras personas (v. Conert 2002, p. 287). El problema de que, en la realidad, la libertad y la democracia solo están abiertas a unos pocos no es significativo en el «orden espontáneo» de Hayek. Tampoco tiene importancia el hecho de que en el capitalismo desenfrenado la libertad económica de una persona genera la falta de libertad y la necesidad económica en otra persona. Llegado este punto, no conviene profundizar más en la argumentación de Hayek; Conert ofrece una perspectiva adecuada y diferenciada.

La argumentación de Wilhelm Röpke permite comprobar la brecha que existe en las ideas neo-liberales entre la reivindicación y la realidad. Röpke sostiene que el liberalismo es la única alternativa frente a la forma social tiránica del socialismo, y escribe que «quien no quiere el colectivismo, debe querer la economía de mercado (...). Pero la economía de mercado también significa libertad del mercado, precios libres y costos elásticos; significa capacidad de adaptación

16 En el texto, utilizamos el concepto «neo-liberal» (con guión) para definir las posiciones teóricas que aparecieron en la primera mitad del siglo xx sobre la base del liberalismo clásico y luego se desarrollaron desde la década de 1980. En los últimos años, los sectores políticos de izquierda establecieron el concepto «neoliberal» con un carácter combativo y peyorativo. Independientemente del punto de vista respecto a las ideas neoliberales, existe el riesgo de considerar «neoliberales» todos los fenómenos negativos de la sociedad actual. A fin de evitar este modo argumentativo, que resulta poco claro para el análisis, utilizamos aquí la forma «neo-liberal».

17 Cabe señalar que la argumentación de Hayek se diferencia claramente de otros conceptos neo-liberales en algunos puntos centrales (por ejemplo, en la constitución de la sociedad y el enfoque histórico). En ese sentido, a pesar de ser muy influyente, Hayek no deja de ser un teórico controvertido entre los propios neo-liberales.

El segundo
ejemplo de los
neo-liberales:
Wilhelm Röpke

y sometimiento de los productores al dominio de la demanda. Significa, en términos negativos, exactamente lo opuesto al monopolio y la concentración, y a cualquier anarquía de los grupos de intereses que se extienden en todos los países como los pretendientes de Penélope. La economía de mercado significa que, en lugar del principio colectivista rechazado, elegimos el único principio regulador que nos permite crear una sociedad con un alto nivel de diferenciación y tecnología; pero para que ese principio garantice realmente la regulación del proceso económico, es necesario que sea genuino y que no se vea corrompido por los monopolios» (Röpke 1946, p. 74).

En este argumento, resulta evidente una contradicción que aparece en muchas posiciones liberales: por un lado, se promueve un mercado (ampliamente) autorregulado, libre de las cadenas de una política reguladora; pero, por el otro, se critica con firmeza la formación de monopolios y se exige un control por parte del Estado para que esos monopolios no anulen la competencia. Esto se contradice con la imagen de un «libre mercado». Evidentemente, el mercado genera fricciones que no puede regular. Por lo tanto, se hace necesaria la dirección del Estado.

Además, la posición neo-liberal supone que con la libertad del mercado también se regula suficientemente la libertad del individuo, un argumento difícil de sostener si se tienen en cuenta los efectos reales de exclusión generados por el capitalismo de mercado.

A partir de la década de 1960, a más tardar, se estableció una amplia red neo-liberal conformada por grupos de investigación y asesoramiento político, así como institutos económicos y grupos de presión. Esta red contribuyó de forma significativa a producir el «cambio neoliberal» de los años 1980 bajo los gobiernos de, entre otros, Margaret Thatcher y Ronald Reagan¹⁸.

Las posiciones neo-liberales suelen ser apoyadas por quienes poseen capital y tienen una vida acomodada (típicamente por la burguesía, los sectores con alto nivel educativo y económico). Por lo tanto, el neo-liberalismo es un modelo social elitista en dos sentidos: se ha formado en los círculos adinerados y defiende sus intereses.

18 Sobre el surgimiento de esta «red neo-liberal», puede consultarse un interesante artículo de Plehwe/Walpen 2001.

Lecturas adicionales de representantes neo-liberales y de sus críticos:

Friedrich August von Hayek (1946), Der Weg in die Knechtschaft [Camino de servidumbre], Zurich.

Wilhelm Röpke (1942), Die Gesellschaftskrisis der Gegenwart [La crisis social de nuestro tiempo], Zurich.

Wilhelm Röpke (1944), Civitas Humana. Grundfragen der Gesellschafts- und Wirtschaftsreform [Cuestiones básicas de la reforma de la sociedad y la economía], Zurich.

Hansgeorg Conert (2002), «Excurs zur Ideologie des Neoliberalismus – Am Beispiel der Lehre F. A. von Hayeks» [Digresión sobre la ideología del neoliberalismo], en Conert 2002, pp. 275-296.

David Harvey (2007), Kleine Geschichte des Neoliberalismus [Breve historia del neoliberalismo], Zurich.

3.3. Posiciones conservadoras

La posición que plantea más dificultades de comprensión es la conservadora. Esto se debe a razones relacionadas tanto con la historia como con el sistema.

*Conservadurismo:
orientado
a lo existente*

Históricamente, las posiciones conservadoras (como su nombre lo indica) se han orientado básicamente a lo existente y a su mantenimiento. Sin embargo, es casi imposible definir una idea histórica propia y continua. En pocas palabras: siempre ha habido conservadores, pero no existe una concepción continua del conservadurismo.

En la Revolución Francesa y en la época de la Restauración (primer tercio del siglo XIX), los conservadores defendían los privilegios hereditarios y los intereses de la nobleza. Durante la formación del Imperio alemán (Segundo Reich), apoyaban a los pequeños estados alemanes; al final, apoyaban al Imperio; durante la República de Weimar, se pronunciaban ampliamente por la restauración del Imperio y contra la democracia. En la década de 1980, los conservadores se inclinaban hacia los valores clásicos de los neo-liberales y abogaban por el regreso de las reformas de los años 70. Es decir que no es posible definir una línea continua.

*Fundamentos
del pensamiento
conservador*

Sin embargo, existe la posibilidad de resumir algunos fundamentos esenciales del pensamiento conservador (sobre todo para la época actual):

- Por lo general, los conservadores se guían por los valores fundamentales de la familia, la responsabilidad personal y el mérito. Las tradiciones tienen un gran significado.
- Por lo general, el Estado deriva de un «orden superior» de valores, que se reflejan en la Nación. Ese «orden superior» justifica generalmente un pensamiento orientado a lo jerárquico y una tendencia a la formación de elites (basadas en el mérito) en la sociedad. De ese modo puede justificarse la desigualdad social.
- En Alemania (y en muchos otros países), el pensamiento conservador se guía por una imagen cristiana del hombre. Se adoptan como valores importantes las determinaciones esenciales de la enseñanza social católica (caridad, principio de subsidiariedad).
- Desde hace algunos años se utiliza el concepto de «nueva burguesía» en relación con los conservadores (v. Buchstein/Hein/Jörke 2007, p. 201).

*«Nueva
burguesía»*

Este concepto describe a un ciudadano que se guía en su vida por valores como familia, decencia, fidelidad y cortesía, y que actúa en la sociedad civil y en la profesión con responsabilidad personal. Según Udo di Fabio: «Ser burgués hoy significa unir pena y placer, amor y disputa, privación y bienestar; concebir la libertad, sobre todo, como libertad hacia el compromiso y concebir el éxito como resultado del propio mérito, disfrutando mesuradamente sin erigir el compromiso y el mérito de manera absoluta. Ser burgués significa, más allá de la orientación individual, tener en cuenta la comunidad, las oportunidades de todos y las de los débiles y necesitados; significa considerar no solo la libertad y la igualdad, sino también la fraternidad» (Di Fabio 2005, p. 138 y ss.). La «nueva burguesía» refleja entonces una concepción de libertad individual que apela principalmente a la moral del individuo. Esto representa una clara diferencia respecto a la imagen del hombre concebida por los socialistas, los socialdemócratas e incluso los liberales.

- A partir de la década de 1980 y con el «cambio espiritual y moral» promovido por el gobierno de Helmut Kohl, se formó para el conservadurismo una amalgama compuesta por una imagen cristiano-conservadora del hombre y por el liberalismo económico. Desde el gobierno de Angela Merkel, en cambio, a las concepciones propias se agregaron (en una forma atenuada y modificada) elementos y criterios de tendencia socialdemócrata. En parte, esto condujo a un potencial conflicto de política familiar entre los «modernos» y los «conservadores» en la CDU.

En el caso del conservadurismo, resulta difícil relacionarlo de manera inequívoca con un partido y establecer sus constantes históricas en las posiciones asumidas.

Más fácil es identificar cuáles son los grupos orientados a posiciones conservadoras: se trata, sobre todo, de ciudadanos bien acomodados provenientes de sectores con alto nivel educativo y económico, así como del ambiente eclesástico (principalmente de la Iglesia católica).

Lecturas adicionales sobre el conservadurismo:

*Udo di Fabio
(2005), Die Kultur
der Freiheit [La
cultura de la
libertad], Munich.*

*Edgar Jung
(1932),
Deutschland und
die konservative
Revolution
[Alemania y la
revolución
conservadora],
Munich.*

*Martin
Greiffenhagen
(1971), Das
Dilemma des
Konservatismus
in Deutschland
[El dilema del
conservadurismo
en Alemania],
Munich.*

3.4. Democracia Social y socialismo democrático

El socialismo democrático como modelo de pensamiento y la socialdemocracia como fuerza política tienen una larga tradición, que está firmemente unida al nacimiento del movimiento obrero. A diferencia de las concepciones conservadoras y liberales, este modelo de pensamiento político ha demostrado ser muy abierto al cambio. Se trata de un modelo en el que siempre ha estado marcada la conciencia de la propia historicidad. Por lo tanto, vale la pena echar un vistazo a la historia ideológica de esta corriente social.

3.4.1. Precursores ideológicos del movimiento obrero

¿Cuándo surgió el «socialismo democrático» como idea? No es una pregunta fácil de responder. Según Hermann Duncker, «la historia del socialismo comienza con la historia de la humanidad» (Duncker 1931, p. 9). Otros pensadores asocian la idea socialista con el cristianismo primitivo. Y hay quienes sitúan a los primeros socialistas en Francia o Inglaterra.

Recorriendo la historia, siempre se encontrará un nuevo punto de partida. Todas las posiciones tienen sus fundamentos y justificaciones. Sin embargo, se trata de una pregunta engañosa; porque mucho más importante que saber cuándo surgió una idea es saber desde cuándo ha tenido incidencia y por qué.

Ahora, la pregunta es más fácil de responder: la idea del socialismo adquiere importancia con el movimiento obrero (en Alemania, con la industrialización en el siglo XIX).

El objetivo no es presentar aquí una historia integral de la idea, sino más bien un breve resumen con los puntos esenciales de origen y transformación.

1848 hasta finales del siglo XIX: el surgimiento de una corriente política

1848 no solo es el año en que se produce la revolución burguesa en Alemania, sino que también es el año en que se publica el *Manifiesto del Partido Comunista*, trabajo encargado a Karl Marx y Friedrich Engels.

Karl Marx (1818-1883) fue una figura extraordinaria de la economía social y uno de los filósofos más importantes del siglo XIX.

Siguen siendo trascendentes hasta hoy, sobre todo, sus análisis económicos del capitalismo, que van mucho más allá de las representaciones simplificadoras propuestas por sus críticos e incluso por muchos de sus seguidores.

De este modo, por primera vez se formulaba un programa del movimiento obrero en un lenguaje comprensible para la mayoría.

Karl Marx justifica luego los fundamentos teóricos de este programa político en otros trabajos. Los supuestos básicos del socialismo como modelo de pensamiento de la época pueden resumirse de la siguiente manera.

- Marx parte de la base de que el capitalismo (de mercado) genera la desigualdad y la falta de libertad de muchas personas, en oposición a la «libertad» de unos pocos. De un lado, se encuentran los propietarios del capital; del otro, los que no poseen capital y, en consecuencia, deben vender su fuerza de trabajo en forma de trabajo asalariado. El capitalismo de mercado se sustenta en el hecho de que los trabajadores asalariados no reciben con su salario el mismo valor que crean en la producción. Es así como los propietarios del capital (independientemente de si son personas reales, grandes empresas o grandes prestamistas) pueden «acumular» más capital.
- La competencia de los propietarios del capital y la continua presión para acumular cada vez más capital (a fin de reinvertir en la producción y poder producir con ventajas respecto a los demás) se asemejan a una «rueda de hámster», que amenaza las condiciones laborales de los trabajadores y genera, además de pobreza, una sobrecapacidad productiva. En tal caso, las mercancías ya no pueden transformarse en dinero y el capital ya no se invierte, o se destruye en las crisis de sobreproducción por falta de mercados de venta. A grandes rasgos, es por esto que Marx considera a las crisis económicas como un componente esencial (y necesario) del sistema capitalista (de mercado).
- La desigualdad y la falta de libertad, consideradas como una consecuencia sistemática del capitalismo (de mercado), se contraponen precisamente a la reivindicación de una igual libertad para todas las personas.
- Por lo tanto, la democracia como reivindicación solo puede realizarse si se socializan los medios de producción y se establecen estructuras democráticas para tomar las decisiones sobre la inversión del capital. Contrariamente

Desigualdad y falta de libertad como características

Competencia y presión sobre los trabajadores

a lo que suele suponerse, la propiedad privada queda excluida de la socialización.

- La imagen marxista del hombre se basa generalmente en una diferencia: las personas, que en principio son libres, iguales y solidarias, viven en un sistema desigual, falto de libertad y orientado a la pura maximización del beneficio. De ese modo, la imagen del hombre contiene una fuerte reivindicación normativa.

Junto con otras teorías y enseñanzas, las teorías de Marx y Engels constituyen un importante punto de partida para el movimiento de los trabajadores.

Lassalle y la fundación de la Asociación General de Trabajadores Alemanes

Sin embargo, el efecto de este programa político fue al principio muy limitado, en parte porque algunos factores claves no fueron (o no pudieron ser) tenidos en cuenta en el análisis de Marx y Engels. Entre esos elementos se encuentra, sobre todo, la relación entre el socialismo y el Estado.

Ferdinand Lassalle (1825-1864) tuvo una participación fundamental en la fundación de la Asociación General de Trabajadores Alemanes (Allgemeine Deutsche Arbeitsverein, ADAV), ocurrida en 1863 en Leipzig.

En su obra *El sistema de los derechos adquiridos* promovió una concepción democrática del Estado.

Hipótesis de Lassalle

Precisamente esos elementos fueron un punto de partida esencial para Ferdinand Lassalle y para reflexiones como las siguientes.

En primer lugar, Lassalle parte de la base de que todo sistema estatal y jurídico debe proceder de la libertad de las personas. Por lo tanto, para él, la ley subyacente debe expresar la conciencia del derecho del pueblo en su conjunto.

Desde esta perspectiva, el Estado puede concebirse en principio como una unión de hombres libres (una provocación, si se tiene en cuenta la fuerte estructura monárquica y jerárquica que caracterizó al Estado prusiano y al Segundo Reich que surgiría algunos años después).

«El Estado es el que tiene la función de consumir este desarrollo de la libertad, el desarrollo del género humano hacia la libertad. El objetivo del Estado no es únicamente el de proteger la libertad personal y la propiedad del individuo, con el cual, según la idea de la burguesía, ese individuo supuestamente se incorpora al Estado; el objetivo del Estado es el de permitir que a través de esta unión los individuos puedan alcanzar los objetivos y el nivel del ser que jamás podrían alcanzar de manera individual, es el de ofrecerles el acceso a una suma de educación, poder y libertad que sencillamente sería imposible de obtener de manera individual» (Lassalle 1987, p. 222 y ss.).

El objetivo del Estado es «la educación y el desarrollo del género humano hacia la libertad». Por lo tanto, para Lassalle, el significado de la cuarta clase (clase trabajadora) está relacionado con la evolución de esta concepción. En tal caso, los requisitos básicos son el sufragio directo y universal y la emancipación mediante la educación de asociaciones de trabajadores, objetivos que deben alcanzarse a través de la ayuda estatal.

Lassalle introduce así dos puntos centrales para el debate sobre la Democracia Social y el socialismo democrático: por un lado, la pregunta relacionada con un Estado democrático y sus requisitos sociales; por el otro, la pregunta dirigida a determinar cuál es la estrategia óptima para hacer valer los intereses de los trabajadores.

Wilhelm Liebknecht (1826-1900) y **August Bebel** (1840-1913) fueron en 1869 los principales fundadores del Partido Obrero Socialdemócrata en Eisenach. Además, fueron los primeros parlamentarios socialdemócratas en el Reichstag (de Alemania del Norte) entre 1867 y 1870. Liebknecht también se desempeñó a partir de 1890 como jefe de redacción del órgano partidario *Vorwärts*.

La crítica a la concepción de Estado de Lassalle es expresada fundamentalmente por Wilhelm Liebknecht y August Bebel. El principal punto de objeción consiste en que el programa de Lassalle resulta demasiado limitado: sin libertad de prensa, de reunión y de asociación, y sin un cambio radical del Estado, no es posible hacer valer los intereses de los trabajadores en el Estado y a través de él.

*Requisitos básicos
de Lassalle*

*August Bebel
y Wilhelm
Liebknecht*

Congreso de
unificación
de Gotha (1875)

En 1875, la ADAV y el Partido Obrero Socialdemócrata (Sozialdemokratische Arbeiterpartei) celebraron un congreso de unificación en Gotha y formaron el Partido Socialista de los Trabajadores Alemanes (Sozialistische Arbeiterpartei Deutschlands). En el Segundo Reich, esto significó la piedra fundamental para la posterior expansión de la socialdemocracia, aun con la ley contra los socialistas de Bismarck. Sin embargo, importantes puntos de conflicto que ya subyacían en esa época se reavivaron luego y condujeron finalmente a la división del movimiento obrero.

3.4.2. División del movimiento obrero

Una disputa
teórica y
tres campos
principales

Ya desde la década de 1890, en la socialdemocracia se desarrolló una disputa en torno a un tema teórico: ¿ingresará el capitalismo en una crisis (final), en la que el movimiento obrero pueda vencer en la lucha proletaria de clases para superar el capitalismo y alcanzar el socialismo? ¿Y qué significa eso para la estrategia de la socialdemocracia?

A grandes rasgos, en esta «disputa revisionista» pueden distinguirse tres campos principales (v. para ello Euchner/Grebing et al. 2005, p. 168; Grebing 2007, pp. 66-94).

El grupo en
torno a
Karl Kautsky
y August Bebel

Un grupo establecido en torno a Karl Kautsky y August Bebel señalaba que la transición al socialismo se alcanzaría a través de mayorías parlamentarias y estructuras obreras bien organizadas; no obstante, debido a la política radicalizada del Reich y a su orientación imperialista y belicista, podría ser necesaria una resistencia y una política extraparlamentaria con huelgas masivas. Desde esta perspectiva, el poder de lucha del movimiento obrero haría posible la transición al socialismo.

Karl Kautsky (1854-1938) fue fundador y editor de *Die neue Zeit*, revista teórica del SPD. Kautsky se ocupó fundamentalmente de introducir el análisis social marxista en el SPD. Junto con Eduard Bernstein, fue uno de los autores principales del Programa de Erfurt.

Paralelamente a esta concepción histórica se desarrolló el denominado revisionismo, que recibió una influencia fundamental de Eduard Bernstein e intentó llevar a cabo una revisión crítica de la teoría marxista sobre la base de datos

Los revisionistas
(por ejemplo,
Eduard Bernstein)

Eduard Bernstein (1850-1932) fue uno de los más influyentes representantes del «revisionismo» dentro de la socialdemocracia. En 1899 publicó *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*, obra crítica hacia el marxismo. Junto con Karl Kautsky fue uno de los principales autores del Programa de Erfurt de 1891.

estadísticos. Como resultado, esta interpretación llega a la conclusión de que las reformas dentro de la sociedad y del Estado capitalista son posibles. Señala que no se producirá un colapso automático del capitalismo, y que las crisis dentro del sistema tenderán a disminuir en lugar de aumentar. Según este enfoque, el fortalecimiento de los sindicatos y las

cooperativas permitiría alcanzar las reformas en la sociedad para desarrollar un socialismo. El sindicalista Adolph von Elm resume el programa revisionista del siguiente modo:

«De la evolución a la revolución, de la democratización y socialización continuas del cuerpo social a la transformación total desde la sociedad capitalista a la socialista. Dicho en pocas palabras, ese es el punto de referencia de los revisionistas en el partido» (citado en Euchner/Grebing et al. 2005, p. 171).

Rosa Luxemburgo (1871-1919) cofundó el Partido Socialdemócrata del Reino de Polonia y Lituania. En 1899 se trasladó a Berlín. Fue una importante teórica de la izquierda en el SPD y contribuyó, por ejemplo, con una teoría del imperialismo. En 1918 cofundó el Partido Comunista de Alemania (KPD). En 1919 fue asesinada por oficiales de los Freikorps.

Rosa Luxemburgo rechaza la posición de Bernstein señalando que el capitalismo, por su estructura interna, está sujeto a la competencia permanente de los propietarios del capital.

Luxemburgo indica que el modo de producción capitalista necesita expandirse constantemente y apropiarse de áreas que hasta el momento no pertenecen al sistema. También critica la diferenciación entre revolución y reforma:

«Para la socialdemocracia, la lucha cotidiana para conseguir instituciones democráticas y reformas sociales que mejoren, aun dentro del orden existente, la situación de los trabajadores constituye el único camino para orientar la lucha de clases proletaria y para trabajar por el fin último: la conquista del poder político y la abolición del sistema de trabajo asalariado. Para la socialdemocracia, existe un vínculo indisoluble entre reforma y revolución: la lucha por las reformas sociales es el medio, mientras que la lucha por la revolución social es el fin» (Luxemburgo 1899, p. 369).

Rosa Luxemburgo tampoco se opone al trabajo parlamentario, aunque no lo considera suficiente para alcanzar el socialismo. Por lo tanto, aboga también por un movimiento obrero extraparlamentario.

*División del
movimiento obrero*

Estas tres corrientes del movimiento obrero y del SPD pudieron coexistir, sobre todo, a causa de la presión externa del Reich. Pero cuando la mayoría del SPD aprobó los créditos para la guerra, cuando se produjo la separación entre el Partido Socialdemócrata Independiente (Unabhängige Sozialdemokratische Partei Deutschlands, USPD) y el SPD y cuando finalmente, al concluir la Primera Guerra Mundial, se planteó la pregunta de cómo debía conformarse la sociedad democrática, el movimiento obrero se dividió.

1919 y la formación de la República de Weimar

En 1919, el SPD formó el primer gobierno en la República de Weimar contra la oposición de las fuerzas conservadoras, nacionalistas y reaccionarias, pero también contra la oposición de los comunistas. Esta oportunidad histórica, que por primera vez permitía a los sectores sociales de izquierda tomar las decisiones políticas, dejó en claro nuevamente las fracturas existentes en la discusión socialista.

*Dos «opciones» en
la fundación del
Estado en 1919*

Mientras los comunistas y una parte de los socialistas querían fundar un Estado con consejos de obreros y soldados, los socialdemócratas impulsaban esencialmente la fundación de una democracia representativa y participaron en su construcción hasta la década de 1920.

En lo que respecta a la argumentación socialdemócrata, Fritz Naphtali realiza una observación acertada:

«En el periodo en el que el capitalismo aún era totalmente libre, la única alternativa imaginable para el capitalismo no organizado parecía ser la organización socialista de la economía en su conjunto. (...) Luego, poco a poco, pudo observarse que la estructura del propio capitalismo es modificable y que el capitalismo, antes de quebrarse, puede doblarse» (Naphtali 1929; citado en Euchner/ Grebing et al. 2005, p. 305).

En resumen, la disputa estaba en la diferencia entre revolución y reforma. El sector «revolucionario» consideraba que era necesario cambiar radicalmente las relaciones de propiedad y la constitución del Estado para alcanzar una nueva sociedad. Mientras tanto, la posición «reformista» afirmaba que la sociedad con su constitución estatal se desarrollaría mediante constantes reformas hasta alcanzar un socialismo democrático.

Las distintas concepciones también se reflejaron en diferentes modelos para el Estado:

Diferentes
concepciones
de la historia

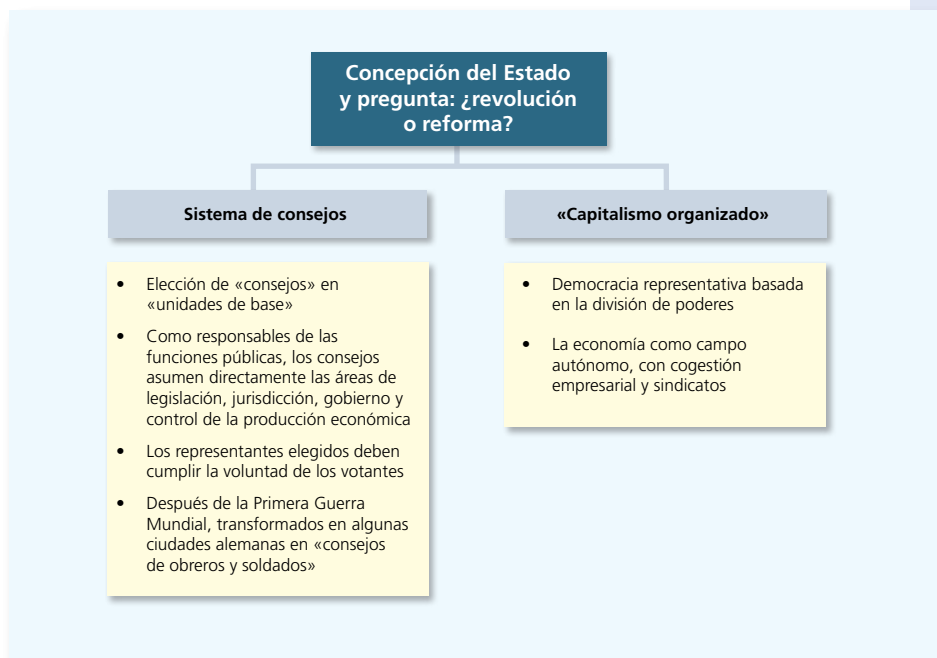


Figura 6. Sistema de consejos y «capitalismo organizado»

El «socialismo democrático», según la idea introducida por el SPD, impulsaba una democracia parlamentaria y una división de las esferas política y económica. En ambas esferas (la política y la económica) debía alcanzarse una democratización en favor de los trabajadores y del bien común. Dentro de este contexto, el «socialismo democrático» implicaba una relación compleja en la que interactuaban y se complementaban una economía socialista con una fuerte presencia de trabajadores (sindicatos, cogestión empresarial) y la democracia parlamentaria.

En 1959, en Alemania, el Programa de Godesberg del SPD encontró la fórmula socialdemócrata esencial para el «mercado libre»: «¡Tanta competencia como sea posible, tanta planificación como sea necesaria!» (Dowe/Klotzbach 2004, p. 332). Esta posición mantiene la idea de un «socialismo democrático» como nuevo «orden económico y social», pero acepta al mismo tiempo el capitalismo de mercado con una fuerte regulación y el predominio de la política. De este modo, la socialdemocracia rechaza una economía planificada como la que se había establecido en la Unión Soviética.

3.4.3. Socialismo democrático *versus* socialismo de Estado

Después de la Segunda Guerra Mundial, se hizo más marcada la diferencia entre un SPD orientado al socialismo democrático y las concepciones dirigidas al socialismo de Estado. Con el Programa de Godesberg de 1959, el SPD se separó oficialmente del marxismo como cosmovisión (aunque sin descartar todos sus análisis) y de la idea de un desarrollo «natural» hacia el socialismo. Incluso se describió el socialismo como una «tarea permanente», que podía explicarse a partir de diferentes motivos religiosos o filosóficos. Para la determinación del socialismo democrático fueron claves los tres valores fundamentales: «libertad, justicia y solidaridad». De estos valores surgieron los principios fundamentales de la socialdemocracia, como el claro reconocimiento a la libertad y la democracia:

«No hay socialismo sin libertad. Él solo puede llegar a ser realidad en democracia, la democracia solo puede ser realizada en el socialismo» (Declaración de Principios de la Internacional Socialista, Fráncfort 1951, citada en Dowe/Klotzbach 2004, p. 269).

A partir de esta concepción de la libertad, el socialismo democrático fue apartándose claramente de los regímenes totalitarios y también, en particular, de las denominadas «democracias populares» de Europa del Este.

3.4.4. El SPD hoy: nuevos desafíos, nuevas respuestas

La historia del movimiento obrero ha revelado el conflicto estratégico que se desarrolla en torno a la función del Estado y de la sociedad. Aún hoy, para el SPD, el «socialismo democrático» constituye una visión determinante y una tarea por realizar. Su concreción equivale a una sociedad en la que imperan efectivamente la libertad, la igualdad y la solidaridad. El principio de acción del SPD debe ser, como indica el Programa de Hamburgo, la «democracia social». El objetivo es alcanzar un socialismo democrático a través de decisiones democráticas y realizar los derechos fundamentales en materia política, económica y cultural:

«Nuestra historia está marcada por la idea del socialismo democrático, de una sociedad de libres e iguales en la cual nuestros valores fundamentales se han hecho realidad. Esta idea exige un orden de la economía, el Estado y la sociedad en el que estén garantizados los derechos civiles, políticos, sociales y económicos fundamentales para todas las personas, en el que todos los seres humanos puedan llevar una vida sin explotación, opresión ni violencia, es decir, una vida con seguridad social y humana. (...) El socialismo democrático sigue siendo para nosotros la visión de una sociedad libre, justa y democrática, cuya realización constituye para nosotros una tarea permanente. La democracia social constituye el principio de nuestras acciones» (Programa de Hamburgo 2007, p. 16 y ss.).

En la actualidad, en el marco de una continua globalización de los mercados, la socialdemocracia se enfrenta a un nuevo desafío: debe reaccionar frente a la influencia de los mercados financieros y el cambio radical del mercado laboral y debe determinar cómo se concibe un nuevo equilibrio entre la democracia y el capitalismo de mercado. En otras palabras, la pregunta es cómo se puede alcanzar un «socialismo democrático» bajo estas condiciones. El Programa de Hamburgo del SPD deja en claro que no solo han aparecido nuevas preguntas, sino que también existen algunas primeras respuestas (v. también el capítulo 6).

El socialismo democrático como visión, la democracia social como principio de acción

El desafío actual

El Programa de Hamburgo del SPD sigue reflejando la complementación entre la economía coordinada y la democracia representativa con la primacía de la política; pero, con una perspectiva hacia el futuro, hace referencia a un plano europeo y mundial:

«Los mercados necesitan una configuración política y, en épocas de globalización, esta configuración debe trascender las fronteras. Para nosotros rige lo siguiente: tanta competencia como sea posible, tanto Estado regulador como sea necesario» (Programa de Hamburgo 2007, p. 43).

Una observación detenida de los modelos de pensamiento socialdemócrata, liberal y conservador muestra que se trata de modelos alternativos y desmiente la afirmación según la cual los partidos son casi idénticos desde el punto de vista programático.

3.4.5. Digresión: el partido La Izquierda y sus contradicciones

La Izquierda

Tras el cambio de 1990 se estableció en Alemania, al principio en el Este, un nuevo partido de izquierda como organización sucesora del Partido Socialista Unificado de Alemania (Sozialistische Einheitspartei Deutschlands, SED). Era el Partido del Socialismo Democrático (Partei des Demokratischen Sozialismus, PDS), que luego se uniría a la Alternativa Electoral por el Trabajo y la Justicia Social (Wahlalternative Arbeit und Soziale Gerechtigkeit, WASG) y formaría así La Izquierda (Die Linke), un partido que ya se ha instalado en algunos estados federados del Oeste.

Dado que aún hay muchas cosas por definir, resulta sumamente complicado realizar una clasificación del partido La Izquierda. Por ejemplo, en el año 2007 la organización estableció «Pilares Programáticos», pero todavía no existe un programa partidario en el sentido clásico.

Los Pilares Programáticos

En los Pilares Programáticos, el partido La Izquierda también expresa su orientación hacia las ideas de un socialismo democrático:

«Nuestras orientaciones valorativas fundamentales son democracia, libertad, igualdad, justicia, internacionalismo y solidaridad. Estos valores están indisolublemente unidos a la paz, la conservación de la naturaleza y la emancipación. Las ideas del socialismo democrático representan concepciones centrales para desarrollar los objetivos políticos de la izquierda.

LA IZQUIERDA define su acción política a partir de la relación entre objetivo, medio y orientaciones valorativas fundamentales. La libertad y la justicia social, la democracia y el socialismo se condicionan mutuamente. La igualdad sin libertad individual deriva en la incapacitación y la heteronomía. La libertad sin igualdad solo es libertad para los ricos. Tampoco es libre la persona que oprime y explota a otras personas. El objetivo del socialismo democrático, que busca superar el capitalismo a través de un proceso de transformación, es alcanzar una sociedad en donde la libertad del otro no sea el límite, sino la condición de la propia libertad» (Pilares Programáticos del partido La Izquierda 2007, p. 2).

A partir de la formulación de estos pilares, es posible presentar otros puntos para intentar describir La Izquierda y su programa.

- El partido La Izquierda es un movimiento político que reúne a antiguos cuadros del SED, ex-socialdemócratas desencantados, parte de los nuevos movimientos sociales, sindicalistas, electores descontentos, comunistas y políticos comunales de orientación pragmática, etc. Todos estos grupos incorporan al partido ideas sociales muy diferentes, por lo que (aún) no es posible reconocer una concepción o modelo de pensamiento con características homogéneas.
- En la opinión pública, frecuentemente se considera a La Izquierda como un partido contestatario. Esta denominación es bastante imprecisa, ya que hay dos aspectos que se subestiman. En primer lugar, se trata de quiénes son los votantes del partido; esto, al igual que antes, presenta respuestas muy distintas en la parte oriental y la parte occidental de Alemania. El segundo aspecto está relacionado con la estrategia o la voluntad de transformación política, y también aquí los resultados se manifiestan de manera muy diferenciada en los estados federados y a nivel federal.

- En los pocos textos científicos que se han escrito hasta ahora sobre La Izquierda, el partido no solo es considerado como sumamente heterogéneo, sino también como muy contradictorio. Por un lado, existen tendencias pragmáticas, medidas y modernas; por el otro, aparece una ideología ortodoxa con rasgos casi extremistas (v. Decker et al. 2007, p. 327). Estas impresiones parecen confirmarse en la gran discrepancia demostrada entre las declaraciones de intenciones fundamentales y la política pragmática de gobierno impulsada en diferentes parlamentos regionales.

Para analizar el fenómeno de La Izquierda, será necesario esperar y observar si el partido se establece de forma permanente (y con qué contenidos lo hace). En cualquier caso, habrá que entablar una discusión sobre las ideas políticas.

3.4.6. Imagen socialdemócrata del hombre

Resulta difícil encontrar una imagen del hombre que pueda asociarse específicamente a la Democracia Social. La imagen socialdemócrata del hombre está marcada por muchas fuentes y múltiples fundamentaciones.

Existen puntos de intersección con la tradición del movimiento obrero, la teoría liberal, las enseñanzas judeocristianas y las influencias humanistas y marxistas. No solo está la referencia a la libertad de cada individuo (como en el liberalismo), sino que también se analizan (de manera similar a como lo hacen las concepciones marxistas) los obstáculos sociales que dificultan la realización de los derechos fundamentales.

En su libro *Die Zukunft der Sozialen Demokratie* [El futuro de la Democracia Social], Meyer y Breyer elaboraron una tabla para intentar diferenciar una imagen libertaria del hombre («neo-liberal») de una socialdemócrata. A modo de orientación, hemos agregado una columna para la «imagen socialista del hombre»:

*Diferentes fuentes
confluyen en la
«imagen
socialdemócrata
del hombre»*

	Democracia libertaria	Democracia Social	Democracia socialista
Antropología	Antropología escéptica	Antropología realista	Antropología utópica normativa
Concepción de la libertad	Negativa	Positiva	Positiva
Motivación del comportamiento	Intereses propios	Intereses propios y comunitarios	Interés comunitario como interés propio
Imagen del hombre	Egoísta, calculador y racional	Persona orientada al consenso	Persona luchadora, orientada al «hombre nuevo» del futuro

Fuente: Meyer/Breyer 2005, p. 33 (última columna agregada por T. Gombert)

Aun cuando este tipo de tabla es muy simplista, muestra una tendencia:

- Por lo general, las teorías liberales se apoyan en la idea de que el «beneficio propio» es la motivación que mueve a las personas. Este beneficio propio puede alcanzar la realización si es protegido frente a las otras personas (y el Estado) de manera que cada individuo tenga «libertad para maximizar el beneficio».
- Las teorías socialistas tienen una larga tradición en la búsqueda de alcanzar una sociedad digna a través del «hombre nuevo» (v. Adler 1926 y Heinrichs 2002, pp. 308-314). Desde su perspectiva, a lo largo de la historia la sociedad capitalista y la desigualdad social han corrompido a las personas de tal manera que lograron anular su capacidad para reconocer el interés comunitario como un bien propio y para actuar solidariamente. La tarea de la educación y la formación debe consistir en superar (conjuntamente) la diferencia que existe entre las condiciones de vida en la sociedad y la reivindicación de un hombre libre y solidario.
- La imagen socialdemócrata del hombre, según lo que sugieren Meyer/Breyer, intenta lograr un equilibrio entre los intereses propios y el bien común. Por lo tanto, se trata de una concepción basada en el equilibrio de «intereses justificados».

Lecturas adicionales:

Walter Euchner, Helga Grebing et al. (2005), *Geschichte der sozialen Ideen in Deutschland. Sozialismus – Katholische Soziallehre – Protestantische Sozialethik*. Ein Handbuch [Historia de las ideas sociales en Alemania. Socialismo, doctrina social católica, ética social protestante], 2ª edición, Wiesbaden, pp. 13-595.

Thomas Meyer y Nicole Breyer (2005), *Die Zukunft der Sozialen Demokratie [El futuro de la Democracia Social]*, Bonn.

Dieter Dowe y Kurt Klotzbach (eds.) (2004), *Programmatische Dokumente der Deutschen Sozialdemokratie [Documentos programáticos de la socialdemocracia alemana]*, 4ª edición, revisada y actualizada, Bonn.

4. LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA SOCIAL DE THOMAS MEYER

En este capítulo

- se presenta la Teoría de la Democracia Social de Thomas Meyer;
- se analiza la relación entre el capitalismo de mercado y la democracia (por un lado, de tensión; por el otro, de complementación recíproca);
- se habla sobre las principales diferencias entre las concepciones liberales, libertarias y socialdemócratas;
- se explica la relación existente entre valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos;
- se diferencian las libertades negativas y positivas y se debate la obligación de actuar por parte del Estado.

En los capítulos anteriores, el debate sobre los valores fundamentales y el análisis de los diferentes modelos sociales mostraron que la Democracia Social tiene una tradición de pensamiento. El concepto se distancia de los demás modelos de pensamiento de tal modo que, para explicarlo, no sería suficiente hacer una mera referencia a la libertad, la igualdad y la solidaridad como valores necesarios para alcanzar una sociedad justa (como tampoco sería suficiente una mera referencia al liberalismo, al conservadurismo o al socialismo).

Al comienzo de esta introducción, se habló de una *Teoría de la Democracia Social*. Tal como se afirma allí, si se quiere debatir y argumentar acerca de la «Democracia Social», es necesario definirla con exactitud.

De las cuatro perspectivas mencionadas sobre la Democracia Social, recordaremos brevemente tres.

1. «¿No es la Democracia Social un concepto que se explica por sí solo? ¿No se trata acaso de un concepto cuyo contenido denota siempre una democracia que debe ser válida para todos y equilibrada socialmente?», dicen algunos.

2. «¿No se ha aplicado ya la Democracia Social en el modelo Alemania de economía social de mercado?», se preguntan otros.

3. «*La Democracia Social es la del SPD y, por lo tanto, solo atañe a las y los socialdemócratas, es su teoría*», opina una tercera corriente.

Dado que se trata de estudiar una teoría desde una perspectiva política práctica, es natural que estas preguntas se encuentren al comienzo. Será necesario responder a ellas para poder aprovechar políticamente la *Teoría de la Democracia Social*.

La primera pregunta («¿No es la Democracia Social un concepto que se explica por sí solo?») ya ha sido respondida anteriormente: es necesario desarrollar una idea precisa del concepto «Democracia Social» porque dispara una serie de asociaciones muy diferentes que solo pueden explicarse de manera conjunta. Por cierto, el concepto contiene un núcleo normativo esencial, que indica a qué reglas y normas comunes podemos recurrir cuando se trata de hacer realidad la Democracia Social.

El análisis de los valores fundamentales ha demostrado que muchos argumentos filosóficos pueden aportar claridad, pero resultan insuficientes como base normativa porque las definiciones son múltiples y controvertidas. Para elaborar una *Teoría de la Democracia Social* es necesario hallar una base normativa más específica como punto de partida.

La segunda pregunta («¿No se ha aplicado ya la Democracia Social en Alemania con el modelo de economía social de mercado?») será tratada más detalladamente con los estudios de caso de países (v. p. 109 y ss.). No obstante, en el «campo de tensión» ya hemos observado que no hay una «única llegada a la Democracia Social» (como en una carrera de 100 metros). Además, existe una amplia variedad de modelos sociales diferentes, en cuyas direcciones desean «navegar» diversos grupos de interés. La referencia a un «modelo Alemania» o a la «economía social de mercado» es insuficiente, porque no presta atención a los diversos actores sociopolíticos.

La tercera postura («*La Democracia Social es la del SPD y, por lo tanto, solo atañe a las y los socialdemócratas, es su teoría*») es más que dudosa.

Aunque la referencia a la «socialdemocracia» como partido y corriente política es pertinente, no llega a ser una respuesta completa:

«En el lenguaje actual, la Democracia Social es ambas cosas: un concepto fundamental en la teoría de la democracia y un nombre destinado a identificar un programa de orientación política. Aunque entre estos dos usos habituales hay numerosas interrelaciones, no cabe duda de que son elementos bien diferenciados y con distintos tipos de aplicación. Tanto en lo que respecta a su base normativa como a su papel esclarecedor y a la comparación de los diferentes medios para su realización, la Teoría de la Democracia Social no está dirigida a actores políticos determinados de antemano; aunque, desde luego, cada paso de su realización depende de que haya o no actores políticos dispuestos a aplicar el programa práctico de acción inspirado en la teoría. A su vez, los distintos actores políticos pueden utilizar el concepto 'Democracia Social' como nombre del partido, si consideran que eso es conveniente, independientemente de si su acción política coincide mucho, poco o nada con los postulados de la Teoría de la Democracia Social» (Meyer 2005, p. 12).

*La Democracia
Social como
modelo de
pensamiento*

La Democracia Social como modelo de pensamiento y la socialdemocracia como partido político (o corriente) tienen puntos de intersección, pero no son idénticas. Como modelo de pensamiento, la Democracia Social debe investigar científicamente y representar de manera consistente las normas y valores, su transformación en derechos fundamentales y su realización en los diferentes países. Luego, en la realidad, los partidos políticos podrán utilizar (o no) esta concepción.

Por lo tanto, las páginas siguientes no hablan de la socialdemocracia, sino de un modelo de pensamiento que ha surgido en el discurso a partir de las décadas de 1980 y 1990.

Como punto de partida y base, tomaremos aquí la *Teoría de la Democracia Social* presentada por Thomas Meyer. En ella se unen líneas muy diversas, que han determinado y aún hoy determinan el marco discursivo de la Democracia Social.

4.1. El punto de partida

El punto de partida para la *Teoría de la Democracia Social* de Meyer es la (ya mencionada) pregunta acerca de la relación existente entre democracia y capitalismo de mercado.

La democracia y el capitalismo de mercado son considerados aquí como dos aspectos esenciales de nuestro sistema social, que se han desarrollado en una relación de tensión recíproca.

*Pregunta inicial:
¿cuál es la
relación entre
democracia y
capitalismo
de mercado?*



Figura 7. Relación entre democracia y capitalismo de mercado

Meyer afirma que, por un lado, el capitalismo y la democracia se complementan, es decir, que el capitalismo de mercado representa una condición para la aparición y la estabilidad de la democracia; sin embargo, señala que, por otro lado, existe una «tensión inherente», ya que un mercado sin regulaciones se contrapone a las condiciones necesarias para alcanzar la participación de todos.

*¿Condición de
aparición y factor
de inseguridad?
¿Cómo reacciona
el capitalismo de
mercado frente
a la democracia?*

Meyer describe la relación entre el sistema económico y la democracia con dos tesis: en primer lugar, analiza históricamente las condiciones de aparición de las democracias; en segundo término, investiga de manera empírica el efecto conjunto que producen la democracia y la economía de mercado en las sociedades actuales.

Al principio, estas dos tesis no son claras; como ya se pudo observar, resultan controvertidas teórica y políticamente.

¿Qué es lo que induce a Meyer a sostener esta tesis a pesar de los argumentos de peso en contrario?

¿Cómo
fundamenta
Meyer su tesis?

4.1.1. La fundamentación histórica

En primer lugar, se trata de un *argumento histórico*: según Meyer, a lo largo de la historia, la mayoría de las democracias se formaron con una relación directa o en forma posterior a la aparición de mercados libres. En Europa el fenómeno se impuso como un «modelo de sociedad burguesa», manifestándose en diferentes épocas según los países.

El argumento
histórico

«La expresión ‘sociedad burguesa’ hacía referencia a un modelo de orden social, económico y político que, superando el absolutismo, los privilegios estamentales hereditarios y la tutela clerical, hace realidad el principio de libertad individual jurídicamente regulada para todos, garantiza la convivencia de los hombres de acuerdo con los dictados de la razón, organiza la economía sobre la base de una competencia regulada de acuerdo con el mercado, distribuye las oportunidades, en el sentido más amplio, según los méritos y la capacidad, limita por una parte el poder del Estado según los principios liberales del Estado de derecho y del Estado constitucional, mientras que por otra parte atiende a la voluntad de ciudadanos responsables al organizar la vida pública, las elecciones y los órganos representativos» (Kocka 1995, p. 23).

Los mercados libres, la burguesía económica y la idea de las libertades con sus correspondientes garantías estatales se han desarrollado en un contexto de dependencia mutua; desde el punto de vista histórico, son manifestaciones inseparables.

4.1.2. La fundamentación desde una investigación comparativa de las democracias

La tesis de Meyer también se apoya en muchos estudios empíricos, que han sido realizados en el marco de la *investigación de la estabilidad* de las democracias.

Los resultados empíricos de la investigación sobre la transformación, llevada a cabo principalmente en los países de la ex-Unión Soviética, demostraron que las economías de libre mercado pueden tener una relación positiva como elemento estabilizador de las democracias nacientes. Pero esos mismos resultados también permiten obtener conclusiones respecto al caso inverso: cuando el poder económico interviene en el ámbito político y la participación democrática cede ante los monopolios y las redes de corrupción, surge una democracia defectuosa y meramente formal.

Es por ello que una *Teoría de la Democracia Social* no solo debe considerar la constitución formal de un Estado, sino que también debe verificar de manera empírica si las estructuras democráticas y los derechos fundamentales están efectivamente al alcance de cada individuo.

Según Meyer, la visión de conjunto indica que una economía libre de mercado puede «favorecer» la democracia (v. Dahl 2000, p. 140; Meyer 2005, p. 581).

Esto no significa que Meyer vea una relación «sencilla» o sin conflictos entre la democracia y el capitalismo; sería ilógico, si se tienen en cuenta las contradicciones antes mencionadas. Evidentemente, es necesario diferenciar la discusión actual de su origen histórico.

Fundamentación desde una investigación de la estabilidad de las democracias

La tensión inherente a la relación entre democracia y capitalismo

Contradicciones entre el capitalismo de mercado y la democracia:

- *El capitalismo de mercado genera desigualdad (económica) entre las personas.*
- *Debido a la desigual distribución de los recursos materiales, las posibilidades para participar en la sociedad y la democracia también son diferentes.*
- *El capitalismo de mercado funciona cada vez más a nivel global, mientras que la cogestión democrática se desarrolla fundamentalmente a nivel nacional. Por lo tanto, el capitalismo de mercado pone en riesgo las estructuras democráticas en los distintos países.*

El equilibrio entre el capitalismo de mercado y la democracia como una negociación entre actores

El capitalismo de mercado contiene fuerzas centrífugas que promueven desigualdades e inseguridades y, de ese modo, pueden poner en riesgo los fundamentos de la legitimidad y estabilidad democráticas.

La libertad de los mercados supone una contradicción con la libertad de todas las personas en una sociedad.

Según Meyer, el capitalismo de mercado y la democracia coexisten en una tensión inherente a la relación.

Esta tensión inherente no puede negarse o eliminarse con facilidad, solo puede modificarse en su forma. Se trata de la quintaesencia de la investigación histórica y empírica que Meyer utiliza para su argumentación.

Al retomar los distintos modelos de pensamiento del liberalismo y la Democracia Social, se puede constatar lo siguiente: abandonar la reivindicación de libertad vinculada históricamente a la tradición de pensamiento del liberalismo sería tan nefasto como caer en la trampa de las restricciones neo-liberales. En consecuencia, es esencial observar la relación entre liberalismo y Democracia Social de manera más diferenciada.

En ese sentido, Meyer diferencia en su teoría dos «tipos ideales», desarrollados a partir de la teoría liberal: por un lado, el «libertarismo»; por el otro, la «Democracia Social».

El deber de la Teoría de la Democracia Social: no abandonar la reivindicación de libertad del liberalismo

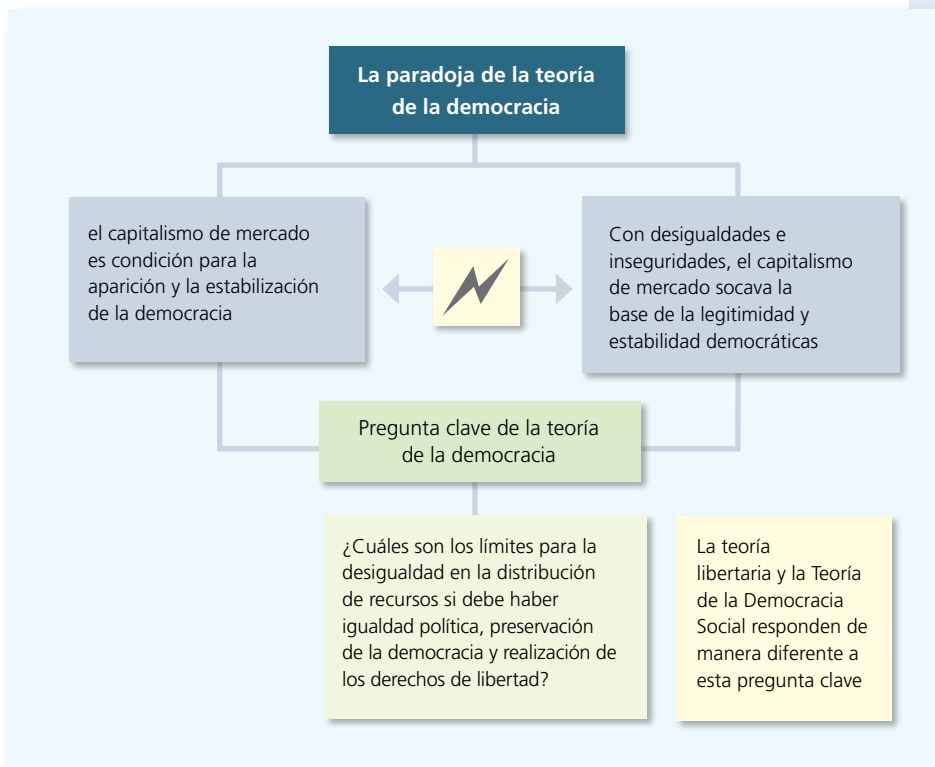


Figura 8. La paradoja de la teoría de la democracia

4.2. Libertarismo versus Democracia Social

La *Teoría de la Democracia Social* se diferencia de las *teorías de la democracia libertaria* en los planos normativo, teórico y empírico, aunque las raíces de ambas teorías se encuentran en la democracia liberal desarrollada desde la Ilustración en los siglos XVII y XVIII.

En otras argumentaciones científicas, los conceptos de «democracia libertaria» y «democracia liberal» son definidos de una forma parcialmente diferente. Por lo tanto, es muy importante alcanzar una definición precisa y común para poder desarrollar los debates.

Se destaca expresamente que el libertarismo y la Democracia Social son tipos ideales, que nunca podrán encontrarse en una forma pura. Aquí el libertarismo

yla Democracia Social pueden definirse como polos, entre los cuales es posible clasificar las sociedades en una escala en función de sus constituciones sociales.

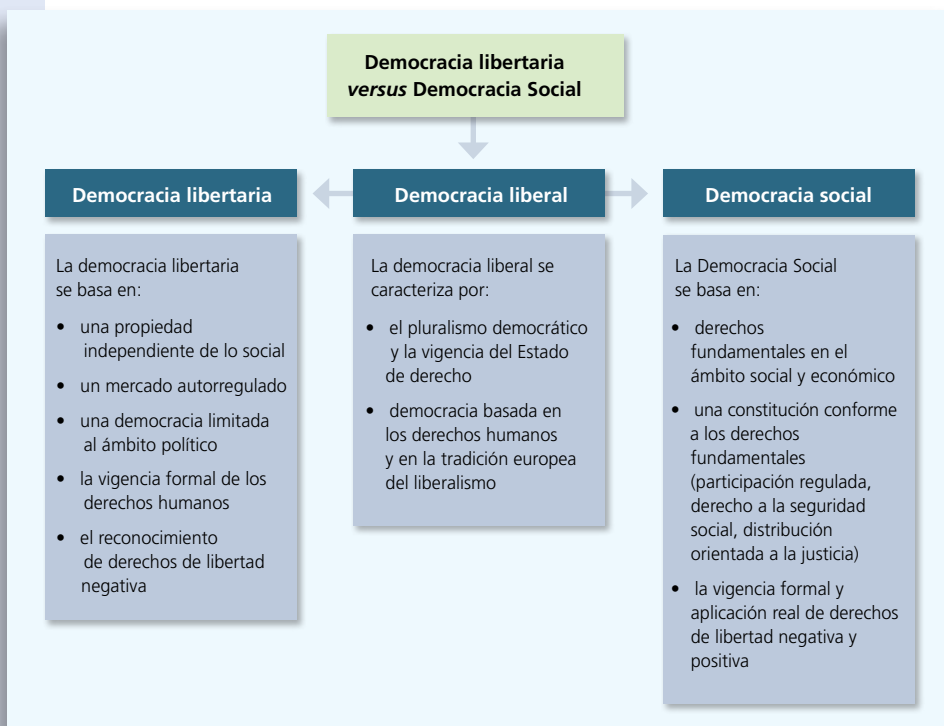


Figura 9. Comparación entre democracia liberal, democracia libertaria y Democracia Social

Democracia liberal

Las raíces comunes de la democracia liberal

- están relacionadas con la tradición europea del liberalismo (v. p. 13 y ss.)
- y se mantienen en una democracia pluralista con vigencia del Estado de derecho y
- basada en los derechos humanos.

Democracia libertaria

La democracia libertaria¹⁹ se caracteriza, como modelo conceptual ideal, por:

19 Parecería que el «libertarismo» (tipo libertario) coincide en buena medida con lo que se ha analizado anteriormente dentro de las posiciones neo-liberales. Al introducir el nuevo concepto, Meyer busca demostrar, sobre todo, que las ideas esenciales del liberalismo histórico no son idénticas a las reducciones neo-liberales y que el liberalismo también puede tener un vínculo con la *Teoría de la Democracia Social*.

- propiedad independiente de lo social,
- un mercado autorregulado,
- una democracia limitada al ámbito político y el reconocimiento de derechos de libertad negativa (sobre el concepto, v. p. 104 y ss.),
- la vigencia formal de los derechos humanos.

La Democracia Social, en cambio, está marcada por:

- derechos fundamentales en el ámbito social y económico,
- constitución de la sociedad conforme a los derechos fundamentales (tanto en el plano formal como en el real),
- vigencia formal y aplicación real de derechos de libertad negativa y positiva (v. sección respectiva).

Entre los dos tipos ideales (democracia libertaria y Democracia Social), Meyer establece una diferenciación teórica, que puede reflejarse en posiciones políticas concretas de cada corriente o partido, pero que no se limita únicamente a ellas.

La tensión entre la democracia y el capitalismo de mercado no está sujeta a un orden predefinido, sino que se regula a través de la negociación entre los actores sociales. La relación de fuerzas entre ellos cambia permanentemente y genera en cada uno de los países una relación diferente entre democracia y capitalismo de mercado.

Como ejemplo de la siempre tensa y complicada relación entre democracia y capitalismo de mercado y de sus manifestaciones, se puede observar la Ley Fundamental alemana en comparación con los Pactos de las Naciones Unidas sobre Derechos Fundamentales Políticos, Sociales, Económicos y Culturales (v. p. 101 y ss.).

Aunque la Ley Fundamental de 1949 formulaba claramente los derechos defensivos esenciales (libertad negativa) tras la etapa del régimen nazi, la constelación de fuerzas de la naciente República Federal (por un lado, fuerzas burguesas; por el otro, sectores políticos de izquierda) no permitió una plena realización de los derechos posibilitadores (libertad positiva) enunciados. Del mismo modo, el debate jurídico presenta diferentes enfoques interpretativos

sobre la Ley Fundamental. Algunos consideran que el punto central es la determinación de los derechos fundamentales de los primeros artículos; otras interpretaciones más críticas señalan que el tema de la propiedad (privada) fue y es el eje decisivo (v. Haverkate 1992; v. también la tabla sobre los derechos fundamentales con la comparación de la Ley Fundamental y los Pactos de la ONU en la p. 101 y ss.).

*Comparación
con los Pactos
de la ONU*

En los Pactos de la ONU de la década de 1960, en cambio, la perspectiva internacional y el desarrollo social del momento permitieron lograr una formulación mucho más amplia de los derechos de libertad negativa y positiva.

Como se ha visto anteriormente, las teorías científicas ofrecen diferentes respuestas a la hora de describir la relación entre el mercado y la democracia.

La principal diferencia entre las corrientes del denominado libertarismo y la *Teoría de la Democracia Social* gira en torno a cómo se relacionan (cómo deben relacionarse) el mercado y la democracia, y a cuáles son las posibles causas subyacentes.

Ambas corrientes teóricas tienen las mismas raíces: el liberalismo, tal como se desarrolló históricamente a partir del siglo xvii.

*La pregunta
clave: ¿cómo se
realiza la libertad
en la sociedad?*

Sin embargo, la clave es cómo se puede realizar la libertad de cada individuo en la sociedad. Las teorías científicas presentan respuestas muy diferentes.

Para poder evaluar las diferentes respuestas, es necesario definir con mayor precisión el concepto de «derechos de libertad».

Pero antes de analizar las diferentes definiciones de los derechos de libertad (por un lado, la del libertarismo; por el otro, la de la Democracia Social), conviene realizar una aclaración conceptual: ¿por qué se habla de «derechos de libertad»? ¿Por qué no se habla simplemente de libertad y valores fundamentales?

4.3. Digresión: la tríada de valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos

En la primera parte, hemos visto que las filosofías y teorías políticas presentan concepciones muy diversas respecto a los tres valores fundamentales de libertad, igualdad y solidaridad. Existe un «pluralismo argumentativo», que se extiende a través de las corrientes y los modelos de pensamiento político.

Este pluralismo argumentativo dificulta la formulación de una teoría integral. Si la teoría se refiere a líneas de fundamentación o aspectos individuales, pierde su carácter general y separa potencialmente su argumentación de otras tradiciones filosóficas, éticas o religiosas.

Por este motivo, Thomas Meyer señala que una *Teoría de la Democracia Social* debe elegir la base argumentativa más amplia posible. Para ello es necesario encontrar un plano de argumentación que no esté marcado por una cultura específica, sino que pueda describirse a través de un marco transversal y democráticamente legitimado.

El plano de los valores fundamentales no es entonces adecuado como base argumentativa; aunque conforman un contexto argumentativo importante, esos valores son variables y están vinculados a cada cultura.

La argumentación adecuada para la fundamentación de la Democracia Social debe buscarse en otro plano. A grandes rasgos, pueden diferenciarse tres planos:

La tríada de valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos

¿Cuál es la base argumentativa más amplia posible?

Tres planos

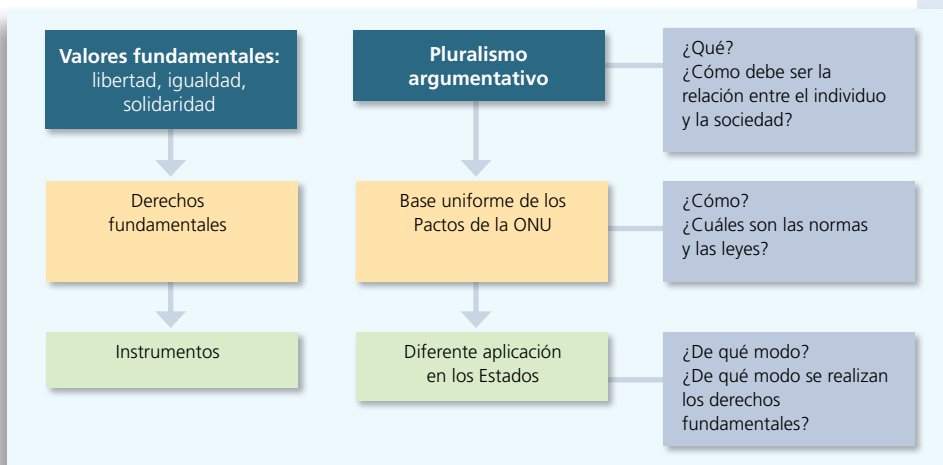


Figura 10. Cuadro de valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos

Valores
fundamentales

En el plano de los *valores fundamentales* (libertad, igualdad y solidaridad), se explica cuál es la relación del individuo frente a la sociedad y cómo debe representarse la vida en sociedad. Como se ha observado, las concepciones sociales que definen los valores fundamentales a alcanzar proceden de diferentes enfoques filosóficos, políticos y sociales.

Derechos
fundamentales

En el plano de los *derechos fundamentales*, estos se traducen o transforman en normas de acción legitimadas democráticamente y obligatorias en la sociedad. A diferencia de los valores fundamentales, los derechos fundamentales no están sujetos a un pluralismo argumentativo, sino que regulan la convivencia independientemente de las argumentaciones sociales.

Instrumentos

En el plano de los *instrumentos* se definen las instituciones sociales, con las cuales los Estados y las asociaciones de Estados deben asegurar las acciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales. Como demuestran los estudios, estos instrumentos pueden ser muy diferentes según el país y la cultura.

Si se desea elegir la base argumentativa más amplia posible para una *Teoría de la Democracia Social*, debería adoptarse el plano de los derechos fundamentales como punto de partida. Como base argumentativa, Meyer recurre a los dos Pactos de las Naciones Unidas sobre Derechos Fundamentales Políticos, Económicos y Culturales. Hay varios argumentos que justifican esta decisión:

- Los Pactos de la ONU representan, en materia de derechos fundamentales, la fuente de mayor consenso a escala mundial, con un carácter jurídicamente vinculante y una validez que trasciende culturas y fronteras. Estos Pactos han sido ratificados y están en vigor en más de 140 países.
- Los Pactos de la ONU promueven el desarrollo social y la evolución de los derechos fundamentales en un marco de cooperación internacional. Los Estados se comprometen a mejorar continuamente la aplicación efectiva de los derechos fundamentales.
- Los Pactos de la ONU formulan de manera muy precisa los derechos que pueden ser reivindicados por cada uno de los individuos.

Este último argumento puede ser ilustrado claramente mediante una comparación entre los derechos fundamentales de la Ley Fundamental alemana y las formulaciones mencionadas en los Pactos de la ONU.

Ámbito de regulación	Ley Fundamental	Pactos de la ONU
Derecho de la persona	«La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder público» (Art. 1).	«El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente» (Art. 6, punto 1, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU)*. «(1) Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales» (Art. 9, punto 1, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU).
Derecho al trabajo	«(1) Todos los alemanes tienen el derecho de elegir libremente su profesión, su lugar de trabajo y de formación profesional. El ejercicio de la profesión puede ser regulado por ley o en virtud de una ley. (2) Nadie puede ser obligado a un trabajo determinado, salvo dentro del marco de un deber de prestación de un servicio público habitual, de orden general e igual para todos» (Art. 12).	«(1) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho. (2) Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberán figurar la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana» (Art. 6, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU)**.

Comparación entre los Pactos de la ONU y la Ley Fundamental alemana

* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 19 de diciembre de 1966.

** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 19 de diciembre de 1966.

Ámbito de regulación	Ley Fundamental	Pactos de la ONU
Propiedad / Nivel de vida	<p>«(1) La propiedad y el derecho a la herencia están garantizados. Su contenido y sus límites serán determinados por las leyes.</p> <p>(2) La propiedad obliga. Su uso debe servir al mismo tiempo al bien común» (Art. 14).</p>	<p>«(1) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento» (Art. 11, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU)**.</p>
Educación	<p>«(1) Toda persona tiene el derecho al libre desarrollo de su personalidad siempre que no viole los derechos de otra ni atente contra el orden constitucional o la ley moral» (Art. 2).</p> <p>«(1) El sistema escolar, en su totalidad, está sometido a la supervisión del Estado.</p> <p>(2) Las personas autorizadas para la educación de los hijos tienen el derecho de decidir si estos han de participar o no en la enseñanza de la religión» (Art. 7).</p>	<p>«(1) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.</p> <p>(2) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:</p> <p>a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; (...)</p> <p>c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita» (Art. 13, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU)**.</p>

** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 19 de diciembre de 1966.

Los dos Pactos de la ONU proporcionan una visión diferenciada sobre cómo debe lograrse la efectividad de los derechos fundamentales, de manera gradual y mediante la cooperación internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala:

«Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos» (Art. 2, punto 1).

Los Pactos de la ONU conllevan una perspectiva de desarrollo, una obligación para que los Estados actúen con el fin de promover continuamente, sobre la base de los derechos políticos básicos y «por todos los medios apropiados», la plena efectividad de los derechos fundamentales económicos, sociales y culturales. *Esta última parte contiene una exigencia relativa a la acción pública y supone la imagen de un Estado activo.*

Sin embargo, la presencia de un Estado que interviene activamente, que no solo garantiza los derechos fundamentales sino que los crea a través de medidas activas, se contradice con una democracia libertaria.

El problema es que en muchos países los derechos fundamentales no pueden hacerse efectivos. Entre la reivindicación y el ejercicio de un derecho, la brecha es muy amplia. Por lo tanto, son totalmente comprensibles las críticas que ponen en duda el real valor de los Pactos de la ONU. Lo que falta son instituciones capaces de lograr la efectividad a escala internacional.

No obstante, en comparación con la Ley Fundamental alemana, los Pactos de la ONU enuncian con mucha mayor precisión los derechos fundamentales, que pueden servir como base para el ideal de una Democracia Social.

En su Artículo 20, la Ley Fundamental habla de la República Federal de Alemania como un Estado federal democrático y social. Pero solo se hace referencia de manera muy limitada a la obligación de actuar por parte del Estado, de acuerdo con lo previsto por los Pactos de la ONU.

La diferenciación detallada de los derechos fundamentales permite comprobar que, a la hora de lograr su plena efectividad, el papel activo del Estado resulta controvertido. Incluso puede observarse que el libertarismo consecuente entra en contradicción consigo mismo.

Las perspectivas de desarrollo de los Pactos de la ONU

Pero los Pactos de la ONU se violan en todo el mundo porque no hay posibilidades de implementación

4.4. Derechos de libertad positiva y negativa

*Definición:
derechos de
libertad positiva
y negativa*

La democracia liberal se define, en primer lugar, por los derechos de libertad otorgados a cada individuo en la sociedad. De acuerdo con Isaiah Berlin, es posible establecer una diferenciación entre derechos de libertad negativa (formales, defensivos) y derechos de libertad positiva (sociales, posibilitadores).

La democracia libertaria y la Democracia Social asignan una importancia muy diferente a la interrelación que existe entre los derechos de libertad positiva y negativa.

Dentro de la *Teoría de la Democracia Social* de Meyer esto representa un enfoque fundamental, que permite desarrollar con mucha mayor precisión el debate sobre derechos de libertad. Como se ha dicho anteriormente, hay que partir de un debate filosófico sobre tipos ideales, más allá de si estos existen en la realidad de los países (por cierto, no existen en una forma pura).

En esta argumentación filosófica, la democracia libertaria se diferencia de la Democracia Social por lo siguiente.

Isaiah Berlin, en su obra *Dos conceptos de libertad* (1958), distingue dos tipos de derechos de libertad:

- derechos de libertad negativa (por ejemplo, el derecho a la integridad física), que garantizan la protección frente a intervenciones del Estado y de la sociedad;
- derechos de libertad positiva (por ejemplo, el derecho a la educación), que deben permitir y promover la libertad del individuo a través de medidas tomadas por la sociedad y del Estado.

Tesis libertaria

Tesis libertaria

El otorgamiento de derechos de libertad positiva recorta (y elimina) derechos de libertad negativa, por lo que los derechos de libertad negativa tienen una absoluta prioridad. Esto constituye (de forma sintética) la tesis de Berlin, que aún hoy es postulada por muchos neo-liberales.

*Tesis de la Teoría
de la Democracia
Social*

Tesis de la Teoría de la Democracia Social

Los derechos de libertad negativa y positiva deben equipararse si tienen validez formal y efectividad real *para todos*.

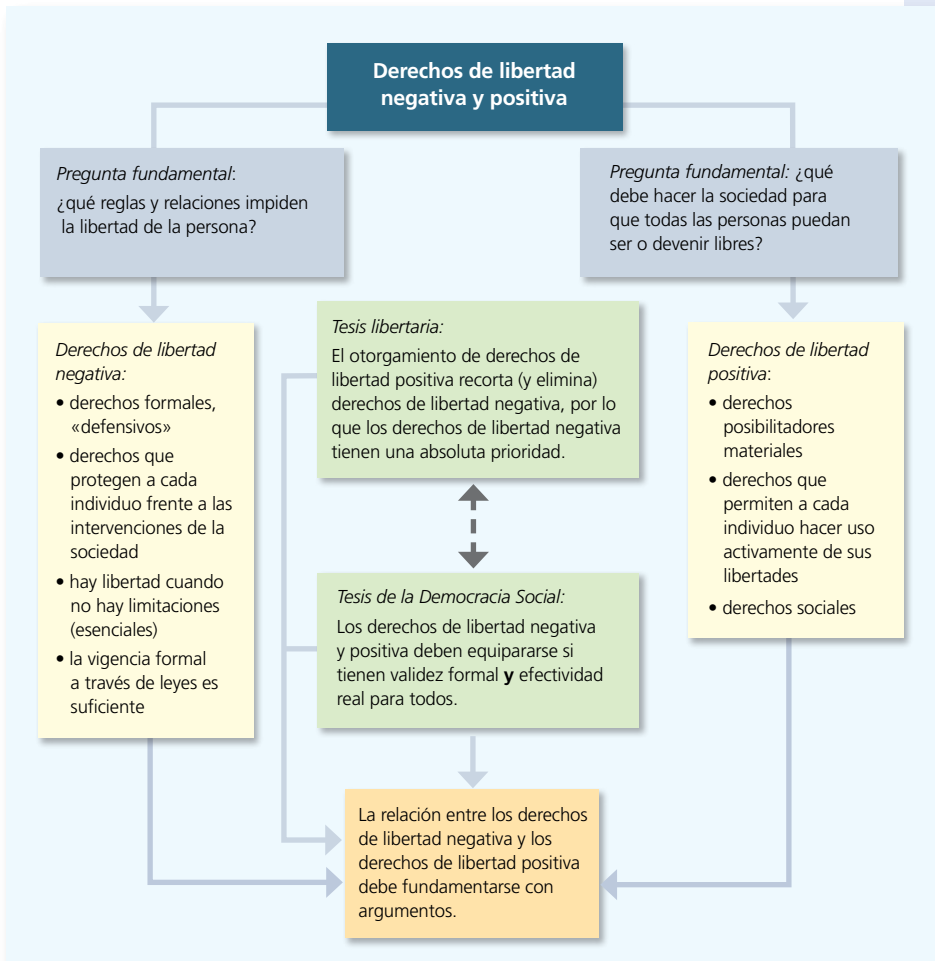


Figura 11. Derechos de libertad negativa y positiva

Esta diferenciación entre democracia libertaria y Democracia Social requiere un análisis más detenido para ver cómo interactúan los derechos de libertad negativa y positiva.

Meyer refuta lógicamente la argumentación libertaria.

La argumentación libertaria otorga una absoluta prioridad a los derechos de libertad negativa frente a los derechos de libertad positiva, mientras que la *Teoría de la Democracia Social* sostiene una relación lógica y tensa entre elementos de igual categoría.

Argumentación libertaria: absoluta prioridad de los derechos de libertad negativa

En este contexto, la *Teoría de la Democracia Social* se opone a la tesis libertaria y demuestra la relación existente entre los derechos de libertad positiva y negativa.

Premisa

La argumentación de Meyer se basa en cuatro etapas. En principio, parte de la premisa de que en la propia argumentación libertaria los derechos de libertad negativa deben tener validez universal y efectividad real (para la argumentación libertaria, solo debe haber derechos de libertad negativa con su prioridad absoluta).

¿Cuándo se contradice la tesis libertaria?

La tesis libertaria entraría en contradicción si existiera una constelación en la que los derechos de libertad negativa para una persona no pueden tener validez porque los derechos de libertad positiva no se otorgan.

Ejemplo de una contradicción

Y esa constelación es fácilmente imaginable: si una persona no tiene el derecho de libertad positiva a la educación con validez formal y efectividad real, si no dispone de una infraestructura que permita participar en la vida social y no puede acceder a las ofertas educativas a través de su propio capital, tampoco podrá hacer uso de su derecho de libertad negativa a la libre expresión. En este caso, el derecho de libertad negativa se quedaría en palabras vacías.

Conclusión: acción conjunta de los derechos de libertad negativa y positiva

Para que los derechos de libertad negativa tengan no solo validez formal sino también efectividad real para todas las personas, es necesario otorgar derechos de libertad positiva. Esto implica que las personas adineradas de la sociedad deben aceptar la idea de la redistribución, que representa una ínfima injerencia en los derechos de libertad negativa (a la propiedad).

Con un pensamiento consecuente, la prioridad absoluta de los derechos de libertad negativa no puede funcionar. No es posible que estos derechos sean válidos y efectivos para todos si no se complementan con los derechos de libertad positiva.

Por lo tanto, los derechos de libertad negativa solo pueden ser efectivos para todos si se garantizan los derechos «posibilitadores» de libertad positiva. Los derechos otorgados formalmente no son útiles si no son aplicables por cada individuo frente al Estado.

Sin la presencia de una redistribución social de bienes (por lo general, organizada por el Estado), no es posible realizar los derechos de libertad para todos. La conclusión de Meyer es que, a través del ámbito estatal, debe negociarse y aplicarse un equilibrio entre los derechos de libertad negativa y positiva.

4.5. Obligación de actuar del Estado

Realizar los derechos de libertad positiva y negativa para cada individuo implica una obligación de actuar por parte del Estado. A diferencia de lo que ocurre en un modelo libertario, no se espera que el mercado realice los derechos fundamentales postulados; es el Estado el que debe actuar para lograr que los derechos fundamentales adquieran una efectividad real para todas las personas.

De este modo, el Estado adquiere un papel activo y una obligación de actuar, sobre todo:

- para establecer una red de servicio público y una infraestructura que ofrezcan libre acceso, protección y oportunidades a todos;
- para crear oportunidades mediante la redistribución social, a fin de que las personas puedan participar activamente y de forma autónoma en la sociedad y en la democracia;
- para integrar formalmente la economía de mercado de manera tal que se garanticen las estructuras democráticas y puedan verse representados los intereses de los trabajadores;

Los instrumentos estatales destinados a proteger las reivindicaciones de los ciudadanos no son los mismos en cada uno de los países. Esto puede representarse con un ejemplo sencillo.

En Alemania se desarrolló a partir de la década de 1890 un sistema de seguros sociales. Este sistema desempeña un papel esencial para que la gente pueda llevar, en general, una vida digna. En esos tiempos, fue posible integrarlo gracias a la solidaridad de los trabajadores y aseguró al gobierno (como organizador) la lealtad respecto al Estado constituido.

Otros países (por ejemplo, los escandinavos) tienen un sistema social basado en los impuestos. También aquí se trata, como puede observarse en los estudios comparativos de países (v. luego p. 109 y ss.), de ofrecer un servicio público y satisfacer el derecho de cada persona frente al Estado. Sin embargo, la comparación entre los sistemas deja en claro que el éxito no es siempre el mismo y que existen diferencias graduales a la hora de hacer efectivos los derechos de libertad positiva y negativa.

*Obligación de
actuar del Estado*

*Las principales
obligaciones*

*Instrumentos
dependientes
del camino*

En ambas formas de organización se cumple (con mayor o menor grado de éxito) la obligación de actuar para realizar los derechos de libertad.

La realización de los derechos de libertad no se limita a la cuestión de establecer instrumentos concretos, aun cuando estos pueden y deben ser verificados.

La Democracia Social es un modelo de pensamiento de gran alcance, que no se conforma con una vigencia formal de los derechos humanos. Tampoco es una construcción filosófica alejada de la realidad. Ante todo, como modelo abierto, debe ser convincente al ajustar la brújula que orienta la acción política. A través de diferentes instrumentos, esa acción permitirá lograr la más amplia aplicación posible de los derechos concretos de libertad y, de ese modo, también podrá hacer realidad los valores fundamentales de libertad, igualdad/justicia y solidaridad.

La Democracia Social no es un lujo teórico, sino un desafío común y un ejercicio para la práctica.

5. MODELOS DE PAÍSES

En este capítulo

- se analiza la realización de la Democracia Social en Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Japón y Suecia;
- se diferencia entre Estados libertarios y Democracias Sociales con nivel de inclusión alto/medio/bajo sobre la base de la *Teoría de la Democracia Social*.

Ante la obligación de actuar derivada de los derechos fundamentales, los Estados pueden utilizar diferentes instrumentos.

No es posible definir la Democracia Social como una plantilla preconfigurada: según el país, adopta diferentes caminos. Sin embargo, dado que la mera declaración formal de los derechos de libertad no es suficiente, es necesario verificar cada situación particular para ver si el desarrollo en la dirección elegida ha realizado o está en vías de realizar la Democracia Social en el respectivo país.

A tal efecto, Thomas Meyer y sus colaboradores compararon datos empíricos de diferentes países. Cabe señalar que muchas teorías sobre la democracia prescindían de esta comparación empírica.

Se presentan brevemente cinco ejemplos, que demuestran los distintos grados de realización de la Democracia Social:

- Estados Unidos, un país con orientaciones generales prácticamente libertarias, con pocos elementos que realizan la Democracia Social;
- Gran Bretaña, una Democracia Social con bajo nivel de inclusión;
- Alemania, una Democracia Social con inclusión media;
- Japón, que aunque en muchos aspectos no es comparable con los países del mundo occidental, puede clasificarse como Democracia Social con inclusión media;
- Suecia, una Democracia Social con alto nivel de inclusión.

Por razones de necesidad, los estudios han sido reducidos aquí a un mínimo. Si desea analizar más detalladamente la comparación entre los países, consulte el segundo tomo de *Teoría de la Democracia Social* (Meyer 2006).

*Acciones
necesarias con
diferentes
instrumentos*

Cinco ejemplos

5.1. Estados Unidos

Julia Bläsius

*Estados Unidos:
libertad y
desigualdad
social*

Estados Unidos representa para muchas personas el país de las oportunidades y la libertad. Al mismo tiempo, si se lo compara con Europa, es un lugar con una mayor desigualdad social. Pero ¿de dónde viene esa imagen y qué se oculta detrás de ella? Es cierto que Estados Unidos es un país cuya población prioriza en muchos aspectos la libertad individual, de manera tal que la sociedad se muestra tradicionalmente escéptica frente a la idea de un Estado fuerte. La posición en cuestión se explica a partir de un temprano proceso de democratización y del consecuente desarrollo de la cultura política. Esto influye sobre los actores, el sistema político, la relación con los derechos fundamentales y el carácter del Estado de Bienestar.

Estados Unidos fue una de las primeras democracias de masas de la modernidad, lo que conformó un fuerte ethos republicano en la sociedad. La propia Constitución de 1789 introdujo el derecho al sufragio universal. Mientras en Europa la mayoría de las democracias reemplazaban monarquías y se encontraban con estructuras estatales centralistas de larga data, la democracia estadounidense surgió con el mismo Estado tras la Guerra de Independencia. Esta constelación ha marcado hasta hoy la concepción del Estado y la cultura política del país. La sociedad asigna un gran valor a la libertad individual y desea la presencia de un Estado pasivo. Como consecuencia, las desigualdades sociales son aceptadas como el resultado natural de la convivencia humana.

*La libertad
como máximo
imperativo*

La cultura política está fuertemente impregnada del liberalismo, que pone en primer plano la libertad individual. A diferencia de Europa, el liberalismo estadounidense nunca fue cuestionado por otras corrientes (por ejemplo, el conservadurismo o el socialismo) y pudo establecerse como un principio dominante sin alternativas. Es por ello que, aún hoy, la libertad es el bien máspreciado para la sociedad de este país.

Tradicionalmente el gobierno ha tenido pocas posibilidades (y, sobre todo, pocas intenciones) de intervenir en la economía. Ni siquiera la crisis económica y financiera internacional, que tuvo su origen y además amplias consecuencias en Estados Unidos, logró debilitar demasiado este principio. La cooperación del gobierno estadounidense con los trabajadores muestra un nivel relativamente bajo. Dado que los sindicatos tienen una escasa organización y juegan un papel

menor, los salarios y contratos laborales se negocian de manera individual e independiente. En ese sentido, el país presenta el típico problema de una democracia pluralista. Los intereses particulares ejercen una gran influencia, pero solo cuando están bien organizados y cuentan con poder económico. En cambio, a causa de su debilidad, hay vastos sectores de la población cuyos intereses encuentran una mínima repercusión. Esto se pone de manifiesto en la fuerte influencia de algunos grupos de presión y asociaciones económicas y en la casi nula incidencia de las minorías étnicas.

¿Cómo se reflejan estas circunstancias en el sistema político y en la arquitectura del Estado de Bienestar estadounidense? ¿Cuál es la concepción subyacente respecto a los derechos fundamentales?

El sistema político

Estados Unidos tiene un sistema de gobierno presidencialista con una estructura dual, compuesta por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo es asumido por el presidente, que al mismo tiempo es el jefe de Estado. El Poder Legislativo está compuesto por la Cámara de Representantes y el Senado, que juntos forman el Congreso. Entre los poderes mencionados existe una división y, simultáneamente, una limitación recíproca. Este principio de *checks and balances* («controles y contrapesos»), atribuido a los filósofos Montesquieu y John Locke, está destinado a evitar el abuso de poder. El objetivo del sistema consiste en proteger efectivamente las libertades individuales de los ciudadanos frente a la injerencia de un poder injustificado.

Tradicionalmente, en Estados Unidos los partidos no son demasiado influyentes, por lo que la competencia entre ellos no juega un papel preponderante. Su función esencial puede observarse en la etapa electoral, cuando organizan y llevan adelante la campaña de los principales candidatos. Los partidos no presentan una plataforma gubernamental definida y están poco orientados a lo programático. En el Congreso desempeñan un papel de escasa relevancia: por un lado, no se ven en la obligación de apoyar a un gobierno; por el otro, el voto de los legisladores se basa más en sus intereses personales que en puntos de vista ideológicos.

La Constitución y el sistema de los derechos fundamentales

La Constitución de 1789 comienza con el lema «*Life, liberty and the pursuit of happiness*» («Vida, libertad y la búsqueda de la felicidad»). Establece un Estado

¿Qué significa esto concretamente?

Sistema de gobierno presidencialista

Los partidos como organizaciones de campaña electoral

«Life, liberty and the pursuit of happiness»

federal con un sistema de gobierno presidencialista. Es una de las constituciones republicanas más antiguas que aún están en vigor. Introdujo desde el principio el derecho al sufragio universal, aun cuando este solo incluía a los hombres blancos propietarios de tierras.

La Carta de Derechos (*Bill of Rights*), que comprende las diez primeras enmiendas de la Constitución, garantiza además algunos derechos inalienables a los ciudadanos estadounidenses. Estos derechos fundamentales están destinados a proteger a las personas de las intervenciones del Estado y, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional vigente, pueden ser reclamados judicialmente a título individual.

*Derechos de
libertad
negativa sin
libertad positiva*

Esta antigua tradición vinculada a los «derechos fundamentales políticos» determina hasta hoy el modo en el que la sociedad estadounidense concibe los derechos fundamentales. Los denominados derechos civiles (derechos de libertad negativa) juegan un papel central en Estados Unidos, aunque hayan sido restringidos como consecuencia de las medidas antiterroristas adoptadas después del 11 de septiembre de 2001. En cambio, los derechos económicos y sociales (derechos de libertad positiva) muestran un amplio déficit: no aparecen mencionados en la Constitución del país ni están protegidos a través de la participación en un acuerdo internacional. El Estado social tampoco se encuentra institucionalizado. Por lo tanto, los ciudadanos solo tienen derecho a las prestaciones sociales si pagan un seguro o se hallan en situación de necesidad. Y ni siquiera las personas necesitadas tienen garantizados estos derechos, por lo que el Congreso debe decidir en cada caso si asigna los fondos correspondientes.

La economía política

Estados Unidos representa una economía de mercado de tipo liberal o, dicho de otra forma, una economía no coordinada. Esto significa que las empresas se mueven dentro de la libre competencia, casi sin ningún marco de cooperación o coordinación con el gobierno o los actores sociales. Dentro del desarrollo económico, la ganancia y el mayor bienestar son los ejes principales. Cabe señalar, sin embargo, que algunas áreas (como la agricultura y la industria armamentista) están excluidas de los mecanismos de competencia pura.

Durante los últimos años ha ido disminuyendo la cantidad de miembros de los sindicatos y las organizaciones de empresarios, que prácticamente ya no influyen

*Economía de
mercado sin
coordinación*

en las negociaciones colectivas ni en la determinación de las condiciones laborales. En Estados Unidos, los salarios se negocian en el ámbito empresarial y la protección frente al despido es muy escasa. De este modo la economía (sobre todo, la parte empleadora) cuenta con una gran flexibilidad, que permite contratar y también despedir rápidamente. El sistema de formación y capacitación actúa en consecuencia, buscando proporcionar a los trabajadores un tipo de aptitudes y competencias que sea lo más general posible.

El sistema financiero estadounidense también se caracteriza por su alto nivel de flexibilidad. En general, las empresas se financian a través del mercado de capitales, donde la mayor prioridad es aumentar el *shareholder value*, es decir, el objetivo es lograr un beneficio a corto plazo para el accionista. Casi no existe interrelación entre las empresas y los bancos; en el país, los vínculos interempresariales se basan en las relaciones del mercado o en contratos legalmente ejecutables. Como consecuencia de la crisis financiera originada en Estados Unidos, este sistema casi desregulado y la orientación hacia un mero beneficio de corto plazo han recibido fuertes críticas.

El Estado social

Hasta el siglo xx, Estados Unidos tenía un sistema de seguridad social muy rudimentario. Para introducir un esquema de este tipo a escala nacional, hubo que esperar hasta el *Social Security Act* de 1937. Dicho documento comprende un régimen de pensión basado en contribuciones y una ayuda social para familias, niños y ancianos necesitados, así como un programa federal de seguro de desempleo. Sin embargo, aún hoy se habla de un Estado de Bienestar liberal, ya que las prestaciones públicas no son muy amplias y no tienen demasiado efecto en el plano redistributivo. Un tercio del total de las prestaciones sociales se encuentra entretanto en manos privadas. Esto se debe, por un lado, a la cultura política de la sociedad estadounidense y, por el otro, al hecho de que la mayor parte del tiempo el país ha sido gobernado por republicanos y demócratas de derecha, que asignan una escasa prioridad al Estado social. En consecuencia, la mayoría de las áreas sociales evidencian una fuerte orientación hacia el principio del mérito y solo aseguran un mínimo vital en casos de necesidad, a fin de evitar la pobreza. Queda por ver si la situación cambiará a lo largo de estos años. Durante su campaña electoral, Barack Obama prometió realizar reformas en el ámbito social. Pero los conflictos surgidos en torno a la reforma sanitaria, por ejemplo, muestran lo difícil que es implementar estas reformas en un país de carácter marcadamente liberal como Estados Unidos.

*Orientación
al «shareholder
value»*

*El Estado social:
un reflejo de las
prioridades
estadounidenses*

Seguro de desempleo: aunque los distintos Estados federales determinan el nivel de prestación y administran los programas, el seguro de desempleo cuenta con una financiación central. Los desempleados tienen derecho a percibir la ayuda durante un plazo de seis meses, que en casos excepcionales puede extenderse por algunas semanas más. El subsidio de desempleo equivale al 30% o 40% del último sueldo percibido.

Ayuda social: la ayuda social en Estados Unidos constituye una medida destinada a combatir la pobreza, que se aplica exclusivamente para las capas más bajas y suele provocar la estigmatización de la gente afectada. También hay programas para algunos grupos específicos, como niños dependientes o familias necesitadas. Los beneficiarios reciben medios financieros y, por lo general, otras formas de asistencia como bonos de alimentos, etcétera.

Pensión: en Estados Unidos, el sistema de pensiones se financia mediante las contribuciones. Los ciudadanos pagan un impuesto sobre el salario, que les asegura el derecho a una pensión. Solo tienen este derecho los que percibieron un salario y estuvieron en condiciones de pagar el impuesto correspondiente; el resto de las personas debe recurrir a la ayuda social. El impuesto sobre el salario prevé un tope máximo, lo que implica (en términos relativos) una reducción de la carga fiscal sobre el sector de mayores ingresos.

Sistema de salud: en Estados Unidos no existe un sistema de salud pública universal. Solamente tres grupos pueden acogerse a un servicio sanitario a cargo del Estado: el personal militar, la gente de más de 65 años y las personas necesitadas (cuyo grupo es cada vez mayor).

Durante largo tiempo, amplios sectores de la sociedad padecieron la falta de cobertura (o una insuficiente cobertura) en materia de salud. La aplicación de la reforma sanitaria prevista por el presidente Obama promueve el acceso de toda la población al seguro de enfermedad y podría significar un cambio fundamental en el sistema estadounidense.

El sistema educativo

El sistema escolar permite distinguir entre escuelas confesionales y escuelas públicas (estas últimas, organizadas y financiadas a nivel local). Esto representa una ventaja desde el punto de vista de la autorregulación y la participación, pero genera enormes diferencias en la calidad. Dado que las escuelas se financian

Estados Unidos

Tasa de empleo 2008	70,9% (65,5%)	Proporción de trabajadores (mujeres trabajadoras) de 15-64 años de edad en relación con la población total (fuente: Eurostat)
Ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres	62%	Porcentaje del ingreso que perciben las mujeres con respecto a los hombres (fuente: Índice de Desarrollo Humano 2009, p. 186)
Tasa de desempleo 2008	5,8%	Porcentaje de desempleados en la población activa (fuente: Eurostat)
Tasa de desempleo de larga duración 2008	0,6%	Porcentaje de desempleados de larga duración (12 meses y más) en la población activa (fuente: Eurostat)
Desigualdad del ingreso/Coeficiente de Gini 2009	40,8%	Coefficiente de distribución desigual del ingreso; cuanto mayor es el valor, mayor es la desigualdad (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 195)
Índice de pobreza 2009	15,2%	El índice de pobreza está compuesto por diferentes indicadores (esperanza de vida, tasa de alfabetización, acceso a la asistencia sanitaria...), 0 = mín. pobreza / 100 = máx. pobreza (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 180)
Educación: impacto del entorno socioeconómico en el desempeño del estudiante 2006	17,9%	Porcentaje en el que las diferencias de desempeño entre los alumnos son atribuibles al entorno socioeconómico (fuente: OCDE 2007)
Grado de organización sindical 2007	11,6%	Porcentaje de población activa organizada en sindicatos (fuente: OCDE)

con ingresos procedentes del impuesto sobre la renta, las comunidades más ricas pueden invertir grandes sumas de dinero, mientras que las poblaciones con bajos recursos no están en condiciones de destinar demasiado a la educación. Por lo tanto, el lugar de crecimiento y el ámbito familiar suelen determinar la calidad de la educación escolar. A pesar de todo, el sistema educativo estadounidense en su conjunto presenta la mayor tasa de personas que finalizan estudios de enseñanza superior.

Lecturas adicionales:

Lew Hinchman
(2006), «USA:
Residual Welfare
Society and
Libertarian
Democracy» [EEUU:
Sociedad de
bienestar residual y
democracia
libertaria] en
Thomas Meyer
(ed.), Praxis der
Sozialen
Demokratie,
Wiesbaden, pp.
327–373.

Winand Gellner/
Martin Kleiber
(2007), Das
Regierungssystem
der USA. Eine
Einführung [El
sistema de gobierno
de EEUU. Una
introducción],
Baden-Baden.

Conclusión

El sistema político y el Estado social de este país se caracterizan por la presencia de un Estado débil y pasivo, cuyo objetivo consiste en garantizar a los individuos la mayor libertad (negativa) posible. Los derechos fundamentales políticos tienen prioridad, mientras que los derechos económicos y sociales no son relevantes. Por consiguiente, la intervención reguladora del Estado en el mercado y en la sociedad es escasa o nula. Esto surge como resultado de un sistema político federal fragmentado y de una cultura liberal, religiosa y republicana. Y provoca en Estados Unidos, más allá de sus buenos indicadores económicos (como el índice de crecimiento) una clara debilidad en las cifras relativas al grado de inclusión social.

Si se compara con otras naciones industrializadas, Estados Unidos tiene una de las mayores tasas de pobreza. El Coeficiente de Gini, que mide el grado de desigualdad, también es relativamente alto. Desde el punto de vista de los criterios de la Democracia Social y de su reivindicación de libertades positivas y negativas, Estados Unidos está mal ubicado. Si se observan los derechos fundamentales, el sistema político y el Estado social, puede comprobarse que todos ellos contienen muchos elementos libertarios. Dentro de este contexto, habrá que interpretar si este país puede ser definido como una Democracia Social con bajo nivel de inclusión o directamente como una democracia libertaria.

Por cierto, el modelo libertario puro solo existe en la teoría, ya que incluso Estados Unidos posee un sistema de seguridad social (independientemente de que sea muy rudimentario). Queda por ver si tendrán éxito los planes de Obama para reformar este sistema. Asimismo, será necesario observar la evolución y las posibles reformas institucionales: las consecuencias de la crisis financiera, que se originó en el país y tuvo un tremendo impacto en su economía, obligaron a repensar temporalmente la situación también en Estados Unidos.

5.2. Gran Bretaña

Christian Krell

Introducción

En el marco de la Teoría de la Democracia Social, Gran Bretaña es definida como una «Democracia Social con bajo nivel de inclusión». Esto significa que, además de los derechos fundamentales civiles y políticos, allí tienen validez las reivindicaciones socioeconómicas. También existe en algunas áreas esenciales un Estado de Bienestar apoyado en los derechos fundamentales, aunque sus prestaciones efectivas solo alcanzan un nivel bajo. Los derechos fundamentales tienen una vigencia formal, pero en muchas ocasiones no se ven reflejados en la realidad. Por lo tanto, si se consideran las categorías de Democracia Social y democracia libertaria, Gran Bretaña marca el límite.

Resulta llamativo el desarrollo relativamente escaso que alcanzó el Estado social en Gran Bretaña, ya que los elementos del Estado de Bienestar surgieron antes allí que en otros países europeos. A partir del siglo XVIII, el crecimiento del comercio y las innovaciones técnicas generaron un mayor bienestar, pero también un aumento de los problemas sociales relacionados con la industrialización: pobreza, deficiencias en la alimentación y en la salud, trabajo infantil, debilidad en las redes de seguridad social, etcétera.

Para enfrentar estos problemas, Gran Bretaña dio lugar de forma relativamente temprana a los primeros elementos de un Estado social. De todos modos, al principio no fue posible crear un Estado de Bienestar integral. Esto se debió, sobre todo, a la presencia de estructuras políticas y culturales profundamente arraigadas. En la cultura política británica, el liberalismo ha jugado y aún juega un papel importante. Es así como se logró desarrollar el libre comercio y la prosperidad económica y, dentro de ciertos límites, se ampliaron los derechos políticos. Sin embargo, la idea de una intervención estatal en las cuestiones sociales fue rechazada, por lo que durante los siglos XVIII y XIX la política social y económica se vio impregnada principalmente del credo liberal con su *laissez faire*.

El escaso desarrollo de las prestaciones públicas en el área social fue compensado en parte por el compromiso de la caridad y la filantropía. Numerosas obras de caridad y donaciones privadas promovieron una estructura de bienestar no estatal que aún hoy es típica en el Reino Unido. Sin embargo, el problema fue

*Una Democracia
Social con bajo
nivel de inclusión*

*Desarrollo
temprano del
Estado social*

*A pesar del escaso
desarrollo del
Estado social*

que no todas las personas necesitadas tuvieron acceso a esta asistencia para pobres. Junto con las organizaciones de caridad, también se desarrolló en el siglo XIX una gran cantidad de asociaciones sindicales, algunas de ellas relativamente fuertes. A diferencia de Alemania, el proceso no derivó en la formación de sindicatos únicos y modeló en Gran Bretaña una estructura de organizaciones de trabajadores que aún hoy se encuentra fragmentada.

El movimiento sindical dio origen en 1900 al Partido Laborista, que representa la Democracia Social británica. Después de la Primera Guerra Mundial el Partido Laborista se convirtió en la segunda fuerza política; y en 1945 finalmente llegó por primera vez al poder. Su gobierno permitió desarrollar claramente el Estado de Bienestar británico durante la etapa de posguerra.

*Consenso
de posguerra
y «social
contract»*

La orientación general de este Estado de Bienestar fue apoyada tanto por el Partido Laborista como por el Partido Conservador. Es por ello que suele hablarse de un consenso de posguerra o «*social contract*» entre todas las capas de la sociedad británica.

*La era
Thatcher*

A finales de la década de 1970, la primera ministra conservadora Margaret Thatcher anunció abruptamente la conclusión del «*social contract*» y la limitación de las «fronteras del Estado». A diferencia de la concepción política de posguerra, destacó que el Estado no era el responsable de lograr el pleno empleo. Desde la perspectiva de Thatcher, cualquier intervención en el libre juego de las fuerzas económicas debía ser rechazada; y la acción del Estado debía concentrarse, sobre todo, en asegurar la estabilidad monetaria. La etapa del gobierno conservador de Thatcher (1979-1997) fue acompañada consecuentemente con medidas de privatización y desregulación en numerosos sectores de la economía británica.

Como consecuencia de la política de Thatcher, aumentaron claramente los índices de pobreza y las desigualdades sociales en Gran Bretaña. Estos y otros indicadores demuestran que, en la fase final de la era Thatcher, el país solo podía definirse como una Democracia Social si se aplicaban criterios muy limitados.

*Tony Blair y el
Partido Laborista*

En 1997, con el acceso al poder de Tony Blair y del Partido Laborista, Gran Bretaña reemprendió decididamente el camino hacia una Democracia Social. El

laborismo se propuso garantizar la inclusión social para todos y adoptó una serie de medidas destinadas a cumplir su objetivo. El amplio desarrollo de los servicios públicos, especialmente en los sectores de salud y educación, el combate contra la pobreza y la introducción de un salario mínimo son solo algunos signos que indican que el país se dirige nuevamente hacia una Democracia Social.

La baja tasa de desempleo durante todo el gobierno de Blair y el ligero descenso en la tasa de pobreza (en tiempos en los que la pobreza mostró un fuerte aumento en muchos países de la OCDE) confirman el éxito de este modelo. Sin embargo, la variante británica de la «Tercera Vía» resultó cuestionada por mantener la orientación liberal de la era Thatcher en el mercado laboral y en el orden económico, así como por la autoritaria concepción del Estado de Blair y su política como estrecho aliado de Estados Unidos contra Iraq.

Gordon Brown, sucesor de Tony Blair en el cargo de primer ministro, mantuvo básicamente el mismo rumbo laborista, pero estableció algunas diferencias. En la política exterior y de seguridad, el férreo alineamiento con Estados Unidos dejó paso a una posición más equilibrada. Mientras tanto, continuaron realizándose inversiones en el sector de servicios públicos, aunque con un mayor peso de los aspectos sociales.

El sistema político

Gran Bretaña es considerada con razón como una de las democracias más antiguas de Europa. Pero al mismo tiempo se señala que el sistema político británico es una «*elective dictatorship*», es decir, una «dictadura electoral». ¿Cómo puede explicarse esto?

Para resolver esta supuesta contradicción, es necesario realizar un breve análisis histórico. Desde la Revolución Gloriosa (1688/1689), el Parlamento británico ha ido adquiriendo cada vez más importancia. A lo largo de los siglos, muchos derechos fueron transferidos de la Corona al Parlamento (compuesto por la Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes). Mientras en numerosos países de Europa los procesos revolucionarios condujeron a una división de poderes, dicho fenómeno no se produjo en Gran Bretaña. El poder, que originalmente estaba centralizado en la Corona, reside hoy en gran medida en el Parlamento.

El Parlamento dispone de una soberanía casi irrestricta y no se ve limitado por una jurisdicción superior o una Constitución. Esta autoridad se concentra actualmente, sobre todo, en el líder del bloque mayoritario de la Cámara de los Comunes, el primer ministro británico.

Dos factores adicionales aumentan aún más el poder del gobierno de turno. En primer lugar, la estructura estatal centralizada de Gran Bretaña impide que otras regiones o territorios tengan fuerza suficiente como para influir en el orden jurídico del gobierno central.

En segundo lugar, el sistema electoral de mayoría simple contribuye a que siempre haya un partido que aparezca como claro vencedor en los comicios. Salvo en épocas de crisis nacional, los gobiernos de coalición no son habituales ni necesarios. Los conservadores y los laboristas se alternan en el poder. Junto a estos dos partidos dominantes, podría mencionarse a los liberales como la tercera fuerza, pero no hay otros partidos que hayan podido establecerse fácilmente a escala nacional debido al sistema electoral británico.

En los últimos tiempos se han observado algunos cambios en el comportamiento de los electores y, por ende, en el espectro partidario. Los partidos pequeños (como el Partido Verde o el ultraderechista Partido Nacional Británico) obtienen mayor aprobación; los partidos nacionales tradicionales pierden apoyo. No obstante, el sistema electoral sigue arrojando resultados claros y estables en el país. La estructura estatal centralizada, la conformación de las mayorías y el Parlamento soberano otorgan al gobierno un alto potencial de transformación y la posibilidad de cambiar el rumbo político de forma rápida e integral. En consecuencia, el desarrollo futuro de la Democracia Social en Gran Bretaña está más abierto que en muchos otros países.

El sistema de los derechos fundamentales

También en materia de derechos fundamentales, Gran Bretaña presenta una aparente contradicción. Por un lado, los primeros derechos (garantizados, al principio, para una pequeña minoría) fueron adoptados muy rápidamente con la Carta Magna (1215) o la Petición de Derechos (1628), sobre todo con el fin de evitar arbitrariedades (libertad negativa). Por otro lado, no existe una Constitución redactada en un documento y una carta de derechos fundamentales con rango constitucional. Más allá de esto, en 1976 Gran Bretaña ratificó los dos Pactos de la ONU (Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos,

Sociales y Culturales). Y en 1998 la Convención Europea de Derechos Humanos fue incorporada al derecho británico.

A pesar de la vigencia formal, no en todas las áreas de la sociedad británica existe una aplicación real de los derechos fundamentales. Por ejemplo, los índices de pobreza tradicionalmente altos ponen en duda el cumplimiento efectivo del derecho a un nivel de vida adecuado. Desde la llegada al poder de los laboristas, se ha podido observar una evolución a la hora de aplicar algunos derechos fundamentales. Cabe mencionar, entre otros casos, el salario mínimo vigente a escala nacional desde 1999 o la disposición para que los empleadores otorguen a los empleados de tiempo parcial los mismos salarios y las mismas condiciones que a los empleados de tiempo completo.

La economía política

Gran Bretaña constituye el modelo clásico de una economía de mercado liberal. En comparación con otras economías coordinadas, allí se asigna un papel más importante a la competencia de los mercados.

La gran importancia asignada al mercado queda demostrada, por ejemplo, en el caso de las negociaciones salariales entre empleadores y empleados. Dado que las respectivas organizaciones y asociaciones son débiles y fragmentadas, el salario suele ser negociado de forma individual entre los trabajadores y las empresas. Por lo tanto, la remuneración está directamente relacionada con el ingreso que puede obtenerse en el mercado. El sistema de cogestión (como el aplicado en la industria alemana) resulta prácticamente desconocido en la sociedad británica.

Debido a la escasa protección frente al despido, en Gran Bretaña es fácil poner término a una relación laboral. De todos modos, por lo general, los empleados calificados tienen buenas posibilidades de encontrar un nuevo puesto en este mercado flexible. La crisis económica y financiera demostró claramente que la falta de coordinación de la economía británica tiende a generar fluctuaciones en el mercado laboral. Las cifras de desempleados aumentaron mucho más en este país que en otras economías de mercado coordinadas comparables, como la de Alemania.

En general, el tiempo de permanencia de un empleado en una empresa es relativamente corto; por ende, los empleadores no tienen demasiado interés en

¿Existe una aplicación real de los derechos fundamentales?

Gran importancia del mercado

Mercado de trabajo flexible

una capacitación específica para la empresa o el sector en cuestión. Este hecho puede explicar la baja productividad en términos internacionales y la baja participación general de la industria en la economía británica. En cambio, el sector de servicios es extraordinariamente fuerte. La City de Londres concentra en gran medida las áreas de finanzas y seguros, y constituye una de las principales plazas financieras del mundo. Aproximadamente el 76% de los británicos trabaja en el sector de servicios.

En la economía de mercado liberal, las empresas obtienen mayormente el capital para sus inversiones a través de los mercados financieros y deben obtener rápidas ganancias. La idea de una financiación a largo plazo mediante un banco común casi no tiene cabida. Por lo tanto, la economía británica se orienta al corto plazo y a la rápida maximización de los beneficios.

El Estado social

En la investigación comparativa, al Estado social británico se le adjudica con frecuencia un «carácter híbrido» debido a la incidencia de lógicas diferentes, que no pueden ser incluidas simultáneamente dentro de un mismo sistema. Algunas prestaciones del Estado social (por ejemplo, en el sistema sanitario) se otorgan de manera universal, es decir, a cada uno de los habitantes; otras prestaciones solo se otorgan una vez demostrada la necesidad (a veces, mediante mecanismos denigrantes). A pesar de las características diversas, Gran Bretaña es definida como un Estado de Bienestar liberal. Los riesgos elementales son cubiertos por el Estado social, mientras que las necesidades de bienestar que van más allá de esta asistencia básica deben ser proporcionadas a través del libre mercado.

Sistema de salud: el Servicio Nacional de Salud (National Health Service, NHS) es el núcleo central del Estado social británico. Se financia con recursos fiscales y garantiza un servicio gratuito a la población, con la atención médica y el suministro de los productos y medicamentos necesarios. Las ventajas del NHS son el carácter universal de la prestación y la gran transparencia. El problema, sin embargo, es que a lo largo de las décadas el sistema sufrió de manera crónica una financiación insuficiente, lo que se reflejó, por ejemplo, en la suspensión de las prestaciones y en largos tiempos de espera para determinadas intervenciones quirúrgicas. Ante esta situación, desde el año 2000 se ha realizado una importante inversión de fondos públicos adicionales en el NHS.

*Carácter
híbrido del
Estado social*

*Sistema
de salud*

Seguridad social: el sistema National Insurance ofrece protección frente a una serie de circunstancias como retiro, desempleo, accidentes de trabajo, invalidez, etc. Se financia con contribuciones derivadas de impuestos proporcionales al ingreso. Sin embargo, las prestaciones se otorgan generalmente de manera global y solo permiten acceder a un seguro básico. Para asegurarse por fuera de este suministro elemental, es necesario recurrir a las ofertas del libre mercado.

Ayuda social: el sistema National Assistance garantiza una serie de prestaciones a aquellas personas que no pueden solicitar prestaciones contributivas y tampoco pueden utilizar un servicio privado. Las prestaciones se financian con impuestos y están fuertemente orientadas a cubrir las necesidades; esto significa que el beneficiario debe demostrar que en efecto tiene esa necesidad y que no dispone de otros medios de asistencia.

El sistema educativo

En el Reino Unido es posible distinguir entre escuelas públicas y privadas (con sistema de pago). En parte es por esta división del sistema británico que existe una pequeña elite altamente calificada y, al mismo tiempo, subsiste un importante déficit en materia de educación general y profesional. La relación entre el estatus social y el éxito escolar es muy marcada. Por ello, la reforma y el desarrollo del sistema educativo han sido una de las principales tareas de la administración laborista. En ese sentido, una de las medidas más importantes del gobierno de Brown fue la de elevar gradualmente, de 16 a 18 años, la edad de educación obligatoria para revertir la tendencia que muestra a Gran Bretaña como el país con la mayor cantidad de jóvenes de entre 16 y 18 años que no trabajan ni estudian. Entretanto, se han realizado importantes inversiones públicas en el sector educativo, pero también se han adoptado medidas controvertidas, como la introducción de tasas de matrícula.

Gran Bretaña		
Tasa de empleo 2008	71,5% (65,8%)	Proporción de trabajadores (mujeres trabajadoras) de 15-64 años de edad en relación con la población total (fuente: Eurostat)
Ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres	67%	Porcentaje del ingreso que perciben las mujeres con respecto a los hombres (fuente: Índice de Desarrollo Humano 2009, p. 186)
Tasa de desempleo 2008	5,6%	Porcentaje de desempleados en la población activa (fuente: Eurostat)
Tasa de desempleo de larga duración 2008	1,4%	Porcentaje de desempleados de larga duración (12 meses y más) en la población activa (fuente: Eurostat)
Desigualdad del ingreso/Coeficiente de Gini 2009	36%	Coefficiente de distribución desigual del ingreso; cuanto mayor es el valor, mayor es la desigualdad (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 195)
Índice de pobreza 2009	14,6%	El índice de pobreza está compuesto por diferentes indicadores (esperanza de vida, tasa de alfabetización, acceso a la asistencia sanitaria...), 0 = mín. pobreza / 100 = máx. pobreza (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 180)
Educación: impacto del entorno socioeconómico en el desempeño del estudiante 2006	13,9%	Porcentaje en el que las diferencias de desempeño entre los alumnos son atribuibles al entorno socioeconómico (fuente: OCDE 2007)
Grado de organización sindical 2007	28%	Porcentaje de población activa organizada en sindicatos (fuente: OCDE)

Conclusión

Desde finales de la década de 1990, Gran Bretaña se encamina nuevamente con mayor decisión hacia la Democracia Social. El objetivo del Partido Laborista es la inclusión de todos en la sociedad. Para ello es fundamental lograr la participación en la vida laboral. El propósito de la seguridad social no debe ser el más alto nivel para muchos, sino el acceso de todas las personas verdaderamente necesitadas. Al mismo tiempo, el otorgamiento de las prestaciones sociales sigue estando vinculado a la idea de que el beneficiario antes debe esforzarse activamente para obtener asistencia por sus propios medios. Hacia el año 2009, el crecimiento económico estable y la política activa en el mercado laboral permitieron ver los resultados: aumento en las tasas de empleo (con una disminución de la pobreza) y mayor participación social.

Sin embargo, debido a los altos índices de pobreza, al bajo nivel de las prestaciones sociales y a la injusta distribución de las oportunidades educativas, Gran Bretaña sigue siendo una Democracia Social con bajo nivel de inclusión y marca el límite exterior de lo que puede ser considerado una Democracia Social.

Lecturas adicionales:

Christian Krell (2006), «Laggard or Leader – der britische Sozialstaat im Spiegel der Sozialen Demokratie» [Líder o rezagado: el Estado social británico en el espejo de la Democracia Social] en Thomas Meyer (ed.), Praxis der Sozialen Demokratie, Wiesbaden, pp. 130–241.

Alexander Petring (2006), «Großbritannien» [Gran Bretaña] en Wolfgang Merkel et al. (eds.), Die Reformfähigkeit der Sozialen Demokratie, Wiesbaden, pp. 119–153.

5.3. Alemania

Christoph Egle

¿Una historia exitosa de la Democracia Social?

Si se tiene en cuenta la situación política y económica en la que se encontraba Alemania al término de la Segunda Guerra Mundial, la República Federal de Alemania²⁰ puede ser considerada como una «historia exitosa» de la Democracia Social. Tras el régimen nazi existían dudas respecto a si Alemania podría (volver a) ser un país pacífico y democrático, si la democracia podría consolidarse y reflejarse en una sociedad civil vital. En la actualidad, en gran medida, esas dudas se han disipado. Hubo que esperar hasta finales de la década de 1960 para que se revelara plenamente el proceso de democratización del Estado y de la sociedad. La vergüenza del nazismo y el fracaso de la República de Weimar marcan hasta hoy la cultura política alemana, caracterizada por un abandono de la retórica nacionalista y un profundo escepticismo ante cualquier tipo de extremismo. Lo que prevalece como principal virtud es la búsqueda de consenso y de una posición de equilibrio.

«Modelo Alemania»

Además de la (re)democratización alcanzada después de 1945, el «milagro económico» convirtió durante largo tiempo a la República Federal de Alemania en un modelo para otros países occidentales industrializados, debido a una combinación casi única de capacidad económica, estabilidad política y equilibrio social. La socialdemocracia alemana se identificó con este orden socioeconómico y vio concretadas allí sus ideas en materia de valores políticos. En las elecciones para el Bundestag de 1976 el SPD promovió el «modelo Alemania». Tras la reunificación, sin embargo, la caída del crecimiento económico y de la creación de puestos de trabajo evidenció que Alemania ya no cumplía ese papel ejemplar. Cabe destacar que algunos factores se invocaron hasta los años 1980 para caracterizar el «modelo alemán» y su éxito, y que luego, en la década posterior, esos mismos factores fueron identificados como la causa del «declive» del país. Las críticas fueron dirigidas principalmente al sistema de gobierno, que no se adaptó con rapidez al cambio en las condiciones económicas (globalización), y a determinadas estructuras del Estado social, que demostraron ser un obstáculo para algunos sectores laborales (sobre todo para las mujeres y los empleados poco calificados). Sin embargo, ha logrado mantenerse históricamente la Ley Fundamental, prevista al comienzo para un periodo de transición.

²⁰ Por razones de espacio, lamentablemente no se puede tratar aquí el desarrollo de la República Democrática Alemana (RDA).

El sistema de los derechos fundamentales en la Constitución

Los derechos fundamentales en el campo de la política, la libertad y los derechos humanos están establecidos en los primeros 20 artículos de la Ley Fundamental, casi como un derecho preestatal y como una enseñanza del fracaso de la República de Weimar. Su contenido esencial no puede ser modificado por el Parlamento. Allí están incluidos los derechos defensivos de tipo liberal para evitar que el Estado intervenga en la esfera privada («libertad negativa») y los derechos democráticos de participación («libertad positiva»). Las reivindicaciones sociales como trabajo, vivienda, educación, ingreso mínimo, etc., no aparecen mencionadas en la Ley Fundamental, pero sí en la Constitución de algunos estados federados. La Ley Fundamental no prescribe la aplicación de un sistema económico concreto, aunque impone algunas restricciones para evitar un capitalismo de mercado desregulado o una economía planificada de tipo socialista. Por ejemplo, el artículo 14 garantiza la propiedad y el derecho a la herencia, pero señala que el uso de la propiedad «debe servir al mismo tiempo al bien común». Este postulado encontró un reflejo político real en el concepto de la «economía social de mercado».

El sistema político

La forma del sistema de gobierno también está destinada a impedir una nueva caída de la democracia. A tal efecto se instrumentó una clara división y limitación de poderes, por la cual el campo de acción del Poder Ejecutivo está más restringido que en casi cualquier otra democracia del mundo. Cabe mencionar el federalismo y la participación de los estados federados en la función legislativa (a través del Bundesrat alemán), la fuerte presencia del Tribunal Constitucional Federal, la independencia del Banco Federal (luego Banco Central Europeo), la delegación de funciones reguladoras del Estado a organismos sociales y, por último, la participación de actores sociales en la administración de los sistemas de seguridad social. A raíz de la «sujeción» del poder estatal, el politólogo estadounidense Peter Katzenstein definió una vez a este país como un Estado «semisoberano». En ese sentido, hay que tener en cuenta que hasta 1990 la República Federal de Alemania tampoco tenía plena soberanía en asuntos de política exterior.

El imperativo institucional hacia el equilibrio de los distintos intereses no ha dañado a Alemania; por el contrario, el sistema de gobierno muestra un alto grado de eficiencia y representatividad. El parlamentarismo ha demostrado ser suficientemente abierto como para favorecer los desarrollos sociales (por ejemplo,

Derechos de libertad negativa y positiva en la Ley Fundamental

Clara división y limitación de poderes

Papel central de los partidos políticos

la aparición de nuevos partidos) y, al mismo tiempo, dio estabilidad al proceso de formación de gobiernos. Para que la función legislativa cuente con asesoramiento técnico externo, los representantes de los grupos de intereses en cuestión son consultados de manera regular. Sin embargo, son los partidos políticos los que desempeñan el papel central en la formación de la voluntad y la ocupación de cargos públicos, cumpliendo así una importante función de intermediarios entre la sociedad y el Estado. Dado que los partidos pueden participar no solo en el Gobierno Federal sino también en los 16 estados federados, casi nunca son oficialismo u oposición exclusivamente. Por lo tanto, la República Federal de Alemania siempre se encuentra bajo una «gran coalición» formal o informal, constituida principalmente por los dos grandes partidos nacionales, el SPD y la CDU/CSU. Esta inducción a la cooperación llevó a adoptar, sobre todo en el campo socioeconómico, una «política del camino intermedio» (Manfred G. Schmidt), que se ha integrado ininterrumpidamente en la cultura política del país.

Ventajas y debilidades de la orientación alemana hacia la estabilidad

Sin embargo, dada la combinación de una competencia entre partidos y un sistema de gobierno federal, las cuestiones de táctica partidaria también pueden llevar a bloquear decisiones importantes o a alcanzar acuerdos por debajo de un nivel óptimo. Existen numerosos ejemplos de esto en la etapa posterior a 1990, después de la unidad alemana, cuando aumentó la cantidad de representantes federales y no fue posible aplicar con suficiente rapidez las medidas necesarias para adaptarse a la creciente globalización. A pesar de ser durante largo tiempo un factor exitoso, la tendencia a la estabilidad y a la permanencia del sistema político se tornó problemática. Desde hace algunos años, en el marco de la reforma del federalismo, nuevamente se intenta modificar el sistema para facilitar una adecuada toma de decisiones.

La economía política

Alemania es un típico ejemplo de economía de mercado coordinada. Las empresas no se financian a través del mercado de capitales (como en una economía de mercado liberal), sino mediante créditos a largo plazo otorgados por su banco. La interrelación resultante entre la industria y el sector bancario es una característica central del «capitalismo renano». A partir de la idea de un «capital paciente», este modelo permite tomar decisiones empresariales estratégicas, con mayor visión de futuro que cuando prevalece la orientación al *shareholder value*, es decir, cuando se busca el rápido beneficio para el accionista. Otro rasgo que caracteriza a «Alemania SA» es la participación de los trabajadores en la

El «modelo de capitalismo renano»

dirección de las empresas. Si se compara en términos internacionales, esta participación es mucho más amplia y se manifiesta en la cogestión (por un lado, en lo que respecta a los puestos de trabajo, los procesos operativos y las cuestiones relacionadas con el personal; por el otro, mediante la presencia de representantes de los trabajadores en el consejo de vigilancia de las sociedades anónimas y otras grandes compañías). Consecuentemente, las relaciones sociales están marcadas por la cooperación entre los interlocutores. El nivel salarial está sujeto a la libre negociación entre los empleadores y los empleados (autonomía colectiva), que en gran parte se desarrolla a través de las principales organizaciones en el plano nacional. En comparación con lo que ocurre en otros países, los trabajadores recurren a medidas de lucha de forma relativamente esporádica y por periodos breves.

Desde hace algunos años, este modelo de economía de mercado coordinada se ve expuesto a ciertos fenómenos de disolución. En parte, esto puede atribuirse a la globalización y la mayor tendencia de las empresas alemanas a participar en el mercado financiero internacional. Además, existe una erosión de las relaciones paritarias y sociales, ya que tanto los sindicatos como las entidades empresariales han perdido poder organizativo y capacidad de coordinación.

El Estado social

La República Federal de Alemania es el modelo del Estado social «conservador-corporativo», también denominado «demócrata-cristiano» o «tipo Bismarck». Esta terminología deja en claro que el Estado social alemán no fue creado inicialmente por los socialdemócratas, sino que su origen histórico se remonta, sobre todo, a los conservadores y los demócrata-cristianos. Después de la Segunda Guerra Mundial, dos partidos (CDU/CSU y SPD) impulsaron su desarrollo.

A pesar de su gran alcance financiero, el Estado social alemán se caracteriza por un nivel de redistribución que solo es moderado y mantiene las diferencias sociales existentes. A modo de ejemplo, pueden mencionarse los diferentes sistemas de asistencia y seguro social para los distintos grupos profesionales. La contribución social generalizada solo se aplica a los empleados; en cambio, los trabajadores autónomos y los funcionarios públicos pueden contratar un seguro privado contra los riesgos y están sujetos a un sistema de asistencia especial (por ejemplo, el régimen de pensiones de los funcionarios públicos).

*Cogestión y
autonomía colectiva*

*Estado social
conservador-
corporativo*

En el centro del Estado social se encuentran los sistemas corporativos autónomos de seguridad social, que se financian mediante un régimen de reparto a través de contribuciones obligatorias realizadas por empleadores y empleados. Además, en caso de necesidad o de manera corriente (como en el seguro de pensiones), se otorgan subvenciones del presupuesto federal. Dado que los costos del Estado social recaen en buena medida en los salarios y encarecen el factor trabajo, este tipo de financiación ha demostrado ser un obstáculo para la creación de puestos laborales, sobre todo en los sectores de servicios que requieren considerables recursos humanos. Las prestaciones de seguros se rigen básicamente por el principio de equivalencia: cuanto más tiempo un empleado ha realizado contribuciones y cuanto mayor ha sido su ingreso, mayor será la prestación. Este eje laboral del Estado social resulta problemático para las personas que han tenido poca estabilidad en su trabajo, ya que solo están en condiciones de acceder a una protección limitada.

Pensión

Pensión: el nivel de pensión estándar pagado por el *seguro obligatorio de pensiones* asciende (sin provisión adicional de la empresa) a aproximadamente 70% del salario neto promedio. Tras las recientes reformas, este valor disminuirá en el largo plazo a alrededor de 50%. Para compensar la reducción se promoverá una pensión suplementaria por capitalización, mediante asignaciones públicas e incentivos fiscales. Si los derechos de pensión adquiridos están por debajo del nivel de la ayuda social, se incorporará un seguro básico de vejez.

Seguro de desempleo

Seguro de desempleo: el primer subsidio de desempleo pagado por el seguro asciende, según la situación familiar, a 60%-67% del último salario percibido. De acuerdo con el periodo de contribución y la edad del beneficiario, la prestación se extiende entre seis y 24 meses. Una vez transcurrida esa etapa, se puede solicitar el segundo subsidio de desempleo, que se financia con impuestos y equivale al importe de la ayuda social. La obtención del segundo subsidio de desempleo o la ayuda social (en las personas no aptas para trabajar) presupone una comprobación de la necesidad, mientras que las personas aptas para la vida laboral, además, deben tener y demostrar la disposición a trabajar. El derecho a estas prestaciones garantiza un mínimo vital en materia social y cultural para todas las personas.

Sistema de salud

Sistema de salud: las prestaciones del *seguro de enfermedad obligatorio* (Gesetzliche Krankenversicherung, GKV) son buenas en términos internacionales, aunque el sistema es relativamente caro. Los niños y los cónyuges no activos quedan incluidos en el seguro, sin realizar pago alguno, junto con sus padres o con la respectiva pareja que desempeña el trabajo. Los beneficiarios de prestaciones

Alemania

Tasa de empleo 2008	70,7% (65,4%)	Proporción de trabajadores (mujeres trabajadoras) de 15-64 años de edad en relación con la población total (fuente: Eurostat)
Ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres	59%	Porcentaje del ingreso que perciben las mujeres con respecto a los hombres (fuente: Índice de Desarrollo Humano 2009, p. 186)
Tasa de desempleo 2008	7,3%	Porcentaje de desempleados en la población activa (fuente: Eurostat)
Tasa de desempleo de larga duración 2008	3,8%	Porcentaje de desempleados de larga duración (12 meses y más) en la población activa (fuente: Eurostat)
Desigualdad del ingreso/Coeficiente de Gini 2009	28,3%	Coefficiente de distribución desigual del ingreso; cuanto mayor es el valor, mayor es la desigualdad (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 195)
Índice de pobreza 2009	10,1%	El índice de pobreza está compuesto por diferentes indicadores (esperanza de vida, tasa de alfabetización, acceso a la asistencia sanitaria...), 0 = mín. pobreza / 100 = máx. pobreza (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 180)
Educación: impacto del entorno socioeconómico en el desempeño del estudiante 2006	19%	Porcentaje en el que las diferencias de desempeño entre los alumnos son atribuibles al entorno socioeconómico (fuente: OCDE 2007)
Grado de organización sindical 2007	19,9%	Porcentaje de población activa organizada en sindicatos (fuente: OCDE)

**Lecturas
adicionales:**

Christoph Egle (2006),
«Deutschland: der
blockierte
Musterknabe» en
Thomas Meyer (ed.),
Praxis der
Sozialen Demokratie,
Wiesbaden,
pp. 273–326.

Peter J. Katzenstein
(1987): Policy and
Politics in West
Germany. The Growth
of a Semisovereign
State [Políticas
y política en
Alemania occidental.
El crecimiento de un
Estado semisoberano],
Filadelfia.

Manfred G. Schmidt
(2007), Das politische
System Deutschlands
[El sistema político de
Alemania], Munich.

sociales acceden automáticamente al GKV. Los trabajadores autónomos, los funcionarios públicos y los empleados con altos ingresos no están obligados a asegurarse y pueden contratar un sistema privado (por lo general, con mejores condiciones).

El sistema educativo

El sistema educativo es competencia casi exclusiva de los estados federados y presenta claras diferencias regionales en cuanto a la estructura y la calidad. Algunos estados federados muestran un nivel similar al de los países de vanguardia, mientras que en otros el nivel de los alumnos está por debajo de la media de la OCDE. Si se realiza una comparación internacional, queda claro que en casi ningún otro país el origen social del alumno es tan determinante para el éxito educativo; esto significa que en Alemania no se cumple el mandato de la igualdad de oportunidades. No obstante, a pesar del déficit crónico que existe para posibilitar el acceso al aprendizaje, el sistema dual de formación profesional continúa siendo un modelo a escala mundial, ya que permite obtener una capacitación directamente relacionada con el ámbito de la empresa y la vincula a una enseñanza general obligatoria.

Conclusión

El «modelo Alemania» sirvió durante largo tiempo como ejemplo y fue hasta la década de 1970 una Democracia Social con alto nivel de inclusión. Con la globalización y las consecuencias de la reunificación, ese lugar de privilegio se perdió. Desde entonces Alemania puede definirse como una Democracia Social con inclusión media. Este cambio puede explicarse a partir del tipo de financiación del Estado social, que demostró ser desventajoso en el marco de la competencia internacional. Además, la orientación a la estabilidad del sistema político impidió adoptar a tiempo las reformas necesarias. Desde mediados de la década de 1990 comenzó a observarse una nueva tendencia con Kohl y luego, después de algunas vacilaciones, también con Schröder. Durante esa etapa los gobiernos intentaron fortalecer la competitividad de la economía alemana transformando y reconstruyendo el Estado social, e introdujeron modificaciones en el sistema de seguridad social para adaptarlo al envejecimiento de la sociedad y al cambio de la estructura familiar. En parte, estas reformas se aplicaron a pesar de una importante resistencia de la población. Sin embargo, aparentemente, fueron y son necesarias para volver a aumentar el nivel de empleo. Queda por ver si en el futuro Alemania podrá reemprender el camino hacia una Democracia Social con alto nivel de inclusión.

5.4. Japón²¹

Eun-Jeung Lee

En el debate académico, difícilmente puede encontrarse otro país que sea caracterizado de formas tan diversas como Japón. Su sociedad o Estado de Bienestar ha dado lugar a un amplio espectro de definiciones, que van desde un régimen de bienestar liberal-conservador con fuerte orientación «socialdemócrata» hasta una «sociedad sin clases en el sentido marxista».

No es fácil analizar la situación en Japón aplicando nuestros parámetros habituales. Allí, desde 1955 y a excepción de una breve interrupción en 1993-1994, el cargo de primer ministro fue ocupado por una agrupación conservadora: el Partido Democrático Liberal. En el año 2009, el centroizquierdista Partido Democrático de Japón obtuvo por primera vez la mayoría.

Japón muestra un nivel bajo de gasto social público en comparación con las naciones altamente industrializadas. Con 22,9% en 2005, se sitúa por debajo de la media de la OCDE (24,4%) y presenta un valor muy inferior al de Alemania (31,1%) o Suecia (33,6%). Este índice representa la relación entre el gasto social y el producto interno bruto (PIB).

Sin embargo, al mismo tiempo, Japón tiene la más alta esperanza de vida en el mundo (sobre todo en mujeres), una tasa de mortalidad infantil muy baja y una distribución del ingreso bastante equilibrada. Todo esto habla de la eficiencia nipona en los sistemas de seguridad social. Además, de acuerdo con encuestas de opinión, alrededor de 90% de los japoneses siente que pertenece a la clase media.

Debido a este marco de complejidad, la situación japonesa debe ser analizada con particular cuidado. Frecuentemente las discusiones se reducen a alternativas dicotómicas: ¿es Japón un caso único o no lo es? Resulta difícil responder que sí o que no, más bien habría que responder que «nó». En este país, al igual que en todas las sociedades, algunos elementos son únicos y otros son comparables. No se trata de alternativas dicotómicas, sino de una coexistencia.

²¹ Este texto está basado en el de Eun-Jeung Lee (2006), «Soziale Demokratie in Japan. Elemente Sozialer Demokratie im japanischen System» [Democracia Social en Japón. Elementos de Democracia Social en el sistema japonés] en Thomas Meyer (ed.), *Praxis der Sozialen Demokratie*, Wiesbaden, pp. 374-444, que solo ha sido modificado en algunas partes.

*El caso particular
de Japón*

*Bajo nivel de
gasto social*

*Alta eficiencia
de los sistemas de
seguridad social*

El sistema político

El sistema político japonés es esencialmente una democracia parlamentaria. Por un lado, la Constitución de 1947 garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos; por el otro, los partidos políticos son la base para la competencia por el poder y para los procesos de toma de decisiones.

Por lo general, el desarrollo del sistema político de la posguerra se divide en tres etapas. La primera etapa (1945-1955) corresponde a la reconstrucción inmediatamente posterior a la guerra, la segunda (1955-1993) se conoce como el «sistema del 55» y la tercera (desde 1993) es la de las reformas políticas.

El «sistema del 55» se llama así porque sus dos pilares fundamentales, el Partido Democrático Liberal (PDL) y el Partido Socialista de Japón (PSJ), fueron fundados en 1955. Durante ese año Jiyutô y Minshutô se fusionaron en el PDL, mientras que las alas derecha e izquierda de los socialistas japoneses hicieron lo propio para crear el PSJ. Al principio, pareció que podía surgir un bipartidismo al estilo inglés. Pero luego, a lo largo de los años 60, quedó claro que habría un sistema dominado por un único partido. Dicho sistema era comparable a la hegemonía ejercida por el Partido Socialdemócrata en Suecia, la Democracia Cristiana en Italia o el Partido del Congreso Nacional en la India. Desde 1955, salvo una pausa de diez meses entre agosto de 1993 y junio de 1994, el PDL dominó ininterrumpidamente la escena parlamentaria y conservó el cargo de primer ministro. Tras la victoria electoral del Partido Democrático de Japón en 2009, habrá que esperar para ver qué cambios se producen²².

La Constitución y el sistema de los derechos fundamentales

La Constitución, instaurada por las autoridades estadounidenses de ocupación bajo el mando del general Douglas MacArthur, entró en vigor el 3 de mayo de 1947. Su contenido es muy progresista. El artículo 9 impide la remilitarización de Japón y el artículo 25 señala que:

«Todos los ciudadanos tendrán el derecho de mantener un nivel mínimo de vida saludable y cultural. En todos los órdenes de la vida humana, el Estado conducirá sus esfuerzos a la promoción y acrecentamiento del bienestar y la seguridad social y la salud pública».

²² Ver Andrew DeWit (2009), «Change Comes to Japan?», FES (ed.), Berlín.

Por su parte, el artículo 27 de la Constitución establece: «Todos los ciudadanos tendrán el derecho y la obligación de trabajar».

La Corte Suprema, máxima instancia judicial en Japón, ratificó en varias ocasiones que el artículo 25 no contiene un derecho reclamable ante la justicia, sino que debe interpretarse como un elemento programático. De este modo, el deber de un Estado social representa la base para el Estado y la legislación.

Al consagrar el derecho al trabajo y los derechos sociales fundamentales en la Constitución, el Estado japonés se compromete a promover la política de empleo y el Estado social. Por lo tanto, la seguridad y la creación de puestos de trabajo ocupan un lugar importante en el sistema de bienestar. Dentro de este esquema, los sistemas de seguro social (pensión, enfermedad, dependencia, desempleo) deben contar con una sólida financiación pública.

La economía política

Japón representa una economía de mercado coordinada. En este caso la coordinación tiene lugar dentro de redes empresariales, compuestas generalmente por grupos intersectoriales de empresas denominados «keiretsu».

Los sistemas de formación y los procesos de transferencia de tecnología también se organizan a lo largo de la estructura «keiretsu». Se alienta a los empleados a que adquieran competencias específicas para su empresa; luego, como contrapartida, esos empleados pueden contar con un empleo de por vida. De manera similar, los sindicatos están organizados en función de las empresas y el personal tiene derecho a intervenir en asuntos internos.

Las empresas japonesas obtienen financiación mediante créditos bancarios a largo plazo, lo que les ofrece una seguridad relativamente alta para la planificación y les permite impulsar un desarrollo con visión de futuro.

En la etapa inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial y hasta la década del 60, la prioridad del Estado fue la política para el empleo y el mercado de trabajo. A finales de los años 60 y comienzos de los 70, el gobierno del PDL –presionado al principio por las medidas sociales y políticas adoptadas por los alcaldes «progresistas», es decir, comunistas o socialdemócratas– también emprendió la tarea de desarrollar los sistemas sociales de manera integral. Desde

mediados de la década del 70, la crisis del petróleo significó un freno para esta gran expansión de la política social. Sin embargo, no cambió el rumbo. Los interlocutores sociales y los actores del Estado coincidieron en que era necesaria una política pública activa en el mercado de trabajo para enfrentar la creciente interrelación de la economía mundial y los riesgos que conlleva esa situación.

*Política activa
en el mercado
de trabajo*

La política activa en el mercado de trabajo incluyó diversas medidas, tales como subvenciones salariales, créditos inmediatos y ayudas financieras para la capacitación. El aumento del empleo hasta la segunda mitad de los años 90 y la muy baja tasa de desocupación confirman el éxito de esta política.

El Estado social

*Amplias
prestaciones
sociales de la
empresa*

Aunque el artículo 25 de la Constitución contiene una cláusula relativa al Estado social y su presencia llevó a realizar reformas o promulgar nuevas leyes en diversas áreas ya en 1947, Japón fue considerado durante largo tiempo como un país de desarrollo social lento a pesar de su dinámica económica. Si se compara con otros miembros de la OCDE, su relación entre el gasto social y el PIB siempre está en la parte inferior de la escala. Sin embargo, la observación del gasto público solo permite comprender un aspecto de la situación de Japón, dado que allí las prestaciones sociales de las empresas son muy amplias y ascienden al menos a 10% del PIB. Por cada empleado, las empresas desembolsan mensualmente, en promedio, el equivalente a 570 euros por contribuciones sociales obligatorias y casi 1.000 euros por prestaciones sociales.

Además, para promover el equilibrio y la integración, el sistema de bienestar japonés no intenta realizar la transferencia a los individuos de manera secundaria, a través de las prestaciones del Estado social, sino que aplica directamente las medidas pertinentes en materia de políticas de empleo y de mercado de trabajo.

Pensión

Pensión: la reforma de 1973 modificó las prestaciones otorgadas a los beneficiarios de la pensión ordinaria en el seguro de los trabajadores, elevando el importe a 45% del salario medio y previendo su ajuste de acuerdo con el índice del costo de vida. Sin embargo, la reforma de 1985 impulsó un aumento gradual de las contribuciones y una disminución de las prestaciones de pensión para amortiguar el impacto previsto por el rápido envejecimiento de la sociedad

japonesa hasta el año 2025. Se introdujo el seguro de pensión nacional, como seguro obligatorio contributivo, para garantizar a todos los ciudadanos las prestaciones básicas.

En 2007 el importe promedio de la pensión de vejez en el seguro de pensión nacional era de unos 405 euros mensuales, y sus beneficiarios equivalían a 96% de todos los ciudadanos mayores de 60 años. En la mayoría de los casos, a eso se agregaba una pensión de la empresa, que en 2004 ascendía en promedio a unos 1.300 euros (equivalentes a 53,4% del salario medio), o un importe negociado de hasta 64 sueldos mensuales hasta alcanzar el límite de jubilación correspondiente.

Sistema de salud: el sistema de salud se basa en el principio de universalidad. A través de un programa de prestaciones por enfermedad, el Estado garantiza la protección también a las personas necesitadas que no cuentan con un seguro. En el caso del seguro de enfermedad para empleados, la reforma de 1984 introdujo una contribución propia de 10%, que luego aumentó a 20%-30%. De este modo, en 1984 se produjo una equiparación al seguro nacional de enfermedad, que cubre a aquellas personas que no son (o dejaron de ser) beneficiarias del seguro de enfermedad para empleados (como trabajadores autónomos, agricultores, empleados de empresas pequeñas y sus familiares). En el seguro nacional de enfermedad, la contribución propia asciende desde hace tiempo a 30%.

El sistema educativo

Dentro del sistema de bienestar japonés, la educación tiene un valor esencial. En 2007, 93% de la población que finalizó el periodo escolar obligatorio (nueve años) pasó al nivel superior (tres años). Si se tienen en cuenta las escuelas nocturnas y los establecimientos de enseñanza a distancia, esa cifra asciende a 97,3%. No obstante, en términos internacionales, el gasto público en educación es muy bajo (en 2006, solo alcanzó 3,5% en relación con el PIB). El Ministerio de Educación de Japón atribuye esto a la cantidad relativamente alta de instituciones privadas. Por ejemplo, 77,5% de las universidades del país son privadas.

Conclusión

Japón cuenta con todos los elementos de una Democracia Social. Sin embargo, a diferencia de los otros países analizados, no existe allí un origen relacionado

Japón		
Tasa de empleo 2008	70,7% (59,7%)	Proporción de trabajadores (mujeres trabajadoras) de 15-64 años de edad en relación con la población total (fuente: Eurostat)
Ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres	45%	Porcentaje del ingreso que perciben las mujeres con respecto a los hombres (fuente: Índice de Desarrollo Humano 2009, p. 186)
Tasa de desempleo 2008	4,0%	Porcentaje de desempleados en la población activa (fuente: Eurostat)
Tasa de desempleo de larga duración 2008	1,3%	Porcentaje de desempleados de larga duración (12 meses y más) en la población activa (fuente: Eurostat)
Desigualdad del ingreso/Coeficiente de Gini 2009	24,5%	Coefficiente de distribución desigual del ingreso; cuanto mayor es el valor, mayor es la desigualdad (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 195)
Índice de pobreza 2009	11,6%	El índice de pobreza está compuesto por diferentes indicadores (esperanza de vida, tasa de alfabetización, acceso a la asistencia sanitaria...), 0 = mín. pobreza / 100 = máx. pobreza (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 180)
Educación: impacto del entorno socioeconómico en el desempeño del estudiante 2006	7,4%	Porcentaje en el que las diferencias de desempeño entre los alumnos son atribuibles al entorno socioeconómico (fuente: OCDE 2007)
Grado de organización sindical 2007	18,3%	Porcentaje de población activa organizada en sindicatos (fuente: OCDE)

con un partido socialdemócrata fuerte o una fundamentación ideológica de tipo socialdemócrata. Las elites burocráticas, académicas y políticas tienden a buscar soluciones pragmáticas independientemente de la ideología o del dogma científico, para lo cual recogen y procesan información, ideas y conceptos de todo el mundo.

Una debilidad del sistema es su relación casi exclusiva con la ciudadanía japonesa. Hasta ahora, el país no presenta una concepción y un enfoque práctico adecuado para integrar a las minorías extranjeras. Sin embargo, la inmigración de fuerza laboral existe desde hace tiempo y probablemente aumentará en el futuro. También hay mucho por mejorar en lo que respecta a la igualdad de géneros.

Estos problemas pendientes ensombrecen el panorama de la Democracia Social en Japón, con sus amplios y eficaces sistemas de seguro social. Tras las reformas sociopolíticas de los años 80, estos sistemas ya no fueron señalados en el discurso político como un obstáculo para lograr la internacionalización y la globalización de la economía nipona. Por cierto, en la década del 90 las organizaciones empresariales reclamaron la desregulación económica, la flexibilización de las estructuras laborales y la reducción del personal de base para poder subsistir en tiempos de recesión y de una competencia global más intensa; pero, en la realidad, no pudieron imponer su postura política orientada hacia los cambios en el mercado de trabajo. Entretanto, esas mismas organizaciones abandonaron las demandas mencionadas y comenzaron a promover un mayor compromiso hacia el empleo y la educación, tanto por parte de las empresas asociadas como del Estado. Con un buen desarrollo y una alta eficiencia de los sistemas de seguro social, por un lado, y con sus problemas y zonas oscuras, por el otro, Japón puede definirse como una Democracia Social con inclusión media (categoría igual a la de Alemania, a pesar de las importantes diferencias existentes en la estructura del Estado, el modelo de bienestar y el sistema económico).

Lecturas adicionales:

Eun-Jeung Lee (2006), «Soziale Demokratie in Japan. Elemente Sozialer Demokratie im japanischen System» [Democracia Social en Japón. Elementos de democracia social en el sistema japonés] en Thomas Meyer (ed.), Praxis der Sozialen Demokratie, Wiesbaden, pp. 374-444.

5.5. Suecia

Erik Gurgsdies

*Mantenimiento
del Estado
de Bienestar
tradicional*

Suecia ha logrado mantener hasta hoy, en tiempos de la globalización, un Estado de Bienestar tradicional con amplias prestaciones de seguro (y financieras) otorgadas por el Estado y un sector de servicios públicos de gran desarrollo. El sistema educativo es gratuito desde la enseñanza preescolar hasta el nivel universitario; el sistema de salud pública también es gratuito (salvo una pequeña tasa de acceso) para todos los suecos; en caso de desempleo, la prestación asciende a 80% del último salario percibido y prevé un tope máximo; un sistema público de pensiones contributivas (incluida una pensión garantizada con financiación fiscal para las personas sin ingresos suficientes) evita la pobreza en la vejez.

Si se considera que el sector público ocupa a un tercio de los trabajadores, lo que eleva el gasto público a uno de los niveles más altos del mundo, y que a comienzos de la década de 1990 el país cayó en su crisis económica más grave desde la Gran Depresión, entonces surge inmediatamente la pregunta: ¿cómo pudo Suecia, a diferencia de casi todos los demás países, defender el Estado de Bienestar en tiempos de la globalización?

*La homogeneidad
sociocultural marca
la cultura política*

Es interesante observar la presencia de una cultura política y una mentalidad que, ya desde tiempos remotos, están marcadas por las ideas de igualdad social. Su concepción proviene de antiguas formas de vida germánicas, cuyas características no pudieron ser eliminadas por el débil régimen feudal. El fenómeno también puede explicarse a partir de una homogeneidad sociocultural que hasta hace poco siguió siendo notable. En este contexto, los municipios relativamente autónomos juegan un papel esencial. En un país donde la extensa geografía siempre supone un cierto aislamiento, la autonomía local está profundamente arraigada en la conciencia popular. Más allá de ello, el marco legal de un Estado central y las subvenciones financiadas por ese Estado aseguran la uniformidad y continuidad en las relaciones de la vida local.

El sistema político

El consenso, la negociación y la integración juegan un papel importante en el sistema político sueco. Para el proceso legislativo, resulta determinante la alta participación institucionalizada de la sociedad civil.

El proceso comienza con una decisión gubernamental, que establece un comité destinado a investigar el caso en cuestión. La iniciativa suele partir del gobierno, aunque también puede originarse en el Parlamento, las autoridades públicas o diferentes grupos sociales (!). El comité, compuesto por políticos, expertos y representantes de los grupos sociales afectados (según la ley), emite un dictamen que sirve como base para el debate. Este proceso de consulta (denominado «remiss») sustenta la concepción de una sociedad orientada al acuerdo y al consenso.

En el espectro partidario de Suecia, la socialdemocracia ocupa una posición dominante desde comienzos de los años 30. En aquel entonces, durante la época de la Gran Depresión, se opuso a la tendencia económica generalizada e impulsó un programa público de empleo, financiado con créditos, para mejorar la infraestructura y las condiciones de vivienda de las familias numerosas. El primer ministro Tage Erlander, quien desempeñó por muchos años el cargo, definió esta dirección política con las siguientes palabras: «En Europa Central se construyeron barricadas en la calle. En Suecia se buscó avanzar sin obstáculos». El éxito del programa de empleo no solo trajo consigo las victorias electorales del Partido Socialdemócrata de los Trabajadores de Suecia (SAP), sino que además elevó el número de miembros de la socialdemocracia y del movimiento sindical LO (Organización Nacional), estrechamente vinculados desde el punto de vista ideológico. La posición dominante de la socialdemocracia también se vio favorecida por la fragmentación de la oposición burguesa. El denominado «bloque socialista» (socialdemócratas, verdes y la izquierda, los ex-eurocomunistas) se opone al denominado «bloque moderado» (conservadores, liberales, democristianos y la corriente agraria del centro), y juntos forman el gobierno. Aun después del triunfo electoral del bloque moderado en 2006, una amplia mayoría de los partidos apoya el Estado de Bienestar.

La Constitución y el sistema de los derechos fundamentales

La Constitución de Suecia contiene derechos de libertad negativa y también amplios derechos de libertad positiva. Aunque los derechos fundamentales en materia social, económica y cultural (libertad positiva) no son jurídicamente vinculantes como los derechos fundamentales políticos, su declaración establece los objetivos sociopolíticos. Por ejemplo, la Constitución señala: «El bienestar personal, económico y cultural de los individuos deberá constituir el objetivo primordial de las actividades públicas. Corresponderá especialmente

*Posición
dominante de la
socialdemocracia*

*Derechos de libertad
negativa y positiva
en la Constitución*

a la autoridad pública asegurar el derecho al trabajo, a la vivienda y a la instrucción y actuar en favor de la previsión y de la seguridad social y de un marco favorable de vida». Independientemente de que tengan o no un carácter vinculante, el solo hecho de que estos objetivos sociopolíticos sean destacados en la Constitución les otorga una alta consideración en la conciencia pública. Esto se refleja en la construcción del Estado de Bienestar y en la economía política (economía de mercado) de Suecia.

La economía política

La política económica sueca se basa en el modelo Rehn-Meidner. En el marco de la investigación promovida por el movimiento sindical, los economistas Gösta Rehn y Rudolf Meidner desarrollaron en 1951 un modelo integral, dirigido a compatibilizar el pleno empleo con una «política salarial solidaria» y sin procesos inflacionarios.

El modelo parte de la base de que no es posible alcanzar un pleno empleo duradero mediante una demanda agregada constantemente alta, tanto si se logra por un desarrollo favorable de la economía mundial como por planes nacionales de promoción. Dado que cada actividad económica crece a un ritmo diferente, una demanda agregada constantemente alta genera un rápido estrangulamiento en algunos sectores. Para poder seguir creciendo, esos sectores buscan atraer fuerza de trabajo de otras áreas.

Si existe pleno empleo, el proceso mencionado requiere una mejor propuesta salarial y provoca un aumento de precios en los sectores en cuestión. Esto conduce a un aumento salarial en las otras áreas (para compensar la pérdida del poder adquisitivo), lo que a su vez genera aumentos generalizados de precios y desarrollos inflacionarios en la economía.

Política salarial solidaria

A esto se agrega el hecho de que, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, el movimiento sindical sueco sigue una «política salarial solidaria» con dos objetivos esenciales. Por un lado, intenta imponer el principio «a igual trabajo, igual salario», orientándose al desarrollo de la productividad media. Por el otro, impulsa una reducción general de la brecha salarial entre los diferentes trabajos. Para alcanzar estos objetivos, es fundamental llevar a cabo negociaciones salariales centralizadas antes de continuar con las etapas sucesivas. El modelo

Rehn-Meidner recomienda aplicar una estricta política fiscal para controlar la demanda agregada a través del superávit presupuestario y evitar así que los resultados de la «política salarial solidaria» sean absorbidos por la inflación.

Esta concepción económica plantea a las empresas de baja productividad una doble dificultad: debido a la deficiente estructura de costos y precios, tienen una demanda moderada y problemas de salida al mercado; y, además, la «política salarial solidaria» complica la ya problemática situación en materia de costos y competencia, al establecer que en todos los sectores y en todas las empresas las reivindicaciones salariales deben adecuarse al ritmo de desarrollo que presenta la productividad media del trabajo. De modo simétrico, las empresas de alta productividad cuentan con una doble ventaja: gracias a su buena estructura de costos y precios, disponen de una demanda suficiente; y, además, los convenios colectivos basados en la productividad media no agotan su margen de distribución. Por lo tanto, estas últimas empresas obtienen una inyección de capital adicional para crear nuevos puestos de trabajo de alta productividad.

Con la combinación de una política fiscal restrictiva y la «política salarial solidaria», los que pierden son las empresas de baja productividad y sus empleados. El desempleo resultante no es considerado de manera defensiva como un problema público, sino de manera ofensiva como una tarea de adaptación que debe llevarse a cabo a través de una política activa en el mercado de trabajo. Un sistema integral de formación y movilidad laboral tiene la función de capacitar a las personas desempleadas, a fin de prepararlas para puestos productivos y bien remunerados. Desde esta perspectiva, la política fiscal restrictiva, la «política salarial solidaria» y la política activa en el mercado de trabajo tienden a renovar permanentemente las estructuras de la economía sueca para que esta se adapte a las exigencias del mercado internacional.

Esto también explica la rápida salida sueca de la crisis de los 90 a través de las exportaciones. En el país había un sistema eficaz para sostener la política activa en el mercado de trabajo y tradicionalmente las negociaciones salariales tendían más a crear empleos de alta productividad que a defender los puestos existentes de baja productividad, lo que permitió que las innovaciones se tradujeran de manera inmediata en empleos concretos. Ayudada por una coyuntura internacional favorable, en solo cinco años Suecia aumentó sus exportaciones de 33% a 45%, es decir, en más de un tercio.

*El desempleo
como tarea
de adaptación
pública*

El desarrollo de las estructuras sociales exige una reorientación de la política social

El Estado social

El proceso de crecimiento de la posguerra significó para Suecia una rápida reestructuración, mediante la cual una sociedad pobre de obreros y campesinos se convirtió en una sociedad de empleados con bienestar privado. Dada la evolución de las estructuras sociales, la política de seguro básico (por ejemplo, la misma pensión nacional para el rey y el mendigo) debió ser complementada estratégicamente con prestaciones destinadas a garantizar un determinado nivel de vida (por ejemplo, una pensión adicional basada en el nivel de ingresos), lo que derivaría en una eventual movilización de electores para asegurar el mantenimiento del poder político. El Estado de Bienestar sueco protege a sus ciudadanos no solo con prestaciones económicas abonadas por la administración pública en caso de riesgos elementales; a eso se agrega un eficiente sector de servicios públicos, que proporciona atención a la infancia y a las personas de edad avanzada, prestaciones sanitarias/educativas y capacitación para el mercado laboral de manera gratuita o casi gratuita. «Cada cual paga sus impuestos según sus ingresos; el bienestar que ofrece la sociedad se basa más en las condiciones de vida de la persona que en las contribuciones pagadas por esa persona. Las prestaciones no son el resultado de decisiones adoptadas en el mercado, sino que se determinan en el proceso político» (Meidner/Hedborg 1984, p.56).

Expansión del sector de servicios públicos

Para lograr la rápida expansión del sector de servicios públicos en el marco de un pleno empleo constante, era imprescindible incorporar a las mujeres suecas a la vida laboral. Entre 1960 y 1990, el grado de empleo de la población activa femenina aumentó desde la media europea de 50% a un récord mundial de 83%.

Los pilares del Estado de Bienestar están organizados del siguiente modo.

Pensión

Pensión: el antiguo régimen de pensión (pensión nacional para todos más pensión para los trabajadores basada en el ingreso) fue reformado en la década de 1990 por razones demográficas. Ahora se aplica un sistema que permite la jubilación flexible desde los 61 hasta los 67 años de edad. La pensión garantizada con financiación fiscal se otorga a las personas con inexistentes o insuficientes ingresos de trabajo, sin considerar el capital privado. Los empleados pagan una contribución fija de 16% para su pensión basada en ingresos (régimen de reparto) y destinan de manera individual otro 2,5% a fondos de inversión, de los cuales luego se paga una pensión por prima de capitalización privada.

Seguro de desempleo: el seguro de desempleo se basa en el voluntariado. Se administran las cajas de los sindicatos, lo que explica en buena medida el alto grado general de organización sindical. Históricamente las contribuciones han sido bajas, y gran parte de las prestaciones pagadas han sido financiadas a través de los impuestos. Los claros perjuicios causados por las medidas de la coalición burguesa gobernante desde 2006 llevaron a muchas personas a abandonar las cajas y los sindicatos. El grado de organización sindical sufrió la mayor caída en los últimos 100 años. Actualmente, el subsidio de desempleo para los miembros de las cajas equivale a 80% del ingreso con un límite máximo. El 80% se paga a partir del octavo día de desempleo durante 200 días, luego se abona un 70% por tiempo ilimitado. Quienes no son miembros, perciben una prestación básica mínima otorgada por el Estado.

*Seguro de
desempleo*

Ayuda social: en Suecia, la ayuda social es competencia del Ministerio de Salud y Asuntos Sociales, aunque está organizada localmente por los diversos municipios y se financia en gran medida mediante los respectivos impuestos. El importe de la ayuda social es determinado por las autoridades nacionales del área de bienestar sobre la base de un nivel de vida considerado como representativo.

Ayuda social

Sistema de salud: todos los habitantes de Suecia tienen derecho a solicitar el reembolso de sus gastos de asistencia médica. Las prestaciones son organizadas por los parlamentos provinciales y se financian principalmente con impuestos directos sobre la renta. A veces se cobra adicionalmente una tasa a los pacientes, que puede variar de provincia en provincia. Además, las personas con una remuneración anual superior a un determinado importe pueden solicitar un resarcimiento por la pérdida de ingresos. Este seguro de enfermedad se financia mediante primas de seguros y contribuciones patronales obligatorias, que deben pagarse junto con los impuestos.

*Sistema de
salud*

En la actualidad, Suecia presenta el mayor nivel de gasto público dentro de los países de la OCDE, pero eso no significa que el Estado de Bienestar sea especialmente oneroso. Para obtener seguros privados frente a los riesgos elementales (desempleo, enfermedad, vejez), los estadounidenses no gastan una cantidad menor de la que deben desembolsar los suecos a través de impuestos y gastos sociales. La diferencia fundamental es que en Suecia toda la población está asegurada, mientras que en Estados Unidos las personas insolventes quedan excluidas de los sistemas de seguro privado.

*Principio de
universalidad*

A medida que el proceso de globalización elimina las fronteras económicas, la competencia de la importación ejerce presión sobre los grupos de empleados nacionales que presentan una baja productividad. Para aumentar el margen de maniobra y disminuir los costos internos de una apertura económica, existe la posibilidad de implementar amplias garantías de ingresos y propuestas de capacitación; en este caso, se reduciría el temor de los trabajadores a perder su empleo o su nivel de vida. Por lo tanto, en el contexto de relaciones globalizadas, una política de bienestar orientada a la capacitación y al mantenimiento del nivel de vida constituye un instrumento eficaz, superador de una política social que solo intenta proteger a los perdedores económicos.

El sistema educativo

En las modernas sociedades industriales y de servicios, la verdadera «materia prima» es el conocimiento y la capacidad innovadora. Por lo tanto, el sistema educativo tiene una importancia estratégica para seguir contribuyendo al desarrollo social dentro de una economía mundial globalizada. En la actualidad, Suecia cuenta con un sistema muy desarrollado (aunque todavía no es gratuito) de jardines de infantes. Desde la enseñanza preescolar hasta el nivel universitario, es posible concurrir a los establecimientos educativos de manera gratuita.

La escuela integrada obligatoria sigue el principio de que «todos son aceptados». Al concluir los estudios, casi todos optan por continuar con el bachillerato. A finales de la década de 1970 se instauró el acceso universal a la enseñanza superior: pueden estudiar todos los que están en condiciones y desean incorporarse a un determinado curso, siempre que haya plazas disponibles; en caso contrario, se establece una lista de espera según distintos criterios. Además, existe un avanzado sistema de educación para adultos.

El definitivo significado estratégico de la clase media

El Estado de Bienestar escandinavo se mantendrá mientras la clase media esté satisfecha con lo que recibe. Es ella la que paga la «parte del león» del gasto público y, por lo tanto, espera obtener una alta calidad en las prestaciones. Si las prestaciones de seguro otorgadas por el Estado no cumplen las expectativas de la clase media, esta recurrirá a las ofertas del mercado y contratará servicios privados.

Lecturas adicionales:

Erik Gurgsdies
(2006), «Schweden:
Zivilgesellschaft im
universalistischen
Sozialstaat» [Suecia:
la sociedad civil
en un Estado social
universalista] en
Thomas Meyer (ed.),
Praxis der Sozialen
Demokratie,
Wiesbaden,
pp. 47-129.

Suecia

Tasa de empleo 2008	74,3% (71,8%)	Proporción de trabajadores (mujeres trabajadoras) de 15-64 años de edad en relación con la población total (fuente: Eurostat)
Ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres	67%	Porcentaje del ingreso que perciben las mujeres con respecto a los hombres (fuente: Índice de Desarrollo Humano 2009, p. 186)
Tasa de desempleo 2008	6,2%	Porcentaje de desempleados en la población activa (fuente: Eurostat)
Tasa de desempleo de larga duración 2008	0,8%	Porcentaje de desempleados de larga duración (12 meses y más) en la población activa (fuente: Eurostat)
Desigualdad del ingreso/Coeficiente de Gini 2009	25%	Coefficiente de distribución desigual del ingreso; cuanto mayor es el valor, mayor es la desigualdad (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 195)
Índice de pobreza 2009	6,0%	El índice de pobreza está compuesto por diferentes indicadores (esperanza de vida, tasa de alfabetización, acceso a la asistencia sanitaria...), 0 = mín. pobreza / 100 = máx. pobreza (fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2009, p. 180)
Educación: impacto del entorno socioeconómico en el desempeño del estudiante 2006	10,6%	Porcentaje en el que las diferencias de desempeño entre los alumnos son atribuibles al entorno socioeconómico (fuente: OCDE 2007)
Grado de organización sindical 2007	70,8%	Porcentaje de población activa organizada en sindicatos (fuente: OCDE)

Dado que nadie quiere «pagar de más», cabe esperar que en el mediano plazo los votantes se pronuncien claramente contra los altos impuestos del Estado de Bienestar. Sin embargo, la respuesta escandinava a esta cuestión no consiste en proteger solo a los pobres y a los perdedores con un mínimo vital (v. el ejemplo correspondiente al segundo subsidio de desempleo en Alemania), sino en proporcionar prestaciones de alta calidad a toda la población.

Suecia consagra constitucionalmente los derechos de libertad positiva y negativa, lo que garantiza la vigencia formal y una amplia aplicación real de los derechos fundamentales. En consecuencia, este país escandinavo puede clasificarse como una Democracia Social con alto nivel de inclusión.

6. UN FINAL SIN CIERRE

¿Cómo se puede finalizar un manual sobre los fundamentos de la Democracia Social? Una variante sería resumir los resultados, explicar su significado y dar por terminada la obra. Pero sería una variante engañosa, ya que esta obra ha demostrado que la Democracia Social no admite un cierre definitivo como modelo de pensamiento ni como tarea política. Por el contrario, el camino de la Democracia Social (como idea y como acción política) debe ser verificado, adaptado y repensado constantemente para que conduzca a un proceso exitoso.

El debate sobre la Democracia Social nunca permanece inmóvil, sino que observa la evolución social, analiza las oportunidades y los riesgos y utiliza las conclusiones para determinar el rumbo de la navegación política. Se trata de una corriente diferente a otros modelos, porque no queda sujeta a lo establecido ni ignora los cambios en la realidad y los nuevos desafíos.

Uno de los principales desafíos de los próximos años y décadas será la adaptación de la globalización, un proceso que conlleva riesgos y oportunidades al mismo tiempo. En el Programa de Hamburgo, el Partido Socialdemócrata Alemán plantea desde su perspectiva las cuestiones esenciales de la globalización y establece esos desafíos:

Bienestar, justicia y democracia

«El siglo XXI es el primer siglo realmente global. Nunca antes hubo tanta interdependencia entre las personas de todo el mundo. (...) Este siglo será un siglo de progreso social, ecológico y económico que brindará a todas las personas más bienestar, justicia y democracia... O será un siglo de luchas encarnizadas por la distribución de la riqueza y de violencia desatada. La forma en que nuestras sociedades industriales viven en la actualidad sobrepasará la capacidad de resistencia ecológica de la Tierra (...). Lo que está en juego es si se podrá llevar una vida digna de un ser humano, si habrá paz mundial y, no en última instancia, si nuestro planeta seguirá siendo habitable» (Programa de Hamburgo 2007, p. 6).

*La Democracia
Social no
admite un cierre
definitivo*

Mercados de capitales y financieros que funcionen

«Una economía nacional moderna, integrada en la red global, necesita de un mercado de capitales y financiero que funcione. Queremos aprovechar el potencial del mercado de capitales para lograr un crecimiento cualitativo. (...) Allí donde los mercados financieros buscan únicamente ganancias a corto plazo, ponen en riesgo las estrategias de crecimiento a largo plazo de las empresas, eliminando de ese modo puestos de trabajo. Queremos fortalecer, entre otras cosas mediante las leyes tributarias y societarias, a aquellos inversores que tienen en vista un compromiso a largo plazo en lugar de ganancias inmediatas. (...) Con la integración cada vez mayor de los mercados de bienes y de capitales en redes internacionales, se torna cada vez más importante su regulación internacional» (Programa de Hamburgo 2007, p. 47).

Buen trabajo

«Solo aquellos que tienen perspectivas confiables en la vida pueden desarrollar plenamente sus talentos y su eficiencia. El buen trabajo combina flexibilidad y seguridad. El ritmo del progreso científico-técnico, las transformaciones cada vez más rápidas en el mundo del trabajo y la competencia recrudescida exigen una mayor flexibilidad. Al mismo tiempo, esta ofrece más oportunidades para una configuración individual de la vida. (...) Para combinar la seguridad con la flexibilidad y garantizar la seguridad en medio de cambios profundos, queremos desarrollar una política de horarios laborales moderna y transformar el seguro de desempleo en un seguro de empleo.

Por más necesaria e incluso deseable que pueda resultar la flexibilidad, no debe abusarse de ella. Queremos fortalecer las relaciones laborales sin contratos a plazo y con seguro social. Queremos acabar con el trabajo precario para que los empleados no estén desamparados» (Programa de Hamburgo 2007, p. 54 y ss.).

Desafío:
globalización

Estos puntos muestran que la Democracia Social evoluciona permanentemente y siempre debe enfrentarse a nuevos desafíos, con plena conciencia de sus fundamentos y una visión lúcida de la realidad.

Invitamos al lector a participar en el debate de la Democracia Social. La Academia para la Democracia Social de la FES ofrece un espacio para ello. Ocho módulos de seminarios analizan los valores fundamentales y los campos de acción práctica:

Fundamentos de la Democracia Social

Economía y Democracia Social

Estado social y Democracia Social

Globalización y Democracia Social

Europa y Democracia Social

Integración, inmigración y Democracia Social

Estado, sociedad civil y Democracia Social

Paz y Democracia Social

www.fes-soziale-demokratie.de

BIBLIOGRAFÍA

Adler, Max (1926), *Neue Menschen. Gedanken über sozialistische Erziehung*, 2da edición ampliada, Berlín.

Aglietta, Michel (2000), *Ein neues Akkumulationsregime. Die Regulationstheorie auf dem Prüfstand*, Hamburgo.

Albers, Detlev y Andrea Nahles (2007), *Linke Programmbausteine. Denkanstöße zum Hamburger Programm der SPD*, Berlín.

Altwater, Elmar (2006), *Das Ende des Kapitalismus, wie wir ihn kennen. Eine radikale Kapitalismuskritik*, 4ta edición, Münster.

17. BAföG-Bericht (2007), Siebzehnter Bericht nach § 35 des Bundesausbildungsförderungsgesetzes zur Überprüfung der Bedarfssätze, Freibeträge sowie Vomhundertsätze und Höchstbeträge nach § 21 Abs. 2, Drucksache 16/4123 (17^o Informe, Ley Federal de Fomento de la Educación - BAföG), Berlín.

Beck, Kurt y Hubertus Heil (ed.) (2007), *Soziale Demokratie im 21. Jahrhundert. Lesebuch zur Programmdebatte der SPD*, Berlín.

Benner, Dietrich y Friedhelm Brüggem (1996), «Das Konzept der Perfectibilité bei Jean-Jacques Rousseau. Ein Versuch, Rousseaus Programm theoretischer und praktischer Urteilsbildung problemgeschichtlich und systematisch zu lesen» en Otto Hansmann (ed.), *Seminar: Der pädagogische Rousseau*, vol. I: «Kommentare, Interpretationen, Wirkungsgeschichte», Weinheim, pp. 12-48.

Berlin, Isaiah (1958), *Two Concepts of Liberty*, Oxford. [Hay edición en español: *Dos conceptos de libertad y otros escritos* (2001), Madrid.]

Bernstein, Eduard (1899), *Die Voraussetzungen des Sozialismus und die Aufgaben der Sozialdemokratie*, Stuttgart. [Hay edición en español: *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia* (1982), México.]

Bieling, Hans-Jürgen, Klaus Dörre et al. (2001), *Flexibler Kapitalismus. Analysen, Kritik, politische Praxis*, Hamburgo.

Bourdieu, Pierre et al. (1997), *Das Elend der Welt. Zeugnisse und Diagnosen alltäglichen Leidens an der Gesellschaft*, Konstanz. [Hay edición en español: *La miseria del mundo* (1999), Buenos Aires.]

Brinkmann, Ulrich, Karoline Krenn y Sebastian Schief (eds.) (2006), *Endspiel des Kooperativen Kapitalismus. Institutioneller Wandel unter den Bedingungen des marktzentrierten Paradigmas*, Wiesbaden.

Brinkmann, Ulrich, Klaus Dörre et al. (2006), *Prekäre Arbeit. Ursachen, Ausmaß, soziale Folgen und subjektive Verarbeitungsformen unsicherer Beschäftigungsverhältnisse*, FES, Bonn.

Buchstein, Hubertus, Michael Hein y Dirk Jörke (2007), *Politische Theorien, Wochenschau für politische Erziehung, Sozial- und Gemeinschaftskunde*, Fráncfort.

Carigiet, Erwin (2001), *Gesellschaftliche Solidarität. Prinzipien, Perspektiven und Weiterentwicklung der sozialen Sicherheit*, Basilea/Ginebra/Munich.

Castel, Robert (1997), *Las metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires.

Castells, Manuel (1997/1998), *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. I: «La sociedad red», vol. II: «El poder de la identidad», vol. III: «Fin de milenio», Madrid.

Conert, Hansgeorg (2002), *Vom Handelskapital zur Globalisierung*, Münster.

Dahl, Robert A. (2000), *Polyarchy: Participation and Opposition*, New Haven. [Hay edición en español: *La poliarquía: participación y oposición* (1989), Madrid.]

Demirovic, Alex (2007), *Demokratie in der Wirtschaft. Positionen, Probleme, Perspektiven*, Münster.

DeWit, Andrew (2009), ««Change» Comes to Japan?», FES (ed.), Berlín.

Die Linke (2007), *Programatische Eckpunkte der Partei Die Linke* [Pilares Programáticos del Partido La Izquierda] en <www.die-linke.de>, 14/10/2007.

Dörre, Klaus (2005), «Prekarität – eine arbeitspolitische Herausforderung» en *WSI-Mitteilungen* 5/2005, pp. 250-258.

Dowe, Dieter y Kurt Klotzbach (eds.) (2004), *Programatische Dokumente der Deutschen Sozialdemokratie*, 4ta edición, revisada y actualizada, Bonn.

Duncker, Hermann (1931), «Einleitung» en Max Beer, *Allgemeine Geschichte des Sozialismus und der sozialen Kämpfe*, 7ma edición, Berlín, p. 9.

Erler, Fritz (1947), *Sozialismus als Gegenwartsaufgabe*, Schwenningen.

Euchner, Walter, Helga Grebing et al. (2005), *Geschichte der sozialen Ideen in Deutschland. Sozialismus – Katholische Soziallehre – Protestantische Sozialethik. Ein Handbuch*, 2da edición, Wiesbaden.

Fraser, Nancy y Axel Honneth (2003), *Umverteilung oder Anerkennung? Eine politisch-philosophische Kontroverse*, Fráncfort. [Hay edición en español: *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico* (2006), Madrid.]

Eurostat (Oficina Estadística de la Comisión Europea), <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database>.

Grebing, Helga (2007), *Geschichte der deutschen Arbeiterbewegung. Von der Revolution 1848 bis ins 21. Jahrhundert*, Berlín.

- Haverkate, Görg (1992), *Verfassungslehre. Verfassung als Gegenseitigkeitsordnung*, Munich.
- Heidelmeyer, Wolfgang (ed.) (1997), *Die Menschenrechte. Erklärungen, Verfassungsartikel, internationale Abkommen*, 4ta edición, actualizada y ampliada, Paderborn/Munich/Viena/Zurich.
- Heine, Christoph y Heiko Quast (2009), *Studien- und Ausbildungswahl ein halbes Jahr nach Schulabgang. Ergebnisse einer Vorabauswertung. HIS: Projektbericht Nov. 2009*, Hannover.
- Heinrichs, Thomas (2002), *Freiheit und Gerechtigkeit. Philosophieren für eine neue linke Politik*, 1ra edición, Münster.
- Hondrich, Karl Otto y Claudia Koch-Arzberger (1994), *Solidarität in der modernen Gesellschaft*, Fráncfort.
- Isserstedt, Wolfgang (2007), *Die wirtschaftliche und soziale Lage der Studierenden in der Bundesrepublik Deutschland 2006*, 18ava. encuesta social del Deutschen Studentenwerk, HIS (Hochschul-Informationssystem), ed. Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania, Bonn/Berlin.
- Kant, Immanuel (1963), *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* en *Kants Werke*, 6 vol., editado por W. Weischedel, tomo IV, Darmstadt. [Hay varias ediciones en español: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.]
- Kersting, Wolfgang (ed.) (2000), *Politische Philosophie des Sozialstaats*, Weilerswist.
- Kocka, Jürgen (1995) (ed.), *Bürgertum im 19. Jahrhundert*, vol. 1: «Einheit und Vielfalt Europas», Gotinga.
- Lassalle, Ferdinand (1987), *Reden und Schriften*, editado por Jürgen Friederici, 1ra edición, Leipzig.
- Lehnert, Detlef (1983), *Sozialdemokratie zwischen Protestbewegung und Regierungspartei 1848–1983*, 1ra edición, Fráncfort.
- Locke, John (1977), *Zwei Abhandlungen über die Regierung*, Walter Euchner (ed.), 1era. edición, Fráncfort. [Hay varias ediciones en español: *Dos tratados sobre el gobierno civil*.]
- Luxemburgo, Rosa (1899), “Sozialreform oder Revolution? Mit einem Anhang Miliz und Militarismus”, Leipzig, en *Gesammelte Werke*, tomo 1: 1893–1905, 7ma. edición, Berlín 1990, S. 367–466. [Hay edición en español: *¿Reforma social o Revolución?* (2001), Buenos Aires.]
- Marx, Karl (1998), *Kritik der politischen Ökonomie* (= MEW 23), Berlín. [Hay varias ediciones en español: *El capital. Crítica de la economía política*.]
- Meidner, Rudolf y Anna Hedborg (1984), *Modell Schweden. Erfahrungen einer Wohlfahrtsgesellschaft*, Fráncfort/Nueva York.
- Montesquieu, Charles de Secondat (1992), *Vom Geist der Gesetze*, Ernst Forsthoff (ed.), tomo 1, Tubinga. [Hay varias ediciones en español: *El espíritu de las leyes*.]
- Merkel, Wolfgang et al. (2006), *Die Reformfähigkeit der Sozialdemokratie. Herausforderungen und Bilanz der Regierungspolitik in Westeuropa*, 1ra edición, Wiesbaden.
- Meyer, Thomas y Nicole Breyer (2005), *Die Zukunft der Sozialen Demokratie*, Bonn.
- Meyer, Thomas (2005) (ed.), *Theorie der Sozialen Demokratie*, 1ra edición, Wiesbaden.
- Meyer, Thomas (2006), *Praxis der Sozialen Demokratie*, 1ra edición, Wiesbaden.
- Neugebauer, Gero (2007), *Politische Milieus in Deutschland. Die Studie der Friedrich-Ebert-Stiftung*, Bonn.
- Nida-Rümelin, Julian y Wolfgang Thierse (eds.) (1997), *Philosophie und Politik*, 1ra edición, Essen.
- OCDE (2007), base de datos PISA 2006, tabla 4.4c, «Relationship between student performance in science and the PISA index of economic, social and cultural status (ESCS) for PISA 2000, PISA 2003 and PISA 2006», <www.oecd.org/dataoecd/30/62/39704344.xls>, fecha de consulta: 20/12/2009.
- OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, «Stat Extracts», <<http://stats.oecd.org>>.
- Platzek, Matthias, Frank-Walter Steinmeier y Peer Steinbrück (eds.) (2007), *Auf der Höhe der Zeit. Soziale Demokratie und Fortschritt im 21. Jahrhundert*, Berlín.
- Plehwe, Dieter y Bernhard Walpen (2001), «Gedanken zu einer Soziologie der Intellektuellen des Neoliberalismus» en H.-J. Bieling, K. Dörre et al., ob. cit., pp. 225-239.
- Programa de Hamburgo (2007), Programa de principios del Partido Socialdemócrata Alemán, aprobado en Hamburgo, en el Congreso Federal del SPD, el 28 de octubre de 2007.
- Rawls, John (1979), *Eine Theorie der Gerechtigkeit*, Fráncfort. [Hay edición en español: *Teoría de la justicia* (1979), México.]
- Ritsert, Jürgen (1997), *Gerechtigkeit und Gleichheit*, 1ra edición, Münster.
- Rousseau, Jean-Jacques (1997), *Diskurs über die Ungleichheit. Kritische Ausgabe des integralen Textes*, traducción y comentario de Heinrich Meier, 4ta. edición, Paderborn/München/Wien/Zürich. [Hay varias ediciones en español: *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*.]
- Schultheis, Franz y Kristina Schulz (eds.) (2005), *Gesellschaft mit begrenzter Haftung. Zumutungen und Leiden im deutschen Alltag*, Constanza.
- Sen, Amartya (1985), *Commodities and Capabilities*, Amsterdam.
- Walzer, Michael (1997), «Pluralismus und Demokratie» en J. Nida-Rümelin y W. Thierse, ob. cit., pp. 24-40.



Módulo «Democracia Social» de la Academia Online

¿Cuáles son las raíces y los valores de la Democracia Social? ¿Qué ha caracterizado y qué caracteriza actualmente a la Democracia Social? ¿Cómo debe ser una política práctica para que pueda ser aplicada ante nuevos desafíos como la globalización y el cambio demográfico? Estas preguntas son analizadas en el módulo «Democracia Social» de la Academia Online, perteneciente a la FES. Además de numerosos artículos sobre los fundamentos, los actores o los campos de acción de la Democracia Social, usted podrá encontrar un amplio glosario y material de aprendizaje.

► www.fes-online-akademie.de

RECOMENDACIONES BIBLIOGRÁFICAS

Para quienes deseen profundizar el tema de los fundamentos de la Democracia Social más allá de este manual, recomendamos la siguiente bibliografía (en idioma alemán).

Manuales de la Democracia Social

Vaut, Simon et al.:

Manual 2: *Wirtschaft und Soziale Demokratie (Economía y Democracia Social)*. 2009.

Academia Política de la FES (ISBN: 978-3-86872-154-6).

¿Cómo puede la Democracia Social alcanzar una política económica moderna y unida a sus valores? ¿Qué teorías puede invocar una política económica basada en los valores de libertad, justicia y solidaridad? ¿Cuáles son los principios que subyacen? Y sobre todo: ¿cómo se puede llevar a la práctica esa política económica? El manual *Economía y Democracia Social* aborda estas preguntas, con el apoyo de las enseñanzas del economista británico John Maynard Keynes. En tiempos económicamente conflictivos, en los que muchos aún no logran vislumbrar el horizonte, es fundamental determinar el propio rumbo (económico).

Petring, Alexander et al.:

Manual 3: *Sozialstaat und Soziale Demokratie (Estado social y Democracia Social)*. 2009.

Academia Política de la FES (ISBN: 978-3-86872-128-7).

El manual *Estado Social y Democracia Social* analiza la relación entre democracia y Estado social, los modelos de Estado social de diferentes países, los programas sociopolíticos de los partidos, las críticas populares y los desafíos reales. El eje central es la pregunta: ¿qué brújula debe utilizar la Democracia Social para definir su orientación en materia de impuestos, seguro de desempleo, pensión, salud y educación? Relaciones fundamentales desde el punto de vista teórico y práctico, con una explicación clara y precisa.

Historia de las ideas políticas

Euchner, Walter/Grebing, Helga et al.:

Geschichte der sozialen Ideen in Deutschland. Sozialismus – Katholische Soziallehre – Protestantische Sozialethik. Ein Handbuch [Historia de las ideas sociales en Alemania: socialismo, enseñanza social católica, ética social protestante. Un manual]. 2005.

Editorial VS Verlag für Sozialwissenschaften (ISBN: 978-3-531-14752-9).

Este extenso manual ofrece una mirada integral sobre la relación entre los movimientos sociales y el desarrollo histórico de las ideas. Se hace hincapié en el socialismo, la enseñanza social católica y la ética social protestante.

Langewiesche, Dieter:

Liberalismus und Sozialismus. Ausgewählte Beiträge [Liberalismo y socialismo. Contribuciones seleccionadas]. 2003.

Editorial J. H. W. Dietz Nachf (ISBN: 978-3-8012-4132-2).

En 17 segmentos el reconocido historiador alemán Dieter Langewiesche esclarece la historia de las grandes ideologías sociales de los siglos XIX y XX, liberalismo y socialismo, analizando las tensiones constantes, las influencias recíprocas y los aspectos culturales, sociales y políticos.

Fundamentos

Meyer, Thomas:

Theorie der Sozialen Demokratie [Teoría de la Democracia Social]. 2005.

Editorial VS Verlag für Sozialwissenschaften (ISBN: 978-3-5311-4612-6).

En el mundo globalizado de hoy, dos fuerzas intentan ejercer su influencia: la democracia libertaria y la Democracia Social. Thomas Meyer desarrolla aquí los fundamentos teóricos para una política de la Democracia Social considerando no solo los derechos fundamentales civiles y políticos, sino también los derechos fundamentales sociales y económicos de cada persona.

Meyer, Thomas (y Nicole Breyer):

Die Zukunft der Sozialen Demokratie [El futuro de la Democracia Social]. 2005.

Academia Política de la FES (ISBN: 3-89892-315-0).

Esta publicación reúne los puntos esenciales de la *Teoría de la Democracia Social* y la *Práctica de la Democracia Social*.

Eppler, Erhard:

Eine Partei für das zweite Jahrzehnt: die SPD? [Un partido para la segunda década: ¿el SPD?]. 2008.

Editorial Vorwärts Buch (ISBN: 978-3-86602-175-4).

Erhard Eppler, el pensador del SPD, publica un libro relacionado directamente con el partido, con sus tareas y oportunidades. Describe con claridad cómo, a lo largo de un cuarto de siglo, el giro radical hacia el mercado ha cambiado Europa y Alemania. Lo que queda es una sociedad alemana cuya sensación de justicia está profundamente dañada, marcada por una brecha entre pobres y ricos que aumenta cada vez más y amenaza con dividir la sociedad.

Gabriel, Sigmar:

Links neu denken. Politik für die Mehrheit [Repensar la izquierda. Política para la mayoría]. 2008.

(ISBN: 978-3-492-05212-2.)

Sigmar Gabriel formula una propuesta política para redefinir el «ser de izquierda» y no caer en la trampa fatal, que lleva a diluirse hasta ser irreconocible o regresar al antiguo y superado modelo izquierdista. Desde su perspectiva, las mayorías no surgen de la mera aritmética del poder ni de los interminables acuerdos de coalición, sino de los contenidos políticos. Lo que aquí se promueve es, ni más ni menos, volver a la política.

Beck, Kurt/Heil, Hubertus (eds.):

Soziale Demokratie im 21. Jahrhundert. Lesebuch zur Programmdebatte der SPD [Democracia Social en el siglo XXI. Guía de lectura para el debate del programa del SPD]. 2007.

Editorial Vorwärts Buch (ISBN: 978-3-86602-525-7).

Los editores de esta publicación plantearon, al igual que otros autores, importantes tareas para el futuro en el marco del debate sobre el programa del SPD. ¿Cómo y con quiénes damos forma a la globalización? ¿Hacia dónde se dirige Europa? ¿Cómo reactivamos la democracia? ¿Cómo puede nuestra economía crecer y, además, resolver los problemas sociales y ecológicos que se planteen en el futuro? ¿Cómo se crea nuevo trabajo y qué prestaciones puede otorgar el Estado social? ¿Puede ser exitosa la transformación energética? ¿Cómo se presentan hoy las alianzas políticas para la Democracia Social?

Meyer, Thomas (ed.):

Praxis der Sozialen Demokratie [Práctica de la Democracia Social]. 2005.

Editorial VS Verlag für Sozialwissenschaften (ISBN: 978-3-531-15179-3).

La obra ofrece estudios cualitativos actuales de varios países, realizados por expertos en la materia sobre la base de la *Teoría de la Democracia Social* de Thomas Meyer. Se analizan los casos de Suecia, Japón, Alemania, Gran Bretaña, Países Bajos y Estados Unidos. También se presenta un nuevo índice para la medición de la Democracia Social.

Krell, Christian:

Sozialdemokratie und Europa. Die Europapolitik von SPD, Labour Party und Parti Socialiste [Socialdemocracia y Europa. La política europea: SPD, Labour Party y Parti Socialiste]. 2009.

Editorial VS Verlag für Sozialwissenschaften (ISBN: 978-3-531-16498-4).

¿Qué y quién determina la política europea de un partido? Christian Krell analiza a fondo esta pregunta. Para ello, compara las políticas de tres partidos nacionales (el SPD alemán, el Partido Laborista británico y el Partido Socialista francés) entre 1979 y 2002. Su investigación muestra coincidencias pero también claras diferencias, especialmente en lo que respecta a las estrategias de integración europea de los tres partidos.

Merkel, Wolfgang/Egle, Christoph/Henkes, Christian/Ostheim, Tobias/

Petring, Alexander:

Die Reformfähigkeit der Sozialdemokratie. Herausforderungen und Bilanz der Regierungspolitik in Westeuropa [La capacidad de reforma de la socialdemocracia. Desafíos y balance de la política de gobierno en Europa Occidental]. 2005.

Editorial VS Verlag für Sozialwissenschaften (ISBN: 978-3-531-14750-5).

A finales de la década de 1990, los partidos socialdemócratas formaban parte del gobierno en la mayoría de los países de la actual Unión Europea. ¿En qué medida fueron exitosos los diferentes partidos con sus políticas de reformas? ¿Siguieron una única «tercera vía»? Sobre la base de estudios detallados, se analizan y evalúan los casos de Alemania, Francia, Gran Bretaña, Países Bajos, Suecia y Dinamarca.

Dowe, Dieter:

Von der Arbeiter- zur Volkspartei. Programmentwicklung der deutschen Sozialdemokratie seit dem 19. Jahrhundert [Del partido de los trabajadores al partido nacional. Evolución del programa de la socialdemocracia alemana desde el siglo XIX]. 2007.

<http://library.fes.de/pdf-files/historiker/04803.pdf>

Dieter Dowe narra la historia de la socialdemocracia desde la Revolución de 1848, analizando los programas y la práctica como una parte importante del largo e interminable conflicto en torno a un orden libre, democrático y justo del Estado y la sociedad.

Grebing, Helga:

Geschichte der deutschen Arbeiterbewegung. Von der Revolution 1848 bis ins 21. Jahrhundert [Historia del movimiento obrero alemán. Desde la Revolución de 1848 hasta el siglo XXI]. 2002.

Editorial Vorwärts (ISBN: 978-3-86602-288-1).

Desde hace años, el éxito político depende de la capacidad de los partidos para generar confianza con su visión del mercado laboral. Lo que aún no hay es un modelo viable para la futura sociedad más allá de la forma clásica del trabajo. Y las personas deben «desempeñar una actividad» para poder llevar una vida digna. ¿Cómo es posible lograr una Alemania posindustrial con trabajo suficiente para todos? ¿Qué función debe cumplir en este caso el movimiento de los trabajadores con su partido, el SPD?

Miller, Susanne/Potthoff, Heinrich:

Kleine Geschichte der SPD 1848-2002 [Breve historia del SPD 1848-2002]. 2002.

Editorial J. H. W. Dietz Nachf (ISBN: 978-3-8012-0320-7).

La *Breve historia del SPD* se ha convertido en una obra de referencia. Explica la historia del partido alemán más antiguo, desde sus inicios hasta el mandato de Gerhard Schröder, y ofrece un cuadro cronológico para permitir la rápida orientación.

Schneider, Michael:

Kleine Geschichte der Gewerkschaften. Ihre Entwicklung in Deutschland von den Anfängen bis heute (Breve historia de los sindicatos. Su desarrollo en Alemania desde los comienzos hasta hoy). 2000.

Editorial J. H. W. Dietz Nachf (ISBN: 978-3-8012-0294-1).

Michael Schneider describe la historia de los sindicatos de forma detallada y fidedigna, desde sus comienzos con la industrialización hasta los actuales desafíos laborales en tiempos de la globalización.

Veinte conceptos claves:

1. Berlin, Isaiah

(p. 104)

2. Capitalismo

(pp. 64-68; pp. 74-86; pp. 91-94)

3. Conservadurismo

(pp. 72-73)

4. Democracia liberal

(pp. 95-98; pp. 104-106)

5. Democracia libertaria

(pp. 86-87; pp. 95-98; pp. 104-106)

6. Democracia Social

(pp. 8-10; pp. 74-87; pp. 88-108;
pp. 109)

7. Derechos de libertad

(pp. 104-108)

8. Fraser, Nancy

(pp. 30-33)

9. Igualdad

(p. 11; pp. 21-31; pp. 36-38;
pp. 42-44)

10. Justicia

(p. 11; pp. 21-38; pp. 42-44)

11. Kant, Immanuel

(pp. 18-19)

12. Liberalismo

(p. 14; pp. 24-27; pp. 69-71;
p. 96)

13. Libertad

(p. 11; pp. 13-20; pp. 42-44; p. 87)

14. Locke, John

(pp. 13-17)

15. Movimiento obrero

(pp. 74-82)

16. Rawls, John

(pp. 24-29)

17. Rousseau, Jean-Jacques

(pp. 16-17)

18. Socialismo democrático

(pp. 74-87)

19. Solidaridad

(p. 11; pp. 39-41; pp. 42-44)

**20. Teoría de la Democracia Social
(Thomas Meyer)**

(pp. 88-108)

COMENTARIOS SOBRE LA SERIE

«Los Manuales de la Democracia Social explican lo complicado de manera rápida y precisa. Quién, qué, cómo y –sobre todo– por qué motivo: una visión compacta que vale oro en el frenesí de la vida política cotidiana.»

Dianne Köster, secretaria sindical

«El manual Fundamentos de la Democracia Social es un estímulo. En tiempos en que las diferencias políticas parecen desdibujarse, resulta estimulante reafirmar los fundamentos de la acción política propia. El manual no ofrece soluciones simples. Se insta al lector a confrontar los distintos aspectos de la Democracia Social, su teoría y su práctica. Eso mejora la capacidad de evaluación política. A pesar de la riqueza del material, el lector nunca pierde la perspectiva. El texto está estructurado y organizado con mucha claridad, lo que permite hacer las consultas como en una guía. Una orientación clara sin simplificaciones inadecuadas.»

Ulrike Witt, activista del PSE de Gotinga

«Evidentemente los autores lograron un objetivo nada sencillo: con una mirada aguda y dirigida a un público sumamente heterogéneo, crearon una interesante obra sobre los fundamentos teóricos de la Democracia Social en forma de manual. El tomo [Fundamentos de la Democracia Social] resulta especialmente convincente porque sus contenidos están orientados a la aplicación. La guía ofrece un manejo transparente de las referencias, una amplia bibliografía, numerosos gráficos, estructuras claras, notas biográficas sobre cada uno de los teóricos y, sobre todo, controversias prácticas a partir de ejemplos y discursos actuales. Tanto en el marco de los seminarios de la Academia para la Democracia Social como de manera independiente, la obra proporciona una primera orientación para el pensamiento y la acción en el campo político.»

Michael Reschke, Universidad de Kassel

(versión detallada en Internationale Politik und Gesellschaft, 2/2009)

«El manual Economía y Democracia Social es una muy buena ayuda para las personas que se preguntan si lo que experimentan en su vida económica, en su trabajo o como consumidores realmente coincide con lo que la Ley Fundamental define como precepto del Estado social.»

Josef Vogt, miembro desde hace años del SPD, del sindicato IG-Metall y del Arbeiterwohlfahrt (AWO)

«Ante esta dramática situación económica, uno se pregunta si es posible aplicar una política socialdemócrata oportuna, más allá del manejo coyuntural que requiere la crisis en el sector económico y financiero. A partir de los trabajos y seminarios organizados por la Academia para la Democracia Social de la FES surgió [Economía y Democracia Social], este buen manual que transmite de manera clara y convincente la teoría y la práctica económicas, haciéndolas comprensibles también para quienes no son expertos en la materia.»

Ulrich Hörning, funcionario del Ministerio Federal de Finanzas de Alemania, julio de 2009

(versión detallada en Neue Gesellschaft / Frankfurter Hefte, 7+8/2009)

«El tema de la política social genera discusiones encendidas. Difícilmente haya otro terreno donde se acentúen más las diferencias entre las cosmovisiones partidarias. El manual 3, Estado Social y Democracia Social, proporciona herramientas para ese debate y presenta distintas concepciones de la justicia. Muestra quién quiere cada Estado social y deja en claro todo lo que podemos aprender del modelo escandinavo. Sin duda alguna, hablar de política social significa hablar de distribución. El trabajo, la pensión, la salud y la educación deben organizarse de manera justa y –hoy más que nunca– deben financiarse mediante un sistema solidario. El manual 3 analiza también esta cuestión de forma clara y bien documentada.»

Sascha Vogt, vicepresidente federal de la Juventud Socialista (Juso)

ACERCA DE LOS AUTORES

Julia Bläsius (*1981) se desempeña en el Departamento de Diálogo Internacional de la FES. Estudió Lenguas Extranjeras, Economía y Espacios Culturales en la Universidad de Passau. Luego realizó un máster en Política Económica Europea en la London School of Economics.

Frederike Boll (*1983) es estudiante de la Universidad de Münster. Estudia Ciencias Políticas como carrera principal y Ciencias de la Comunicación y Psicología como carreras secundarias.

Jochen Dahm (*1981) se desempeña en la Academia Política de la FES. Estudió Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación y Derecho Público en Münster y Málaga.

Dr. Christoph Egle (*1974) es asistente científico en la Universidad de Munich. Estudió Ciencias Políticas, Sociología, Filosofía y se doctoró con una tesis sobre reformas económicas, sociales y políticas en Alemania y Francia. Entre 2001 y 2004 colaboró en un proyecto de investigación desarrollado por la Universidad de Heidelberg, que analizó la política reformista socialdemócrata con un enfoque comparativo entre diversos países de Europa Occidental.

Tobias Gombert (*1975) trabaja en la organización de seminarios para empresas. Además, desempeña tareas de capacitación en talleres y seminarios sobre comunicación y teoría. Fue vicepresidente (2003-2005) y miembro del Comité Federal (2005-2007) de la Juventud Socialista (Juso). Durante ese tiempo participó en el desarrollo de su escuela de formación. Desde el año 2007, lleva a cabo tareas de capacitación en la Academia para la Democracia Social. Ha realizado trabajos científicos sobre Jean-Jacques Rousseau, sobre teoría marxista y sobre filosofía moral.

Dr. Erik Gurgsdies (*1944) dirigió desde 1993 hasta 2009 la oficina de la FES en el estado federado de Mecklemburgo-Pomerania Occidental. Estudió Economía y Sociología. Posteriormente se desempeñó como profesor de Economía en establecimientos de enseñanza superior de Bergneustadt y Ahrensburg, así como en la Universidad de Economía y Política de Hamburgo.

Marc Herter (*1974) es presidente de la fracción del SPD en el Concejo Municipal de Hamm (Renania del Norte-Westfalia). Estudia Derecho en la Universidad de Münster. Desde 2002 es miembro de la Dirección del SPD en Renania del Norte-Westfalia; desde 2006 también es miembro de la Presidencia del partido en ese estado federado.

Dr. Christian Krell (*1977) trabaja en la FES y es responsable allí de la Academia para la Democracia Social. Estudió Ciencias Políticas, Historia, Ciencias Económicas y Sociología en la Universidad de Siegen y en la Universidad de York. En 2007 obtuvo el Doctorado en Ciencias Políticas con una tesis sobre la política europea del SPD alemán, del Partido Laborista británico y del Partido Socialista francés.

Dra. Eun-Jeung Lee (*1963) es desde 2008 directora de los Estudios de Corea en la Universidad Libre de Berlín. Estudió en la Universidad Ewha en Seúl y en la Universidad de Gotinga, donde obtuvo el doctorado. En 2001 obtuvo su habilitación en la Universidad de Halle-Wittenberg y trabajó allí como docente privada. Fue becaria de investigación de la Fundación Alexander von Humboldt, investigadora de la Fundación Japón e investigadora visitante de la Universidad de Chuo en Tokio.

Matthias Neis (*1976) estudió Germanística, Ciencias Políticas y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Münster. Entre 2004 y 2006 se desempeñó como colaborador científico en el instituto de investigación Arbeit, Bildung, Partizipation («Trabajo, Educación, Participación») en Recklinghausen. Desde 2006 es colaborador científico en la Universidad de Jena y trabaja en el proyecto de la HBS (Fundación Hans Böckler) «Factor económico: promoción de la ciencia».

Christina Rentzsch (*1982) es estudiante de Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas y Psicología en la Universidad de Münster. Antes de sus estudios universitarios realizó un curso superior de Publicidad en Colonia.

Martin Timpe (*1978) es director federal de los grupos de escuelas superiores de la Juventud Socialista (Juso) y se desempeña desde 2007 como director de seminarios en la Academia para la Democracia Social. Estudió Ciencias Políticas en el Instituto Otto-Suhr de la Universidad Libre de Berlín.

SOBRE LA FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT

La Fundación Friedrich Ebert (Friedrich-Ebert-Stiftung, FES) fue creada en 1925 como legado político del primer presidente alemán elegido democráticamente.

Friedrich Ebert, un artesano socialdemócrata de orígenes humildes que ascendió al cargo público más alto de su país, tuvo presentes las confrontaciones políticas que había experimentado personalmente al promover la creación de una fundación que cumpliera los siguientes objetivos:

- fomentar la formación política y social de hombres y mujeres de todos los ámbitos de la sociedad en un espíritu democrático y pluralista;
- facilitar mediante becas el acceso de jóvenes dotados a la educación superior y a la investigación, sin importar la situación económica de sus padres;
- contribuir a la comprensión y la cooperación internacional.

La FES fue proscrita en 1933 por los nacionalsocialistas y restablecida en 1947. El trabajo de la FES, comprometida con los principios y valores básicos de la democracia social, hoy continúa persiguiendo estos objetivos principales de su fundador Friedrich Ebert. La Fundación es una institución cultural privada sin fines de lucro que recibe fondos de la Federación y de los estados federados de Alemania. La FES dedica la mitad de sus recursos a actividades en Alemania y a su trabajo internacional respectivamente.

La FES en América Latina

La FES apoya proyectos sociopolíticos en 21 países de América Latina y el Caribe.

Se ha fijado como meta contribuir al fortalecimiento de las estructuras democráticas mediante la más amplia participación posible de los diferentes grupos sociales; apoyar la implementación de reformas económicas y la puesta en práctica de políticas que promuevan la justicia social, así como realizar aportes para la definición de valores compartidos en materia de desarrollo sociopolítico.

Contribuye al cambio en América Latina a través de múltiples esfuerzos de cooperación con partidos, sindicatos, organizaciones estatales y gubernamentales, así como parlamentos, instituciones científicas, grupos de mujeres, de derechos humanos y ambientales y medios de comunicación independientes.

La FES tiene 18 oficinas en América Latina y organiza actividades en Cuba, Haití y Paraguay, que cuentan con la asistencia de las representaciones en los países vecinos. En las oficinas de proyectos trabajan 14 funcionarios y funcionarias de Alemania y 100 especialistas y funcionarios administrativos locales. Los 14 integrantes del

Departamento para América Latina y el Caribe en Berlín apoyan el trabajo, supervisan la realización de los proyectos y estructuran el diálogo con los socios en Alemania. Para su trabajo en la región de América Latina y el Caribe, la FES dispone de un presupuesto anual, financiado con recursos del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania.

La FES en América Latina administra una serie de proyectos en la región que se ocupan de distintos temas y actores:

Nueva Sociedad

Con el proyecto regional Nueva Sociedad, la FES les ofrece a los científicos y a los políticos una plataforma de discusión sobre los desafíos del subcontinente. Desde hace 30 años, la revista *Nueva Sociedad*, editada por la FES, presenta aportes de autoras y autores latinoamericanos de renombre. Su análisis de los problemas estructurales de desarrollo y de los sucesos políticos de la región les ofrece a los y las especialistas y agentes socialmente relevantes un foro único para el diálogo y la reflexión.

Nueva Sociedad está presente en las bibliotecas de más de 300 universidades e instituciones académicas en todo el mundo.

Nueva Sociedad también realiza conferencias académicas de cobertura regional y promueve la discusión política a través de su sitio web. Así incentiva a la comunidad académica a participar con sus aportes conceptuales en el proceso de construcción de democracia en América Latina.

www.nuso.org

FES Sindical Regional

El proyecto FES Sindical Regional con sede en Montevideo, Uruguay, complementa el trabajo sindical nacional de las 18 oficinas de la Fundación Friedrich Ebert en América Latina y el Caribe a través de la cooperación sindical regional.

Sus contrapartes principales son las organizaciones sindicales regionales, como por ejemplo la CSA, las coordinadoras sindicales subregionales y las estructuras regionales de las Federaciones Sindicales Internacionales.

El trabajo de la FES Sindical Regional tiene como objetivo principal apoyar al movimiento sindical en América Latina y el Caribe en la formulación de respuestas a los múltiples desafíos que enfrenta a escala regional y global. Por medio de sus actividades regionales, contribuye al desarrollo de la capacidad de las organizaciones sindicales nacionales y regionales de diseñar propuestas y estrategias conjuntas que



fortalezcan la dimensión social de la globalización. Otro objetivo es el fomento, a escala regional y global, del diálogo y de las alianzas de los sindicatos con actores políticos –partidos y gobiernos, ONG y movimientos sociales– y con el mundo académico.

www.fes-sindical.org

Integración Regional

Como lo demuestra el ejemplo europeo, la integración regional no solo promueve el desarrollo pacífico y la estabilidad, sino que también representa un paso importante hacia la integración activa de los mercados mundiales. Por lo tanto, las oficinas de la FES establecidas en los países de América Latina y el Caribe trabajan ya desde comienzos de los años 90 para alentar estos procesos en un marco de cooperación subregional. Esto implica el diálogo entre los diversos actores, la formación y el fortalecimiento de redes institucionales, así como la participación de la sociedad civil para impulsar la integración. Los sindicatos desempeñan aquí un papel esencial a la hora de asegurar la dimensión social de la integración económica.

www.fesur.org.uy/integracion-regional.php

Modelos de Desarrollo

En los últimos años, la democratización y la globalización han contribuido a que la mayoría de la población tome conciencia en primer lugar de las asimetrías sociales, pero también de las asimetrías políticas. La desigualdad constituye una amenaza para aquellas comunidades que, a pesar de estar consolidadas desde un punto de vista democrático formal, se muestran frágiles en el aspecto social. Particularmente altas son las expectativas depositadas en las fuerzas de izquierda, que han sido elegidas para ocupar los gobiernos como consecuencia del desencanto surgido frente a la constante injusticia social. Los sectores en cuestión se enfrentan a una considerable presión que exige realizar transformaciones. Los gobiernos progresistas pusieron efectivamente en práctica en los últimos años una serie de experiencias e innovaciones concretas, que hasta el momento no han podido ser reformuladas por los políticos o por los intelectuales para elaborar proyectos sostenibles de largo plazo. Sin embargo, en varios países se percibe un debate sobre nuevos modelos de desarrollo, destinados a superar la crisis de legitimidad de las diferentes democracias y a generar una mayor estabilidad política.

A través de la creación de un centro de competencia regional, la FES promueve el debate sobre nuevos enfoques de economía y desarrollo en todos los países sudamericanos (y en México). El objetivo es poner en marcha un proceso de diálogo en el que intervengan expertos, sindicatos, actores de la sociedad civil y responsables de la toma de decisiones políticas, a fin de investigar nuevas oportunidades de desarrollo que sean

económicamente viables, socialmente justas y ecológicamente sostenibles. Elaborando escenarios de manera participativa, la FES desea contribuir al análisis de los principales factores de desarrollo y ofrecer miradas alternativas para el futuro en Sudamérica.

www.desafiandolascrisis.org

Proyecto Regional de Energía y Clima

El debate en torno a una política energética y climática sostenible ha adquirido mayor relevancia en América Latina. El eje central está marcado por la búsqueda de estrategias económicas nacionales para compatibilizar el creciente consumo de energía con la necesidad simultánea de limitar las emisiones de CO₂. También en esta región, el primer plano del debate es ocupado por la aparente contradicción que existe entre la producción de energía y la protección ambiental en un marco sostenible, por un lado, y el desarrollo y el crecimiento económico, por el otro. Para resolver esta contradicción, se presenta una plataforma temática en el marco del Proyecto Regional de Energía y Clima de la FES en América Latina. El proyecto no solo desempeña una función de puente entre América Latina y Alemania/Europa, sino que además actúa como impulso para los demás sectores progresistas dentro de Sudamérica. Su principal referencia es la relación entre energía, desarrollo sostenible y clima, enfocada en el «Nuevo Pacto Verde» como tema central del futuro. El objetivo de la FES es generar entonces un intercambio sistemático y estratégico dentro de Sudamérica y con Europa, armonizando los criterios de un desarrollo eficiente en materia de emisiones de CO₂ con la prosperidad económica, el desarrollo social, la seguridad de abastecimiento y la protección ambiental.

<http://www.fes-ecuador.org/pages/lineas-de-trabajo/proyecto-regional-de-energia-y-clima.php?lang=EN>

Programa de Cooperación en Seguridad Regional

Este programa regional de la FES dedicado a la cooperación en seguridad regional está concebido como una respuesta a la situación preocupante que se observa en la región latinoamericana, que presenta múltiples y diversos problemas de seguridad, en los cuales confluyen amenazas de índole global, regional y pública. Dicha situación pone en peligro la estabilidad interna y externa de varios países de la región, e incide en especial en aquellos que, si bien cuentan con gobiernos democráticamente legítimos, son institucionalmente débiles en el ejercicio de la gobernabilidad (caso de la región andina). Los problemas de seguridad hacia adentro y hacia afuera constituyen una de las dimensiones primordiales de la política, ya que ni los actores políticos tradicionales ni la sociedad civil se encuentran suficientemente preparados para responder a los desafíos que se plantean.



Este programa está basado en las actividades de diez oficinas de la FES en América Latina, donde se constituyeron grupos de trabajo nacionales o regionales sobre el tema de seguridad regional o pública. Los grupos de trabajo son de carácter interinstitucional e interdisciplinario y cuentan con la participación tanto de actores estatales como de la sociedad civil.

<http://www.seguridadregional-fes.org/>



C3 - Centro de Competencia en Comunicación

C3 es una unidad regional de análisis de la comunicación para América Latina de la FES. Su objetivo es producir conocimiento para hacer de la comunicación una estrategia fundamental del diálogo político y la profundización de la democracia social. El conocimiento y la red de expertos del C3 apoyan el trabajo sociopolítico de la red de oficinas FES en América Latina.

El C3 trabaja en tres áreas:

- *Comunicación y política*: análisis de los modos en los cuales la comunicación está en el centro de la política y estrategias de comunicación para profundizar y ampliar la democracia.
- *Medios de comunicación*: calidad periodística, libertad de información, legislación de medios, responsabilidad social y sociedad civil organizada.
- *Comunicación ciudadana*: derecho a la comunicación, TIC (tecnologías de la información y la comunicación), medios locales y ciudadanos.

www.c3fes.net



El trabajo en género de la FES en Latinoamérica

Enfrentar los desafíos que plantean las políticas de desarrollo exige la participación justa y en igualdad de condiciones de hombres y mujeres en los procesos políticos y económicos de decisión y distribución. A través del concepto de *gendermainstreaming* y la promoción de las mujeres, la FES ha asumido la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como tarea transversal en todo su trabajo de cooperación al desarrollo. En cada una de sus áreas de trabajo la FES se propone:

- eliminar la discriminación hacia las mujeres y
- avanzar hacia la equidad de género.

El análisis, la planificación, el desarrollo y el monitoreo de las actividades deben contemplar las diferencias en las condiciones de partida y su impacto sobre cada sexo, así como incidir para avanzar hacia la equidad de género.

www.fesgenero.org

La política necesita una orientación clara. Solo el que pueda definir con claridad los objetivos de su acción estará en condiciones de alcanzar esos objetivos y de persuadir a otros. Es por ello que en este manual sobre «Fundamentos de la Democracia Social» nos preguntamos qué significa la Democracia Social en el siglo XXI. ¿En qué valores se basa? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Cómo pueden aplicarse en la práctica? Los temas de los Manuales de la Democracia Social se orientan a los seminarios organizados por la Academia para la Democracia Social. Esta Academia es una institución de la Fundación Friedrich Ebert (FES) que ofrece capacitación a personas interesadas y comprometidas políticamente.

Más información sobre la Academia: www.fes-soziale-demokratie.de

«El manual Fundamentos de la Democracia Social es un estímulo. En tiempos en que las diferencias políticas parecen desdibujarse, resulta estimulante reafirmar los fundamentos de la acción política propia.»

Ulrike Witt, activista del PSE de Gotinga

«Tanto en el marco de los seminarios de la Academia para la Democracia Social como de manera independiente, la obra proporciona una primera orientación para el pensamiento y la acción en el campo político.»

Michael Reschke, Universidad de Kassel

